



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 7 de mayo de 2009

Núm. 34

A las once y diez minutos de la mañana (11:10 a.m.) de este día, jueves, 7 de mayo de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, jueves, 7 de mayo de 2009, a las once y diez de la mañana (11:10 a.m.).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO SANTANA: Oramos. Señor, Tú te acercas de distintas maneras a nosotros. Y una de las maneras en que Tú te acercas a nosotros es por medio de tu palabra escrita, la cual nos recuerda el escrito bíblico “Amados, amémonos unos a otros, porque el amor es de Dios”. Y en medio de esta sesión del Senado de Puerto Rico te pedimos, Señor, que ese amor tuyo que es perfecto e inigualable sea con cada uno de los miembros de este Cuerpo con los asuntos que Tú has tenido a bien que se atiendan durante la sesión de esta mañana y durante toda la tarde. Y que

finalmente los trabajos puedan ser culminados en armonía y en paz, cuando lo pedimos en el nombre de Jesús. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, dueño y Señor de toda verdad y que nos haces partícipes de este atributo tuyo, infunde en estos hijos e hijas tuyas, estos Senadores, conciencia de su participación en este tributo de la verdad que Tú les concedes. Dales la fuerza, la firmeza y la valentía para participar en esa verdad y resolver los problemas, especialmente en la búsqueda de los valores de nuestro pueblo. Que defiendan con conciencia los valores, no los valores suyos personalmente, sino esos valores que vienen de Ti y que ellos viven y defienden, que los defiendan, con esa perseverancia y objetividad aquí en el Senado que ellos forman. Ayudados por nosotros que participamos con ellos y por todos sus ayudantes, te pedimos, Señor, que les concedas la virtud de ser firmes, firmes en el ejercicio de la verdad, esa verdad con objetividad.

Y aprovechamos también, Señor, para pedirte que los bendigas a ellos, pero especialmente sus familias, y en el caso específico en este domingo que se aproxima, Día de las Madres, que bendigas aquella mujer que los trajo al mundo y que las trajo al mundo, que las veneren y las respeten y busquen defender los valores que ellas les enseñaron en su crecer y llegar a ser el hombre y la mujer que son en estos días. Infúndeles, Señor, agradecimiento y también bendiciones para todos los que colaboran con estos Senadores tuyos; por Cristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta del pasado lunes, 4 de mayo del 2009.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Dalmau Santiago, García Padilla, Ríos Santiago, Berdiel Rivera, Martínez Maldonado y Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Que aunque normalmente en este Turno nosotros, cuando hablo de nosotros en el Senado se consumen turnos para algún ataque, alguna crítica, alguna posición personal o colectiva del partido, o para hablar de situaciones que están de madre, ciertamente este Turno yo quisiera consumirlo en honor al Día de las Madres que se celebra este próximo domingo.

Y digo esto porque, ciertamente no hay un ser más especial que nuestra señora madre. Y quisiera en este Turno felicitar y reconocer a todas las madres que laboran en este Senado, por los sacrificios, los compromisos que sé que tienen con sus hijos. Todo el mundo habla del amor de madre, todo el mundo habla de que la madre es sagrada y ciertamente cuando uno se pone a profundizar sobre lo que significa el ser que nos dio la vida, pasa uno experiencias que uno reconoce, agradece y valora más esos sacrificios que tiene una madre con su hijo.

Y lo digo, porque no fue hasta que hace unos siete años y medio atrás tuve la oportunidad de ser padre por primera vez, pues, uno empieza con los sacrificios de esa criatura, los desvelos cuando

se enferma, los cuidados para que esté bien la enseñanza, la educación y el tiempo que uno le dedica. Y al convertirme en padre, hace siete años pude valorar con más profundidad, con convicción genuina y propia, el valor que tiene una madre, el valor que tiene un padre.

Pero en este caso, hablando de las madres, que ciertamente se selecciona un domingo de mayo para reconocer ese día, en unos momentos donde el país vive situaciones difíciles en la economía, en un país donde vive situaciones difíciles en la seguridad, debemos pensar en los sacrificios de esa madre, uno como hijo. En los valores que esa madre nos enseñó, en el tiempo que nos dedicó y propiciar ese diálogo, propiciar ese encuentro, tanto con su familia, como con sus personas allegadas. Buscando cómo nosotros como ciudadanos le podemos ofrecer algo más a nuestra comunidad, a nuestra ciudad, a nuestro país. Que el dime y direte que nos divide y que expresiones que promueven la violencia, como la hemos vivido en las pasadas semanas, en los pasados meses en Puerto Rico.

Debe ser este domingo, un domingo de tranquilidad, un domingo espiritual, un domingo de compartir, reconocer y agradecer a nuestra madre y a tantas madres. Pero a la misma vez, un domingo para marcar la diferencia en lo que debe ser la próxima semana, el próximo mes, el próximo año para nuestro país.

Quise consumir este Turno, señor Presidente, porque debemos repensar muchas de las acciones que estamos tomando, tanto como legislativo, como Gobierno, como ciudadano. Y buscar la forma de que esas acciones nos permitan contribuir a nuestra unidad como pueblo, nos permitan contribuir a un mejor desarrollo económico y calidad de vida, a un mejor ser humano, con el vecino, con el compañero de trabajo, con el que vive en la calle de atrás, con el que comparte quizás un rato en la hora de almuerzo o un rato a la hora de hacer ejercicios y de tener recreación. Y promover que Puerto Rico vaya dándose cuenta de que hay que respetar esos valores y promover esa comunicación positiva para el bienestar de nuestro país.

Por eso, señor Presidente, quise hacer ese llamado en este Turno Inicial en el día de hoy. Le agradezco el que me haya reconocido el Turno y le agradezco se me haya permitido, como dije al principio, felicitar por este medio a todas las madres este próximo domingo.

Quisiera también, en un aparte, felicitar, y lo presentaré posteriormente como moción, a nuestro pasado Presidente del Senado, Antonio J. Fas Alzamora, por haberse convertido en abuelo por cuarta vez, el pasado lunes. Orgulloso de otro Fas, otro nieto varón, llamado Adrián José Martínez Fas. Y felicitar también, a su esposa, doña Lilly, y a su hija que le dio ese regalo de ese nieto, a su hija Marilia y a su yerno José Martínez. Sé que la llegada de un hijo es un evento único para la vida de un matrimonio, de una pareja, pero para los abuelos es un regalo aún más especial. Así que mis felicitaciones a la familia Fas Alzamora, por ese nieto que acaba de nacer el pasado lunes.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

El Senado de Puerto Rico se une a la felicitación a nuestro compañero y senador Fas Alzamora, en el nacimiento de su nieto en estos pasados días.

Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero dividir la oportunidad que me da Su Señoría, para atender dos temas. Uniéndome por supuesto a la felicitación que se le acaba de rendir al senador Fas Alzamora, ex-Presidente de este Cuerpo y el legislador que más tiempo en la historia ha fungido en este Senado.

Los dos temas que quiero tratar son los siguientes: el primero, es un llamado a la cordura, a la sensatez, a la camaradería entre los miembros del Senado y los miembros de la Cámara.

Las últimas semanas hemos escuchado expresiones, particularmente de compañeros legisladores, de la Cámara de Representantes hacia compañeros Senadores, que no son de mi partido, pero que encuentro desacertadas. Si uno va a debatir ideas, debe referirse a las ideas; claro, cuando alguien tira con piedras no puede pretender que se le tire con flores. Pero como no ha sido ése el caso de parte de los miembros del Senado, mi llamado en este Turno Inicial es a la cordura, a la sensatez, a la razonabilidad y que quede claro nuevamente que salgo en defensa en esta ocasión, de compañeros Senadores que no son de la delegación a que yo pertenezco, pero por el mero hecho de ser electos por el Pueblo de Puerto Rico merecen todo el respeto, y que si se va a discutir con ellos, se discuta en los méritos.

Segundo tema, señor Presidente, es uno del cual se esperaba debatir hoy y que no se va a debatir hoy, que son las Alianzas Público Privadas. Y habiendo dicho lo que dije en el primer tema, voy a ir a los méritos de un punto en particular de cual poco se ha discutido. La Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos, así como la de muchos países, luego de la nuestra, delega los poderes de legislar, de adjudicar y de hacer cumplir a tres Ramas de Gobierno. La de legislar a nosotros, la de adjudicar al tribunal y la de hacer cumplir a la Rama Ejecutiva.

Durante la Presidencia de Franklin Roosevelt, se inicia un momento histórico distinto, donde se empieza a procurar delegar esos poderes en agencias que puedan resolver problemas más ágilmente. Ya el Tribunal Supremo de Estados Unidos se había enfrentado a algo similar en el Siglo XIX, pero es a raíz de la Presidencia de Roosevelt que toma esto un poco más de vida. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, se han referido a este tema como uno de debido proceso de ley sustantivo y procesal. Y eso es muy importante para algo que voy a decir más adelante. Lo que han querido decir los tribunales es que esa delegación es posible y que de hecho puede ser muy flexible, pero que tiene que incluir parámetros, márgenes de acción, que la acción no puede ser ilimitada y que la Asamblea Legislativa, óiganme bien, no puede abdicar a su función y que en caso de que se delegue la función que el país nos delegó de manera irrazonable y sin márgenes inteligibles, sería inconstitucional. Y al así decirlo, estoy seguro que a más de uno le faltó a la mente la nueva composición del Tribunal Supremo.

Error, ahora es que aplica lo que decía ahorita, que era importante que se tratara de un asunto del debido proceso. Y es que por tratarse de un asunto del debido proceso de ley en su esfera sustantiva y procesal, el Tribunal Supremo de Puerto Rico no es el más alto foro para adjudicar la controversia, sino que lo es el Tribunal Supremo de los Estados Unidos a donde la política partidista chiquita nuestra no ha entrado.

Dicho eso, quiero dejar claro para el récord histórico, que la medida según propuesta, si no sufre enmiendas en los próximos días- por lo cual felicito al Presidente del Senado y al Gobernador por haberla detenido el lunes, cosa de que dé más tiempo de analizarse-, si no sufre enmiendas drásticas, violaría lo que ha dicho el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, Tribunal con jurisdicción sobre esta materia, y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en cuanto a la indebida delegación de poderes. Y es bueno que si la Legislatura va a tomar esa decisión, que se haga con conciencia de lo que se está haciendo y que de acuerdo como está redactado, va contra las determinaciones vertidas ya por ambos Tribunales, el Supremo nuestro y el Supremo de los Estados Unidos.

Que repito, aquel que piense que porque la política pequeña y partidista se ha apoderado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en cuanto a este caso en particular, que lo repiense porque el Tribunal Supremo de los Estados Unidos tiene jurisdicción sobre la aplicación de una ley que viola el debido proceso de ley.

Muchas gracias, señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador García Padilla. Este Senado, en sus bondades con la Delegación de la Minoría, le concedió siete minutos. Adelante, senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, mi propuesta o mensaje inicial, quizás no será tan bondadoso como el de los compañeros. Y es porque hoy yo tengo la obligación, no tan sólo como ser humano, sino también como senador, como padre, como jefe de oficina, de plantear ciertos asuntos que están pasando en estos Cuerpos, de Cámara y Senado, que no abonan en nada a la ola criminal que está pasando en Puerto Rico.

Fíjese que hay dos clases de crímenes en este país, unos que están tipificados en el Código Penal y aquellos que son igual de viles, pero no están tipificados dentro del Código y se están cometiendo de parte de compañeros del Cuerpo Hermano hacia el Senado, igual de efectivos en lo que se refiere a la discusión pública.

En días recientes este Senado tuvo la difícil tarea de rechazar un nombramiento de una puertorriqueña. Por la semana y media que ha transcurrido, hemos escuchado los ataques viles, infundados, malintencionados de asesores del Cuerpo Hermano, como de Representantes del Cuerpo Hermano. Para mi tristeza, de mi propio partido, personas que uno estima porque los conoce y entiendo, y no tengo prueba en contrario, son personas de bien. Sin embargo, se han desenfocado y ha llegado el punto que me toca a mí entonces, enfocarlos, señor Presidente, para que comprendan cuál es su misión en esta Legislatura. Esto es bien sencillo, sin hipocresías y de frente.

Aquí se ha cuestionado que se rechazó sin un debido proceso de ley a una nominada, que el Senado asesinó un nombramiento de una nominada. Hoy, señor Presidente, yo planteo otra cosa, Celia M. Pagán Torres. Quizás algunos de ustedes conocen o han escuchado este nombre. Celia M. Pagán Torres, lleva diez años laborando en este Capitolio. Óiganme bien, es penepé, sí, lo estoy planteando como lo que es, miembro del Partido Nuevo Progresista. El 1 de mayo, Celia M. Pagán Torres fue despedida por la Cámara de Representantes, porque no había presupuesto. Para que sepan quién es Celia M. Pagán Torres, es una persona, una joven, una madre impedida, que la hemos visto muchos de nosotros en un carrito paseándose en sus labores en este Capitolio. Ha trabajado bajo administraciones del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista, es mujer, es mujer y ha sido despedida exclusivamente porque no goza de la confianza de la entidad nominadora. Celia M. Pagán fue a tocar las puertas del Caucus de la Mujer de la Cámara de Representantes, sí, una mujer fue a pedir ayuda al Caucus de la Mujer de la Cámara de Representantes. ¿Y usted sabe, cuál fue la contestación? No te podemos ayudar. Han pasado más de cuarenta y ocho (48) horas, y yo no escucho, señor Presidente, las voces que se levantaban a defender a Joan Vélez; no las escuchó, quizás es porque ese Caucus defiende una clase de mujer y la otra no. Están en todo su derecho, pero que no vengan con el acto de hipocresía de que están para adelantar la agenda de la mujer, cuando una mujer madre joven, que fue la que diseñó el Programa de Capitolio para Todos, el cual gozamos hoy en día, no goza de la confianza y no le dan ni siquiera un debido proceso, y cuando toca las puertas de la Presidenta del Caucus de la Mujer, se le niega el acceso. Entonces, ¿quién tiene dos caras?, que me expliquen, que me expliquen.

Y hoy, señor Presidente, en calidad de jefe de oficina y como se ha venteado públicamente, yo he tenido que atender desde hace una semana, un asunto interno de mi oficina, un asunto de Ley Núm. 54, entre dos empleados. Y hoy me levanto con la triste noticia que esas dos personas, que no son figuras públicas, han sido masacrados en la prensa de este País, con la conspiración de compañeros de la Cámara de Representantes. Pero si quieren saber, porque la emisora no me dio la oportunidad que le pedí para explicar, y ahora sí la tengo, esas personas, que son pareja, que laboran

en mi oficina, que se conocieron, uno de ellos ha sido removido y suspendido de mi oficina desde el momento que me enteré y está en un Programa de Desvío, si eso es lo que querían saber. Y la joven, la que hemos protegido, desafortunadamente tengo que decirlo aquí, está en un programa de ayuda provisto por el Senado de Puerto Rico, esa es la verdad.

Aquí ningún Senador ni Senadora, estoy seguro, avala ni apoya que se maltrate a la mujer ni al hombre y los tratamos como seres humanos. Y me da mucha pena que hayan utilizado mi decisión de no compartir las preferencias sexuales de compañeras y asesores de la Cámara de Representantes para mancillar la reputación de personas que trabajan en el servicio público. Eso es injusto, yo soy el candidato, yo soy el político, soy el oficial electo, ni mis empleados ni mi hija, son parte de la discusión, esa es la verdad. Aquí estoy, debatamos las ideas, soy uno, aquí estoy, los ataques a mi persona son válidos, con la restricción del Artículo 3.2 de este Senado, que yo quiero levantar para consideración de los compañeros porque aparentemente, cuando ganamos las elecciones, se nos olvidó que somos parte del mismo equipo, y no estoy hablando de partido, estoy hablando de los compañeros del Partido Popular y del PNP.

El Artículo 3.2 reza de la siguiente manera: “Manifestaciones. Ningún miembro del Senado, funcionario o empleado de éste, hará manifestaciones indebidamente o impropias sobre los trabajos, procedimientos y gobierno interno de la Cámara de Representantes ni sobre ninguno de sus miembros, funcionarios o empleados en su capacidad oficial”; ése es el Reglamento del Senado.

Yo quisiera saber qué dice el Reglamento de la Cámara, y lo planteo casi como una Cuestión de Privilegio de Cuerpo, porque como yo soy abogado, y de eso me acusan, pudiera interpretarse que las expresiones en la radio no son de carácter oficial y que entonces no les aplica el Reglamento. Pero, entonces, yo llamo a la cordura y emplazo a mi amiga y compañera Jennifer González, Presidente de la Cámara, a quien estimo mucho, y podemos tener diferencias, pero reconozco los valores como mujer, como líder de este partido y del Cuerpo Hermano, que hasta dónde va a llegar el ataque de compañeros de un lado hacia el otro y nosotros seguimos callados.

Hoy la emprendieron contra la compañera Norma Burgos y le han dicho lo que es impublicable en este Turno Inicial; qué no le han dicho. Escuchaba también expresiones en contra de la compañera Evelyn Vázquez; y mañana, quién va a ser, Migdalia Padilla, perdón, déjeme corregir el registro, ya lo hicieron, le pidieron la renuncia a la compañera Migdalia Padilla, porque no piensa como ellos. Lucy Arce, bueno, por cuatro años estuvieron cayéndole encima y hasta algunos fuimos cómplices de eso, ésa es la verdad. Lornna Soto, Mariíta, Sila Mari, Itzamar Peña éstos son los nombres de nuestras damas aquí en el Senado; ésas son, ¿eso era lo que querían saber, cuántas tenemos aquí?

Señor Presidente, yo lo que quiero es que el pueblo se entere de algo, que una persona que yo admiro mucho me dijo una vez; a esta clase de situación hay que alumbrarla, hay que ponerle el foco público sobre su cabeza para que sepan que no están actuando en la oscuridad, para que reconozcan que en el Senado somos gentiles, caballerosos, pero que no confundan eso con otra cosa, porque no lo somos.

Y yo planteo en las vísperas de Las Madres, esto para que reflexionemos, hoy en el Capitolio estamos celebrando que el Capitolio no tiene barreras. Hoy estamos celebrando que personas con impedimentos, entre ellos mi primo Omar, que está trabajando y bailando en danza, niño Síndrome Down, están aquí dándoles el ejemplo de cómo pueden mantenerse funcionales dentro de la sociedad.

Sin embargo, Celia M. Pagán, quien creó parte de esto, ha sido despedida en mayo 1, ha sido despedida la creadora, mujer, y buscó ayuda en el Caucus de la Mujer. Mañana que me desmientan y digan que eso no es así, que digan que no la despidieron y fue un error; y yo callaré mi voz para

entonces decir, qué bueno que yo estaba equivocado. Lo que pasa es que yo dejé de creer en hadas madrinas hace un tiempo atrás, y ésa es la verdad.

Y yo le digo y me da mucha pena que hoy que estamos celebrando, que vamos a nombrar mujeres, entre ellas vamos a confirmar a Jennifer, que también tiene impedimento, y es mujer, tengamos ese sabor agridulce de que compañeros y compañeras de la Cámara no hayan salido a defender a Celia M. Pagán, qué pena y qué vergüenza para los que hoy celebramos lo que debe ser motivo de regocijo y que queda empañado con esta actuación.

Yo, señor Presidente, estoy emplazando a mis compañeros, al Caucus de la Mujer del Senado, sí, a las de aquí, a las que no quieren en el Caucus de allá, a que den un donativo o acto de civismo, y yo voy hablar con el Presidente de mi Senado, de nuestro Senado, y si allá no le hacen justicia a Celia, yo estoy disponible. Y ya yo hablé con mis empleados, los mismos que atacan en el día de hoy, para que si tienen que hacer un sacrificio de su presupuesto, del que llevan a su casa, para entre algunos legisladores aportar y que Celia, que recibe unas inyecciones de mil (1,000) dólares mensuales por su condición, de mil (1,000) dólares mensuales, tenga el dinero suficiente para sus medicamentos, así lo haremos. Dando el ejemplo de que aquí no se trata de ir a la radio a mancillar a los compañeros, aquí se trata de estar de frente, de frente, dando la cara por este país y haciendo la diferencia.

Y me da más pena que tenga que decir esto, porque la carta de despido de Celia llegó dos horas después que le dijo a mi Primera Dama, Lucé Vela, que en el Capitolio había que hacer otras cosas más para mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos. Yo tengo mi récord claro y estoy en el bote, hoy yo estaré haciendo una carta al Presidente del Senado, expresándole la cantidad que estoy disponible, del sacrificio de mis empleados que se van a reducir el sueldo para ayudar a Celia. Yo los emplazo, sea cien (100) dólares, doscientos (200) dólares, que hagamos lo mismo, y cuento con la compañera Lucy Arce que está aquí, yo estoy seguro que el compañero García Padilla y Héctor Martínez que está aquí, así como Roberto y Su Señoría. Vamos a hacer el sacrificio para hacerle justicia, porque aquí el Caucus no debe de ser ni la mujer ni del hombre ni del niño, debe de ser de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Ríos Santiago.

La Presidencia le extendió las bondades otorgadas a la Minoría, también al senador Ríos Santiago.

Adelante, senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, distinguidos compañeros Senadores y Senadoras. Buenos días, distinguidos visitantes, en el día de hoy.

Durante esta semana tuvimos la oportunidad de estar en distintas actividades conmemorando la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y fue motivo de orgullo y satisfacción, poder ver tanto joven envuelto en las distintas actividades en conmemoración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña. Pudimos ver cómo jóvenes de Clubes 4H y Futuros Agricultores de América, se han envuelto en la celebración de esta digna semana. Eso nos enorgullece, porque sabemos de que contamos con ese talento joven, dispuesto a dar el todo por el todo para rescatar y defender a nuestro planeta Tierra y trabajar arduamente por mantener altamente competitivo el sector agrícola en Puerto Rico.

Por otro lado, queremos unirnos y felicitar, en esta su semana también, a los amigos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que conmemoran su semana por el esfuerzo y el sacrificio de esta clase trabajadora, de estos servidores públicos que día a día rompen noches y con sus esfuerzos y sacrificios mucho arriesgan sus vidas para asegurarles y garantizarles la seguridad y la vida a

muchos puertorriqueños, cuando lamentablemente sufren de accidentes o algunos incendios que son a veces inevitables.

También queremos unirnos en esta semana y felicitar a todas las madres puertorriqueñas, porque Día de las Madres puertorriqueñas y en todo el mundo es todos los días. Pero este próximo domingo celebramos por todo lo alto y con todo el orgullo, el día de nuestras santas y queridas madres en todo Puerto Rico. Quiero felicitar a las compañeras Senadoras del Senado de Puerto Rico, en el Día de Las Madres y a felicitar a todas las madres en Puerto Rico.

Y que nosotros sepamos honrar y valorar ese sacrificio tan grande que hace la dama puertorriqueña, que lleva sobre sus hombros criar y educar a nuestros hijos y en conjunto podamos darles una buena educación para que podamos tener un mejor Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente, y que Dios les bendiga.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Berdiel Rivera.

Le corresponde el Turno al senador Martínez Maldonado.

Adelante, senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Asesinatos a plena luz del día, ráfagas de disparos en las principales avenidas y calles de Puerto Rico, masacres de niños asesinados, crímenes pasionales, agresiones sexuales, dan muestra del quebrantamiento moral por el que está atravesando nuestro pueblo. Esa es la situación que está viviendo Puerto Rico, algunos individuos inescrupulosos, cobardes, envalentonados con sus armas de fuego que mantienen en jaque y de rehén a nuestro pueblo en medio de la violencia y el terror que está atravesando nuestra sociedad.

Es por eso que ayer les niegan el derecho a la vida a víctimas inocentes menores de edad y hoy pretenden reclamar el derecho a la fianza para seguir caminando impunes y libremente por nuestras calles, por nuestros vecindarios, por nuestras comunidades, mofándose de la policía, de las instituciones y del Estado. Es hora de poner punto final a toda esta situación y por eso hemos presentado la Resolución Concurrente del Senado 12, para consultar al pueblo sobre una enmienda constitucional para limitar el derecho a la fianza en ciertos delitos que hemos mencionado en esta Resolución Concurrente. Entre ellos, el que dé muerte a un agente del orden público, el que asesine a un menor de dieciséis años, el que asesine a su cónyuge, ex-cónyuge o a su pareja o ex-pareja, aquella persona que distribuya sustancias controladas en facilidades recreativas, deportivas o en las escuelas, aquél que comete un “carjacking” o aquel que cometa más de un asesinato en el mismo suceso o en una cadena de eventos.

Yo sé que esto va a traer a la discusión pública muchas críticas, muchos estarán a favor, otros en contra. Yo lo que quiero es que se abra a la discusión pública de una manera sensata, responsable. Todos aquí saben, que yo he sido consistente en lo que es la rehabilitación de nuestra gente y siempre he dicho que hasta el más vil criminal tiene derecho a rehabilitarse.

Pero eso no es inconsistente con que aquéllos que siguen atentando contra la vida de las víctimas inocentes de nuestro Puerto Rico, sigan impunes al momento que son arrestados y que entonces viene el Estado, los envían a través de alguna oficina, como lo es la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, no tengan que pagar fianzas y continúan en las calles atentando contra la seguridad y bienestar de nuestra ciudadanía.

Hay algunos que cuestionan que esta medida va en contra de la presunción de la inocencia, tienen razón, en su planteamiento de que la presunción de inocencia está establecida en nuestra Constitución. Lo que no tiene razón es, que nuestra Constitución también alberga otros valores, intereses a veces de mayor jerarquía, como lo son la seguridad pública, como lo son el bienestar de nuestra niñez, como lo son la vida de nuestra gente.

Otros dicen que hay que analizar el costo sobre esta consulta al pueblo. El costo que yo tomo en consideración es el costo de la vida de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas que mueren a manos de estos individuos inescrupulosos, cobardes que mantienen en jaque a nuestro pueblo.

Yo resalto el derecho a la fianza va a permanecer intocable para todo ciudadano de nuestro pueblo y que se le garantice el debido proceso de ley. Pero ningún individuo imputado de estos delitos especificados en esta Resolución Concurrente, debe utilizar la fianza como un subterfugio para continuar de manera impune su carrera delictiva llenando de luto y dolor a las familias puertorriqueñas.

Aquí no se trata de que uno no crea en la presunción de inocencia. La presunción de inocencia se ha establecido bien claro que eso es posterior a que se inicie el proceso judicial. La presunción de inocencia está clara en nuestra Constitución. Y se protegerá al acusado en el juicio, pero no será un obstáculo para que el Estado limite de alguna manera la libertad del imputado mientras es sometido al proceso criminal. El requisito de tener que prestar fianza es ciertamente una limitación y la presunción de inocencia no es un obstáculo para ello.

Y esto que estamos proponiendo, no se trata de un castigo a un individuo peligroso, lo que estamos haciendo es una medida de protección social para tratar de solucionar o aliviar el problema de los crímenes cometidos por estos individuos sicarios y cobardes que no les importa a plena luz del día atentar contra la vida, la seguridad y el bienestar de nuestra ciudadanía.

Posiblemente esto no va a erradicar totalmente la criminalidad, pero algo tenemos que hacer. Yo estoy haciendo y poniendo mi parte, y si en algo me convencen de que esta medida no es la correcta, no tenemos problemas en hacer las enmiendas que sean necesarias. Lo que queremos es que se abra a la discusión pública, como ha ocurrido en las últimas horas y de una forma responsable, sensata, podamos de alguna manera abrirla a discusión y que se lleve al pueblo que decida si se debe o no enmendar la Constitución para que aquellas personas que cometan ciertos delitos, como los especificados en esta Resolución Concurrente, no tengan el derecho a la fianza.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

Senador Arango Vinent, nuestro Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras. Voy a ser breve en el Turno Inicial del día de hoy.

Y es en línea con lo que estaba hablando el Portavoz de la Minoría del Partido Popular y lo que vamos a celebrar el próximo domingo. Y es, como todos saben, el próximo domingo se celebra el Día de Las Madres y tradicionalmente, ¿verdad?, yo, hay un hogar que llevo muchos años ayudando y hacemos una actividad, mi familia y yo. Y hay mujeres que son madres y otras que no fueron madres, Dios no le dio ese regalo, esa oportunidad, pero descargan el amor de madres de diferentes maneras. Hay personas que Dios le da la oportunidad de poder engendrar, dar a luz y criar, y hay otras que por razones fisiológicas, Dios no le da esa oportunidad.

Sin embargo, el engendrar, ¿verdad?, un hijo en el vientre, y aquéllas que no lo pueden hacer, no son menos madres por eso. Tal vez hay muchas que pudieran ser, inclusive, más dedicadas y descargan el amor de madre, descargan la responsabilidad de madre, la educación, la enseñanza y el ejemplo a muchos niños y niñas, y reciben ese calor de esa madre y se catalogan y se les llama madre también. Y es aquéllas, a éstas también que yo me refiero, no solamente porque fisiológicamente no lo pudieran tener, sino por aquéllas que le dedican el servicio y le han dedicado el servicio al celibato, ¿verdad?, como las monjitas, que no son madres físicamente, sin embargo son madres de todos nosotros.

Son aquellas que debemos de recordarnos también y aprovechar esta oportunidad, este domingo, para transmitirles un mensaje de cariño, de esperanza y de agradecimiento a todas las damas en Puerto Rico, porque siembran en el corazón del niño o la niña, lo que luego, cuando son adultos germinan, le enseñan bondad, le enseñan amor, le enseñan respeto y le enseñan deferencia. Y pueden moldear a ese niño y a esa niña desde pequeños, para ser hombres y mujeres de bien cuando adultos. Y ciertamente, le debemos mucho a esas madres, como yo les llamo madres anónimas. No solamente a las madres fisiológicas, sino también las madres anónimas, porque contribuyen a forjar los grandes líderes, los grandes hombres y mujeres, los grandes seres humanos que transforman el mundo en que vivimos hoy.

Y por eso, mis respeto a todas ellas, mi admiración y sobre todo el que Dios nos dé la oportunidad de a todas las madres de Puerto Rico, y fuera de Puerto Rico también, que puedan sentir ese respeto, ese cariño, ese amor de todos los seres a su alrededor. Y ese es el mensaje que quiero transmitir en el día de hoy, que esa semilla que siembran cuando somos pequeños, son las que cuando somos grandes, cuando somos adultos, se manifiesta a través de lo que aprendimos de esas madres anónimas, en adición, obviamente, a las madres de cada uno de nosotros.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Arango Vinent.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 118, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1369, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra y de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Juan L. Mojica Rohena, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico y del señor Miguel E. Ortiz Plumey, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Leslie J. Hernández Crespo, para miembro asociado de la Junta de Planificación; de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, para miembro asociado de la Junta de Planificación y de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 57, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, dos informe, proponiendo la aprobación de los P. del S. 185 y 188, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 65, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 98.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Jennifer M. Aponte Vázquez, para Procuradora del Ciudadano.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Informes Positivos de las Comisiones.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, dos nombramientos adicionales, la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra y de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción de incluir los dos nombramientos? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 221.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 316.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Negativos de las Comisiones.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 694

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de considerar como mesada de la compensación y la indemnización progresiva por cesantía toda cuantía recibida por un obrero por concepto de liquidación en cualquier caso de despidos por las razones indicadas en los incisos (d), (e) y (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; y para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de establecer que toda compensación a un obrero despedido por las razones indicadas en los inciso (d), (e) y (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, no conllevará descuento alguno de nómina, por considerarse exenta del pago de contribuciones sobre ingresos.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 695

Por los señores Dalmau Santiago y Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, para incluir como defensa de los patronos en reclamaciones de hostigamiento sexual en el empleo, la disponibilidad de una política enérgica contra esta conducta y un mecanismo procesal que todo empleado viene obligado a cumplir.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 696

Por los señores Dalmau Santiago y Ortiz Ortiz:

“Para añadir un Artículo 14 a la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como Ley que Prohíbe el Hostigamiento Sexual en el Empleo, a fin de disponer la destitución de la persona natural responsable de hostigamiento sexual en el empleo e incurso en responsabilidad civil mediante sentencia final y firme.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 697

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar el Artículo 193 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como el Código Penal de Puerto Rico, a los fines de añadir como apropiación ilegal agravada el hurto de ganado de granjas que se dediquen a su crianza, ya sea para la producción comercial o para consumo familiar. Asimismo el hurto de frutos o cosechas, aves, maquinarias o implementos agrícolas, que se encuentren en una finca privada, empresas o establecimientos agrícolas o cualquier artículo, instrumentos y/o piezas de maquinaria que a esos fines se utilicen.”

(JURIDICO PENAL)

P. del S. 698

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 5, inciso (c) de la Ley Núm. 138 de 1ro. de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Oportunidades Educativas”, a fin de establecer que la Oficina de Desarrollo Escolar establezca un programa de becas para los estudiantes de educación formal de “kindergarten” al duodécimo grado con prioridad a niños y niñas discapacitados/as sobresalientes académicamente.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 699

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir como causa para la revocación o suspensión de Licencias de Conducir el que una persona tuviese por lo menos cinco (5) infracciones a las disposiciones sobre el tránsito de vehículos y los límites de velocidad en un año natural.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 700

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de disponer para el establecimiento de seminarios de capacitación para que los maestros detecten casos de abuso o maltrato de menores.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 701

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 53 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, a los fines de incluir como parte de las

funciones del Director de la Oficina de Asuntos de Menores de dicho departamento, el desarrollar y coordinar los esfuerzos necesarios con el Departamento de Educación para que el “Programa de Justicia Va a la Comunidad” ofrezca sus servicios a todos los planteles del país, por lo menos una (1) vez en cada año escolar.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 702

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de establecer bonificación por trabajo, estudio o servicios a los confinados propiciando así su rehabilitación.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 703

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir una Sección 2517 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de eximir del pago del impuesto sobre venta y uso los materiales utilizados para la construcción de unidades de vivienda de interés social previamente certificados por el Secretario del Departamento de la Vivienda y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 704

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso A del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a los fines de añadir como parte de las funciones y deberes del Administrador la autorización de la emisión de pagos a contratistas y proveedores que no tengan contrato vigente con el Fondo del Seguro del Estado, por concepto de servicios profesionales médico-hospitalarios prestados y facturados, o de cualquier otro asunto relacionado con el servicio y tratamiento de salud del empleado o trabajador lesionado.”

(GOBIERNO)

P. del S. 705

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (bb) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de añadir al currículo de equidad por género y prevención de violencia doméstica un currículo dirigido al desarrollo socio-emocional.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 706

Por el señor Soto Díaz:

“Para añadir una Sección 5.1 a la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a fin de establecer una patente especial transitoria por un periodo de dos (2) años a los comercios cuyo volumen de negocio atribuible a la operación en los municipios exceda el millón de dólares (\$1,000,000).”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 707

Por el señor Soto Díaz:

“Para añadir la Sección 2055A y añadir un párrafo (59) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de imponer a los operadores de casino o salas de juego la obligación de retener en el origen una contribución de diez (10) por ciento sobre el monto de los premios pagados a un individuo residente o no residente producto de jugadas en máquinas tragamonedas o juegos similares.”

(HACIENDA)

P. del S. 708

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la sección 3.8 inciso (d) de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme a los fines de que una vez las agencias gubernamentales emitan cualquier orden o requerimiento al amparo del inciso (b) de la sección 3.8 a otra u otras agencias del ELA y las mismas sea incumplidas, dichas agencias puedan ser representadas por sus divisiones legales en el proceso judicial de Auxilio de Jurisdicción que contempla esta sección de la ley.”

(GOBIERNO)

P. del S. 709

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar el número de miembros de los Comités de Transición y reemplazar la fecha límite en que los comités deberán constituirse.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 710

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para adoptar el "Pacto interestatal para Menores", crear la Comisión Interestatal para Menores, establecer sus poderes y deberes, establecer su organización, crear el Consejo Estatal para la

Supervisión Juvenil Interestatal y designar a la Administración de Instituciones Juveniles como la agencia autorizada a participar, convenir y coordinar con la Comisión Interestatal para Menores para la administración de este Pacto; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 711

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el décimo párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de enmendar la definición de dueño, disponiendo que se conceda a toda aquella persona el beneficio de exención contributiva sobre cualquier estructura de su propiedad, dedicada a fines residenciales, que ubique en una misma finca o parcela perteneciente a distinto dueño; y para que se adopten las providencias reglamentarias para cumplir con lo dispuesto en esta Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 712

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la Ley que crea el Consejo Rector de la Industria Pesquera de Puerto Rico, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades, requerir la redacción de un plan de desarrollo así como de informes anuales; disponer sobre sus miembros, la reglamentación, ordenar la colaboración de agencias gubernamentales, autorizar el traspaso de propiedad del Gobierno de Puerto Rico así como la transferencia de personal de agencias del Gobierno y garantizar los derechos de los empleados; y para asignar fondos.”

(GOBIERNO; AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 713

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 4.13 y 4.14 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", a fin de extender el término de detención temporera en casos de personas que requieren tratamiento mental inmediato a ciento veinte (120) horas.”

(SALUD; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 714

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el inciso 9 (e) del Artículo 7 la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de cambiar la fecha a partir de la cual una persona tendrá que estar autorizado mediante una licencia, al aprobar un curso y su correspondiente examen escrito para el uso y manejo de embarcaciones.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 715

Por el señor Soto Díaz:

“Para crear la “Ley de Permiso Ágil para la Pequeña y Mediana Empresa”, así como designar y facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos como el organismo rector estatal encargado de conceder o denegar un permiso global al pequeño y mediano comerciante, a fin de que éste opere en Puerto Rico.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 716

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, que establece un Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, a los fines de autorizar al Secretario de la Vivienda a crear el Programa Mi Nuevo Hogar y disponer para la asignación de fondos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 717

Por la señora González Calderón y el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 107 y añadir un Artículo 107-A al Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a fin de establecer cuándo el tribunal podrá adjudicar la custodia exclusiva; disponer para la adjudicación de la patria potestad y la custodia compartida de las hijas e hijos menores de edad en casos de divorcio o ruptura de parejas consensuales; e incluir las guías que el Tribunal observará para otorgar la custodia compartida.”

(JURIDICO CIVIL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 718

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 145 de 2 de julio de 1975, conocida como la “Ley de Desarrollo de Recursos Minerales de Puerto Rico”.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 719

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Ley Número 209 de 28 de agosto de 2003 conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de trasladar el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico bajo la jurisdicción de la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO)

P. del S. 720

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 4.5 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los fines de eliminar el requisito de que la publicación del edicto sea en un periódico de circulación diaria general, para que sea sólo de circulación general.”

(JURIDICO CIVIL)

P. del S. 721

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 10.17 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000”, a fin de reglamentar el número de pasajeros menores de edad en un vehículo de motor cuando el conductor es menor de dieciocho (18) años.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 722

Por el señor Soto Díaz:

“Para establecer el procedimiento a seguir en relación a la adquisición de certificados de inspección y marbetes para embarcaciones o vehículos de navegación, utilizados en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, equipo que deberán presentar antes de la otorgación de dicho certificado de inspección y el costo de los comprobantes o sellos a ser incluidos en dicho procedimiento; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 723

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para derogar los actuales incisos (b), (c) y (d), reenumerar y añadir procesos de validación y una directriz al Contralor de Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 724

Por el señor Bhatia Gautier

“Para instituir el premio Inés María Mendoza a concederse anualmente a trabajos relacionados con la situación de los recursos naturales y ambientales en Puerto Rico presentados por estudiantes de escuela superior, crear el Panel Adjudicador, disponer los deberes del Secretario de Educación y para asignar fondos.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 725

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo inciso (h) al Artículo VI, Sección 5 de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a fin de que los seguros de salud cubran los gastos médicos necesarios para atender a las víctimas de maltrato físico o mental.”

(SALUD)

P. del S. 726

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear una comisión permanente denominada Comisión para los Índices Municipales de Calidad de Vida (IMCAVI), adscrita a la Asamblea Legislativa, que tendrá a su cargo establecer, medir, calibrar y publicar cada dos años un índice de calidad de vida para cada municipio de Puerto Rico.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 727

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para ordenar al Secretario de Educación a nombrar enfermeras(os) y proveer salas de primera ayuda para cada plantel escolar; disponer sobre la promulgación de reglamentos; y para la preparación de un plan de implantación.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SALUD)

P. del S. 728

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para disponer que la Secretaria del Departamento de la Familia, en coordinación con el Secretario del Departamento de Educación, establecerá centros de cuidado diurno para infantes en las escuelas superiores del sistema de educación pública de Puerto Rico; facultar a la Secretaria del Departamento de la Familia para establecer la reglamentación de dichos centros y para la preparación de un plan de implantación.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 112

Por los señores Rivera Schatz, Arango Vinent y Martínez Maldonado y las señoras Raschke Martínez y Soto Villanueva:

“Para asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 113

Por los señores Rivera Schatz, Arango Vinent y Martínez Maldonado y las señoras Raschke Martínez y Soto Villanueva:

“Para asignar la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 114

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para autorizar y ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico transferir libre de costo al Municipio de Aguadilla, los terrenos y facilidades donde ubica el campo de golf de la antigua Base Ramey de dicho Municipio.”
(DE LA REGION OESTE; Y DE GOBIERNO)

R. C. del S. 115

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 7581, conocido como “Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos”, a los fines de establecer que tanto la letra más pequeña en un anuncio impreso, escrito o gráfico, como la letra de toda aquella expresión que aclare, condicione u ofrezca detalles de la información contenida en el anuncio, no será menor de 11 puntos.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

R. C. del S. 116

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Maldonado, Ríos Santiago, Soto Díaz y Torres Torres y las señoras Padilla Alvelo y Soto Villanueva:

“Para asignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 117

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a establecer un descuento de treinta (30) por ciento del pago por concepto de póliza de seguro que vengán obligados a pagar los desarrolladores de proyectos de viviendas de interés social por el término de diez (10) años a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 12

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para proponer una enmienda a la Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial para disponer su vigencia.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 13

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar la más firme oposición a que el Gobierno de los Estados Unidos utilice nuevamente el territorio de la Isla Municipio de Vieques para fines militares o para cualquier otro fin que prive del pleno disfrute del mismo a sus residentes y visitantes civiles.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 383

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, investigar el potencial impacto al turismo en la zona denominada Porta del Sol, ante la inminente y aparente transferencia de operaciones del Puerto de Mayagüez por parte de la compañía Ferries del Caribe al área metropolitana; entre otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 384

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en especial a todos los Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 3 al 9 de mayo de 2009.”

R. del S. 385

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación en relación a la alegada disminución en la oferta de pollo fresco del país, a los consumidores puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 386

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las comisiones de la Montaña, y de Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; evaluar las condiciones en que se encuentra la Carretera PR 725, particularmente en el trayecto entre los municipios de Aibonito y Barranquitas, para determinar aquellas mejoras que sean necesarias.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 387

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes caborrojeños **Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa**, ganadores del Sexto Certamen Nacional de Poesía, auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.”

R. del S. 388

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Junta de Planificación a efectuar un censo y levantar un plano en el Sector Higuerrillo del Barrio Peña Pobre de Naguabo en el término de ciento veinte (120) días para excluir de las restricciones de Bosque del Yunque a las fincas afectadas por éstas; y autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender la situación de cientos de familias quienes tienen fincas en común pro indiviso, las cuales fueron identificadas con porcientos específicas de terreno sin estar legalmente segregadas conforme al procedimiento ordinario establecido en los reglamentos de segregación y notificaciones; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado el P. de la C. 61 y las R. C. de la C. 80; 163; 201 y 207.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C.61 y las R. C. de la C. 80; 163; 201 y 207 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de las R. C. de la C. 165 y 176, que le fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo de la Cámara de Representantes y del Senado.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le conceda a la Cámara de Representantes el consentimiento para solicitar al Gobernador la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 165 y 176.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción al planteamiento del senador Arango? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Cynthia Sosa Rivera, Secretaria, Junta de Planificación, cinco comunicaciones remitiendo Consulta Núm. 2003-50-0812-JPU, Barrio El Río, Las Piedras; Caso Núm. 2004-55-0106-JPU copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación, en relación con el asunto epígrafe; Propuesta enmienda al Mapa de Zonificación de Playa Pública el Municipio de Luquillo, Hoja Núm. 092-000, vista pública; Consulta Núm. 2007-46-0651-JPU-MA, Barrio Tomás De Castro, Caguas y Consulta Núm. 2006 -69-0551-JPU-ISV, Barrio Salinas Pueblo, Salinas.

Del doctor César Cordero Montalvo, Rector, UPR de Utuado, una comunicación, remitiendo Certificación Núm. 2008-09-21 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2008, conforme al inciso (c) del Artículo 5 de la Resolución del Senado Núm. 90, según enmendada, que establece el Código de Etica del Senado.

Las senadoras Luz M. Santiago González y Lornna J. Soto Villanueva y el senador José E. González Velázquez, han radicado copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2008, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, remitiendo informe sobre viaje oficial realizado a Washington, DC, como representante del Senado en la conferencia “Spring Forum” durante los días del 22 al 25 de abril de 2009.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción Núm. 0341

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar a todos los empleados de la Región Sur de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), por haber ganado por segundo año consecutivo la competencia “Sabores de Agua” que se celebra como parte de las actividades de la “Semana del Agua.”

Moción Núm. 0342

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sr. David Samuel Polanco Ortiz, seleccionado en ocasión de celebrarse el quincuagésimo sexto (56mo.) “Maratón del Pozo de Sábana Grande”, de Puerto Rico el día 17 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0343

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Honorable Senadora Estatal Iris Y. Martínez, del Distrito Legislativo de Illinois vigésimo (20mo.) seleccionada en ocasión de celebrarse el quincuagésimo sexto (56mo.) “Maratón del Pozo de Sábana Grande”, de Puerto Rico, el día 17 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0344

Por la senadora Soto Villanueva:

“Para felicitar a la Policía Municipal de Ceiba y a los agentes Sgto. Ángel L. Robles Gerena #8-006, PM. Edwin Colón Colón González #0224, MP. Griselle Camacho Rivera #0033 con motivo de celebración de la Semana de la Policía, como “Valor del Año.”

Moción Núm. 0345

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a WEXS X-61, Patillas, al conmemorarse durante el mes de mayo de 2009, el Mes de la Radio en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0346

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Radio Tiempo 1430 AM, al conmemorarse durante el mes de mayo de 2009, el Mes de la Radio en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0347

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Radio Victoria 840 AM, Yabucoa-Humacao, al conmemorarse durante el mes de mayo de 2009, el Mes de la Radio en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0348

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a WALO Radio, al conmemorarse durante el mes de mayo de 2009, el Mes de la Radio en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0349

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la emisora WYQE FM “Yunque 93”, al conmemorarse durante el mes de mayo de 2009, el Mes de la Radio en Puerto Rico..”

Moción Núm. 0350

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Melissa Quiles Borrero, Sandra Vélez González, Keila Flores Medina, Janira Rivera Rodríguez, Siulegna Ríos Narváez, Abel Alicea, Rivera, Dariana Bermúdez Arbona, Sixto Bermúdez Adames; de la Escuela Superior José Vizcarrondo Añeses, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Utuado, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009..”

Moción Núm. 0351

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Mayra A. Arroyo González, Diana C. Cardona González, Diamaris Cruz Rodríguez, Maylenne Díaz Feliciano, Karla Michelle Escobales Pérez, Jean Carlos Escobales Vega, Loyris Fernandini Pagán, Mariely Zoe Flores Collazo, Karla Marie Fraticelli Rivera, Carmen González Ramos, Xiomara Irizarry Adames, Gisele M. Jiménez Maldonado, Nayda M. Lamberty Medina, Juan A. Lamboy Hernández, Jacqueline Maldonado Rondón, Carla Martínez Román, Katia M. Matos Santana, Amneris Meléndez Quiles, Vanesa Meléndez Quiles, Lyanne M. Meléndez Vélez, Alex Amaury Mercado Rodríguez, Elizabeth Negrón Ayala, Gerardo L. Oquendo Fuentes, Wanda Pagán Torres, Joalice Pérez Ortiz, Omar Adolfo Piazza Hernández, Fabiola A. Plaza Pérez, Lianette Plaza Rodríguez, Xiomara Quintana Feliciano,

Anamelia Quiñónez Rodríguez, Keila N. Ramos Borrero, Carla M. Ríos Orengo, Linette Rivera Caraballo, Lisuette Rivera Caraballo, Mariangely Rivera Ramos, Jeidy V. Rivera Vélez, Edna Rodas Montalvo, Jormari Rodríguez Borrero, Alejandra Román Rivera, Abel Rosado Feliciano, Wilmarie Rosado González, Javier A. Sánchez Torres, José R. Sánchez Torres, Linda L. Sepúlveda Irizarry, Maria Torres de León, Henry Torres Montalvo, Erika Torres Soto, Zorimary Vélez Maldonado y Astrid Vélez Quiñónez; de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Adjuntas, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0352

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Roberto Arroyo Moura, Leiliana Campos Molina, Evelyn Figueroa Figueroa, Miriely Negrón Morales, Eladia Ríos Sabater, Christian Rivera Rivera, Ramón Soto Santiago, Francheska Velázquez Martínez, Jeilisse Báez Martínez, Brylee Bryan Padilla, Edmari Burgos Capestany, Mihalyd Castro Santini, Caroline Figueroa Nazario, Ana Cristina Hernández Montalvo, Noelisse Kuerver Vargas, Manchely Maldonado Laboy, Jaylene Martínez López, Luis A. Nieves Borrero, Josephine Pou Rodríguez, Kheyra Quiñónez Vázquez, Kathiria Ramírez Rivera, Beverly Ríos Castillo, Yasmín Rivera López, Luis E. Román Quiñónez, Bryan Rosa Colón, Milenly Rosado Valladares, Julia Santiago Santiago, Nicole Soto Martínez y Daniel Soto Valenzuela; de la Escuela Superior Lila Mayoral Wirshing, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0353

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Laurangelic Acosta Viruet, Leslie Collazo Cruz, Keyshla Matos Negrón, Eduardo Montero Rivera, Sheyla Rivera Torres, Zuleyka Rivera Vélez, Danisha Toledo Valle, Aurelio Torres Delgado, Nilsa Torres Soto y Geraldo Negrón Vázquez; de la Escuela Superior Judith Vives, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Utuado, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0354

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Emily M. Collado Lugo, Ly Ann R. Febles Rivera, Marta Mireli Gilbes Santiago, Steven Irizarry Muñoz, Raymond López Méndez, Cristal M. Martínez Rodríguez, Zahira Y. Pérez Castro, Gladialys Rivera Rivera, Luis Santiago Cosme, Keyla Santiago Pérez, Lyann E. Silva Ballona, Isamar Torres Torres, Albert Adams Arias, Andrés Almodóvar Oliveras, Bárbara Burgos Gullón, Sashira Cortez Ortiz, Elizabeth Gutiérrez Báez y Sophia Ruiz Minguela; de la Escuela Superior Tomás Armstrong Toro, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0355

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Alexis Mercado Rivera, Christian Pérez Cali, Lemuel Ruiz Mercado, Jazmín Irizarry Rodríguez, Milagros Quiñónez Rivera, Steffany Ruiz Laboy, Melanie C. Ruiz Santiago, Neika Santiago González, José A. Gonzalez Avila, Keishla Ruiz Martínez y Stephanie Rivera Rivera; de la Escuela Superior de la Comunidad de Maricao, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Maricao, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0356

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Roberto J. Muñiz Pagán, Iliana Quintana Avilés, Kares T. Quintana Ruiz, Elizabeth Rodríguez León, Ivía Serrano Torres, Yamilette Torres Rodríguez, Wilfredy Romero Avilés, Marco Rosado Badea, Adamarie Castro González, Arlen Marti Soto, Abimael González López y Keisla Castañón Feliciano; de la Escuela Superior Gabriela Mistral, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Lares, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0357

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Luis G. Bauzá Rivera, Naddette Colón Morales, Melissa Cruz Rojas, Natalia Sofía Fernández Dávila, Dalian Figueroa Rivera, Cynthia L. González Montijo, Paola González Negrón, Lilary M. López Arlet, Mariangely Lugo Rivas, Feliris Marie Lugo Velásquez, Jessica Enid Marín Rodríguez, Milady Martes Martínez, Neil O. Medina Pagán, Biancalys Ortiz Colón, Michelle Marie Pabón Colón, Nedoishka Enid Pérez Ortiz, Elsiemarie Reyes Rivera, Arleen Johannys Rivera Díaz, Nicolle Michelle Rivera Medina, Kathyrializ Rivera Montero, Jonathan W. Rivera Santos, Taimar Rodríguez Chévere, Yaeliz Rodríguez González, Gloryvee Rosario Colón, Cristal A. Santos Aponte, Bethsymarie Soto Morales, Zulia M. Torres Soto, Ivelisse Vallenganes Santiago, Luis Vega González, Alex Hernández Rivera, Jalibeth López López, Josué Cruz Ayala, Leysha M. Marín Hernández, Jorge E. Zamora Quiles, Jennifer Rodríguez Soto, José E. Orengo Anciani, Yairim C. Rivera Alfonso, Ana M. Lugo Cotto, David Collazo Ramos, Frank X. Rivera González, Elizabeth Rivera Rentas, Kiara Delgado Rivera, Mikeebel Figueroa de Jesús, Dianisa Cruz Andújar, Melanie Y. Padua Soto, Enitza Arroyo Oyola, Yasmín Arroyo Reyes, José Montalvo Rivera, Carlos A. Benítez Rodríguez, Yankeila L. Medina Nieves, Raúl Montalvo Burgos, Olga I. Cruz Negrón, Mylee Amanda Marin Burgos, Stephanie Burgos Miranda, Karen Serrano González, Coralys Aymar Arroyo Pagán, José R. Cordero Lugo, Aidelisse Adames Santiago, Rolando Padua Colón, Héctor L. Pabón Montero, Aimelisse Soto Soto, Eduardo J. Montero Reyes, Stephanie Pérez Gutiérrez, Jomarys Colon Vélez, Kitzia Nazario Reyes, Rodney X. Burgos Vélez, Astrid A. Andújar Zamora, Magali Rodríguez Medina, Astrid Rodríguez Meléndez, Julio O. Roldan Candelario, Fernando J. soto Chévere, Gabriela A. Torres Vázquez, Denisse Marie Rivera Ramos, Rously Colón Burgos; de la Escuela Superior de la Comunidad de Jayuya, por haber sido

seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Jayuya, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0358

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Linnette Adams Borrero, José Colón Martínez, Hezael González Millán, Camille Irizarry Vega, Sherylee Sánchez Santiago, Janice Santiago Santiago, Melany Schmidt Muñiz, Marianette Torres Díaz, Auris Alvarado Jiménez, Eric J. Santiago Correa, Gilberto Gullón Narváez, Hernán Serrano Vargas, Lorraine Rivera Casiano, Gilmarie Vargas García, Lourdes Negrón Santos, Yomaira Colón González, Tamara Ríos Román, Francheska Santiago Biascochea, Daisy J. Pacheco Cruz, Yaritza Balay Vargas, Bryan González Davis, Ricardo Meléndez Silvagnoli, Maria de los A Heredia Santos, Ivelyn N. Santos Lugo, Kasandra Vázquez Cintrón, Lorena Soto Correa, Maria C. Febles Nieves, Kiara Rodríguez Flores, Miguel A. Rodríguez Pérez, Nicole Vargas Pizarro, Erika Hernández Díaz, Valerie M. Jorge Vázquez, Yaitza M. Jusino Rivera, Caroline Ortiz Bonilla, Jessie Rivera Cartagena, Eric Joe Torres Báez, Viviam Justiniano Santiago, José M. Silva Acosta, Abigail Vázquez Ríos, Alberto Mateo Ortiz, Gerardo Méndez Principe, Zoalisse Del Mar Vega Santiago, Valeria C. Pérez Arroyo, Faviola Rivas Rodríguez, Prisnny M. Acevedo Torres, Natalia Leyva Lezcano, Andy Joel Santiago Meléndez, Raúl E. Torres Lugo, Alexis Vázquez Santiago, Atilés Olán Rodríguez, Jorge L. Santiago Morales, Rosilla M. Torres Oliveras, Joamey Almodóvar Medina, Andrea F. Cruz Vides, Joelys Gracia Arce, Lizznalliam Martínez Laboy, Francheska Medina, Soleil M. Vega Gracia; de la Escuela de la Comunidad Ponce High School, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0359

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Natasha Alicea Serrano, Luciana Almeida Ayala, Jehnsen Almodóvar Irizarry, Limarie Almodóvar Rodríguez, Julianne Iris Almodóvar Román, Viviana Claudio Rosario, Aveluz Costello Santiago, Natalie Marie Cruz López, Alexandra Cecilia Cruz Rodríguez, Chajaira de Jesús Nieto, Nacha Marie Feliciano Tardi, Ámbar Figueroa Mercado, Astrid González Martínez, Ninoshka A. Jiménez Hernández, Mirna Yary Jiménez Lucena, Betsmarie Jiménez Ramírez, Bertmaris Marcial Cardona, Emmanuel Martínez Gutiérrez, Wilmarie Martínez, Kiara Marie Montalvo Feliciano, Lilivette Morales Orenge, Jonely Morales Soto, Nachari Nivar Ramos, Yahaira Orenge Muñiz, Nattasha Ivette Padilla Nevarez, Bridalis Pagán Troche, Luis Angel Pérez Vázquez, Jerrymar Pérez Vélez, Jesús Gabriel Quiñónez Flores, Cristina Marie Quiñónez Jusino, Madelline Ramírez Medina, Roberto Jr. Ramos de Jesús, Krystal Issette Jaime Riley, Lorreine Rivera Ortiz, Jachira Marie Rodríguez Vargas, Rubén L. Sánchez Nieves, Dense Santana Martínez, Nilka Desiree Santiago Rodríguez, Angel Simpson Reyes, Jessica Simpson Reyes, Carmen Natalie Vargas Vargas, Hila Marie Vázquez Arlequín, Magda Gisela Vázquez Santiago, Angel E. Vázquez Vega, Suleyka Vélez Mattei, Maria Beverly Venegas Olan y Lorrie Anne Zeno Peña; de la Escuela Superior Aurea E. Quiles Claudio, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Guánica, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0360

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Coral N Negrón Almodóvar, Julio V. Ortiz Cruz, Jeasec E. Santiago Feliciano, Miguel A. Serrano García, Miguel A. Torres Rodríguez, Edward Santiago Pacheco, Melivette Mori Santos, Cindy I. Rodríguez Troche, Ilia C. Rivera Galarza, Melany Martínez Burgos, Mileny Martínez Burgos, Dorian I. Mercado García, Luis A. Cruz Aponte, Andrew Ruiz Quiñónez, Luis A. Rivera García, Stephanie M. González Sánchez, Keishla M. Feliciano Ruiz, Shayleen M. Rivera Ruiz, Natasha Colón Acosta, Solymar León Feliciano, Yaritza Vélez Nazario, de la Escuela Superior Loaiza Cordero Del Rosario por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Yauco, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0361

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Celivette Alvarado Quintana, Ángel G. Maldonado Rodríguez, Lizmarie Díaz González, Yahaira Torres Sánchez, Jesús Robledo Ortiz, Gerardo Ramos Rosado, Mayte Morales Agrinsoni, Amarin L. Colón Colón, Juan G. Altoni López, Odalys Vega Alverio, Glorimar Zeno Rosario, Neftalie Ruiz de Jesús, Leonel Rivera Vázquez, Gil Ramos Lucca, Gabriel Plaza García, Natalie Pérez Rivera, Carmen Mercado Rosa, Orlando Martínez Santiago, Maria Marrero Llavona, Kimberly Díaz Martínez, Erika Cortes García, José C. Colón Colón, Melissa Colón Rodríguez, Gloryvee Berenguer García, Nixa M. Cintrón Pérez, Joan I. Rosado Vargas; de la Escuela Superior Juan Serrallés, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0362

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a nuestros amigos del Medio Radial, en ocasión de la celebración en Mayo, Mes de la Radio en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0363

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a las Superintendencias de Escuela, Distrito Escolar de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, y Yabucoa, en la “Semana de la Educación” del 3 al 9 de mayo de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Anejo A del Orden de los Asuntos, tenemos Mociones radicadas en Secretaría, desde la 341 a la 363, para que se aprueben todas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la Relación de Mociones? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 382

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar [~~a nombre~~]**la más sincera felicitación** del Senado de Puerto Rico, [~~la más sincera felicitación~~] al Coro de Conciertos de la Academia Cristo Rey de Ponce, en ocasión de haber alcanzado la Puntuación más Alta al Mejor Desempeño, obteniendo el Premio Sweepstakes Champion[;]; así como el Primer Lugar en la categoría Coro de Conciertos Open Class y el Primer Lugar en la categoría Coro de Cámara Open Class de la competencia “Choral Dynamic Music Fest”, celebrada en Orlando, Florida[;]; así como para extender los más sinceros deseos de éxito en las próximas Olimpiadas Corales, a celebrarse durante el mes de julio del 2010, en Xaoshing, China.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Coro de Conciertos de La Academia Cristo Rey en Ponce, tuvo sus inicios en el Año 2002, bajo la dirección musical del profesor Alexander Rodríguez Feliciano. Desde sus comienzos el coro ha formado parte de la gran tradición coral ponceña y se convirtió en el coro más joven en representar a Puerto Rico. Con tan solo siete (7) años de existencia, el coro ha representado a Puerto Rico en varias competencias internacionales, no solo consiguiendo poner el nombre de nuestra bella isla en alto, sino que ha logrado catalogarse como uno de los mejores Coros del mundo. En la actualidad el Coro de Conciertos de la Academia Cristo Rey cuenta con un grupo de 35 jóvenes, varones y féminas, que cursan los grados de séptimo al duodécimo en dicha academia.

En el año 2005, el coro viajó por primera vez al estado de la Florida para competir en el “Orlando Music Fest”. En dicho festival obtuvo el primer lugar en la categoría A y el Grand Champion Award, galardón otorgado a la agrupación de mayor puntuación. En ese mismo año, el Coro de la ACR alcanzó la posición número 20 de toda la nación norteamericana. En el año 2006 participaron en el “Discover Puerto Rico and it’s Choral Music” organizado por la compañía Music Contact International. Luego en el 2007 viajaron al estado de Nueva York para competir en el “New York Choral Festival” en Lincoln Center for the Performing Arts, dónde obtuvieron el Gold Award y una proclama en la alcaldía de dicha ciudad.

El pasado 20 de abril de 2009, el Coro de Concierto de la Academia Cristo Rey de Ponce triunfó en la competencia “Choral Dynamic Music Fest” celebrado en Orlando, Florida. Con una acertada selección de repertorio, el coro logró sobresalir entre los 11 coros y 5 bandas participantes, siendo los ganadores de 3 primeros lugares para orgullo de la Academia Cristo Rey, Ponce y todos los puertorriqueños.

El Coro de la ACR, que fue el único coro en representación del pueblo de Ponce y de Puerto Rico, estuvo compuesto por las Sopranos: Michelle Irizarry, Lyanne Muñiz, Nicole Rodríguez, Nicole López, Luinette Rosado, Maileen Feliciano, Danalee Vélez, Natalia Martínez, Karla Correa, Norma Rodríguez y Amanda Rullán, así como con los Contraltos: Giovanna Gaud, Jessica Fragosó, Laura Alvarado, Dignamarie Rodríguez, Yollian Velázquez, Rachel Maldonado, Alexandra López,

Nicole Luciano, Gabriel Rivera, Lena Owen, Chrystal González y Yarelni Iglesias. Del mismo modo contó con los Tenores: Brandon Torres, Nelson García, Jorge García, Néstor Caro y Shakir Sierra y los Bajos: James Morel, Gene Kilgore, Jan C. González, Edgardo Vázquez, Jan C. Deliz, Enrique Batista y John M. Vázquez.

El repertorio que interpretó el Coro de Conciertos incluyó: Mi Ciudad Señorial, de Rubén Colón Tarrats; El Guayaboso, de Guido López Gavilán; Adiós, de Padre Ángel García Fuentes y música de Víctor Quiles Ortiz; y Las Plenas con un arreglo del Doctor Ángel Matos. El repertorio de Cámara incluyó: Contrapunto Bestial a la Mente, de Adriano Banchielli; Adoramos Te, de Giovanni Pierluigi da Palestrina; y Allí Va Un Encobijado, de Alberto Arbelo Torre Alba y Antonio Lauro.

El Coro es portador del Sweepstakes Champion, premio a la puntuación más alta al Mejor Desempeño, el Primer Lugar en la categoría Coro de Concierto Open Class y el Primer Lugar en la categoría Coro de Cámara Open Class.

Entre sus nuevas metas, el Coro de Concierto de la Academia Cristo Rey está en el proceso de grabación de su primer CD, además de comenzar los preparativos para su viaje a China en julio del 2010, con el propósito de competir en las Olimpiadas Corales en Xiaoshing. El Coro de Concierto de la Academia Cristo Rey será el único representando a Puerto Rico, y será la primera vez en cuatro años que las Olimpiadas Corales contará con una representación de algún país del Caribe.

Por ello, el Senado de Puerto Rico reconoce la gesta del Coro de Conciertos de la Academia Cristo Rey de Ponce durante la competencia “Choral Dynamic Music Fest”, extendiendo su más sincera felicitación al haber obtenido tres primeros lugares, a su vez, expresa los más sinceros deseos de éxito en las Olimpiadas Corales 2010, a celebrarse durante el mes de julio de 2010, en Xiaoshing, China.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Coro de Conciertos de la Academia Cristo Rey de Ponce, en ocasión de haber alcanzado la Puntuación más Alta al Mejor Desempeño, obteniendo el Premio Sweepstakes Champion, así como el Primer Lugar en la categoría Coro de Concierto Open Class y el Primer Lugar en la categoría Coro de Cámara Open Class de la competencia “Choral Dynamic Music Fest” celebrada en Orlando, Florida, así como para extender los más sinceros deseos de éxito en las próximas Olimpiadas Corales, a celebrarse durante el mes de julio del 2010, en Xiaoshing, China.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a cada uno de los miembros del Coro de Conciertos de la Academia Cristo Rey de Ponce, y a los medios de comunicación masiva para su divulgación y/o publicación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Anejo B del Orden de los Asuntos hay una Resolución del señor Presidente en funciones, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución del Senado: 10, 11, 33, 40, 49, 50, 76, 97, 104, 106 y 114.”

El senador Angel Martínez Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicitar prorroga para las siguientes Resoluciones del Senado Núm. 18, 117, 124, 127, 174, 201 y 215”

El senador Angel Martínez Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo se retire el P. del S. 396 el cual pretende “enmendar el Artículo 30.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1997, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer nuevas penalidades a las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud en caso de que estas no cumplan con el término establecido para el pago de reclamaciones por parte de los proveedores.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita que se le extienda una prórroga de noventa (90) días adicionales para poder culminar los trabajos de rendir Informes sobre las Resoluciones del Senado 10, 11, 33, 40, 49, 50, 76, 97, 104, 106 y 114, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Angel Martínez Santiago ha solicitado prórroga de noventa (90) días adicionales para las Resoluciones del Senado 18, 117, 124, 127, 174, 201 y 215 y que esa prórroga se le conceda a la Comisión de Salud, la cual él preside.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la Moción presentada por el senador Angel Martínez Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: El senador Angel Martínez Santiago solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 396, de su autoría.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la Moción de retirar el Proyecto del Senado 396? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día una Resolución de felicitación del senador Fas Alzamora, la Resolución del Senado 387.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

Senador Dalmau Santiago

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme a las Mociones que acaba de presentar el compañero Roberto Arango en el Anejo A, del Orden de los Asuntos, las Mociones siguientes: 345, 346, 347, 348 y 349.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar, mediante moción, que este Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a nuestro compañero senador Antonio J. Fas Alzamora y su esposa doña Lilly, con motivo del nacimiento de su cuarto nieto, Adrián José Martínez Fas; y a la misma vez, se felicite a Marilia Fas Pacheco y José Martínez, los padres del cuarto nieto de nuestro compañero Fas Alzamora, se les envíe un mensaje de felicitación, a nombre de este Senado, en momentos que reciben esa bendición de Dios el pasado lunes.

Esa es la moción, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señor Presidente, a nombre de todo el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No habiendo objeción, el Senado se une a esas palabras de felicitación y la moción presentada por el senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la Moción 343, que es para felicitar a la senadora estatal Iris Martínez, del Distrito Legislativo de Illinois, amiga de muchos de nosotros, para que se una al Senado completo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la solicitud con relación a la Moción 343? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico le quiere someter la siguiente Moción de reconocimiento y homenaje como ex alumno destacado y distinguido de la Universidad del Este, por su logros profesionales y su gesta comunitaria al Secretario del Senado, Manuel A. Torres Nieves.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unirnos a dicha moción y felicitar al Secretario por dicho reconocimiento. Sabemos que, además de sus labores aquí, ha contribuido con proyectos fuera de este Senado, somos testigos de eso, tanto en la Universidad, como en la comunidad, y nos sentimos contentos de que nuestro Secretario sea reconocido por esas ejecutorías, señor Presidente.

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que conforme a la Regla 15 en su Sección 15.19 del Reglamento del Senado se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 694 de mi autoría.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una moción radicada en Secretaría por el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, José Luis Dalmau, y solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 694, de su autoría, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de moción para retirar el Proyecto del Senado 694 del senador Dalmau Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Que continuemos en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, continuamos con el Orden de los Asuntos.

Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 88, P. del S. 469 y R. del S. 221).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción mantener los Asuntos Pendientes? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a formar el Calendario? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para el cargo de Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Jennifer M. Aponte Vázquez, para el cargo de Procuradora del Ciudadano.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Leslie J. Hernández Crespo, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 21, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico Penal, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de

proveer la discreción a los Tribunales, para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, se creó con el propósito de proveer a la sociedad puertorriqueña una legislación que se ajuste al nuevo milenio, procurando con ello cubrir las necesidades que arribaron con los adelantos tecnológicos que acompañan al siglo 21. Esta Ley resultó ser muy innovadora en cuanto a los alcances que provee para promover la política pública de seguridad en las carreteras.

Entre otras cosas, se aumentaron las sanciones contra el transgresor, tales como las infracciones que constituyen una situación peligrosa a la seguridad pública.

A pesar de la evolución alcanzada con la nueva “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, todos los días continuamos observando en los medios de comunicación del país la creciente ola de accidentes en las carreteras provocada por conductores irresponsables, que de manera temeraria y negligente conducen bajo los efectos de bebidas embriagantes, así como de ~~drogas o~~ sustancias controladas. Según estadísticas provistas por el Departamento de Justicia, el cuarenta y tres por ciento (43%) de de las muertes ocasionadas por accidentes de tránsito y otros accidentes que causan lesiones corporales o daños a la propiedad son provocadas por conductores bajo los efectos de bebidas embriagantes.

A tenor con lo antes expuesto, existe la necesidad de reforzar la legislación existente a estos fines. En particular, el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 ~~de 7 de enero de 2000 antes citada,~~ establece una seria limitación a los Tribunales, al excluir del panorama cualquier hilo de discreción, al momento de archivar los casos dispuestos en el propio Artículo 7.07.

Establece el Artículo 7.07, en su inciso (i), que se ordenará el archivo de un caso, cuando sea certificada la capacidad del conductor por el organismo a cargo de la rehabilitación. ~~De igual forma~~ Bajo el estado de derecho actual, el Juez está obligado a archivar el caso si el conductor aprueba el curso de mejoramiento. ~~Peor aún~~ De igual forma se deberá dar por terminado el caso, cuando por acción u omisión del Departamento de Transportación y Obras Públicas no se inicie o no se complete el curso de mejoramiento de conductores, dentro del término provisto.

El resultado es, que si concurre cualquiera de las circunstancias anteriores, se libera al transgresor de ~~la imposición de la multa o~~ penalidad, lo que provoca un impacto negativo en la sana administración de la justicia.

Enmendar la Ley, delegando en el criterio del Juez, decidir si archiva o no un caso, no sólo funge como disuasivo en la mente del conductor para que no reincida en conducta delictiva, sino que redundaría en un beneficio económico para el erario público, que pudiera ser de utilidad para los múltiples gastos de gobierno. Esta enmienda le permite al juez poder dilucidar todas las particularidades de los casos, evaluar atenuantes o agravantes y poder considerar si el curso de mejoramiento de conductores es suficiente para cada caso en particular o si por el contrario, procede que se tomen medidas mayores.

~~Para proveer a los Tribunales la facultad discrecional, que en su consecuencia les permitiría dirimir la prueba para detectar reincidencia, así como patrones de conducta temeraria antes de disponer de un caso, es~~ Es preciso enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 , antes citada, según enmendada, de la manera aquí propuesta: para proveer a los Tribunales la facultad discrecional, que en su consecuencia les permitiría dirimir la prueba para detectar reincidencia, así como patrones de conducta temeraria antes de disponer de un caso.

~~Por todo lo cual, proponemos la enmienda a la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” en su Artículo 7.07 (i), procurando con ello maximizar su eficacia, en pro de una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.07- Evaluación previa a imposición de sentencia y otros procedimientos-

(...)

(i) Cuando el organismo a cargo de la rehabilitación certifique que la persona está capacitada para conducir vehículos de motor, cuando la persona apruebe el curso de mejoramiento para conductores establecido por el Departamento, o cuando por acción u omisión del Departamento el curso de mejoramiento de conductores no se inicie o no se complete dentro del término provisto en este Artículo, el Secretario restituirá inmediatamente a dicha persona su licencia de conducir sin las restricciones anteriormente impuestas, si algunas. En cualquiera de estas circunstancias, el tribunal **[ordenará]** *podrá ordenar* el archivo del caso, *siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo*, pudiéndose, sin embargo, utilizar el caso para computar la reincidencia que se señala en los Artículos 7.01, 7.02, 7.03, 7.05 y 7.06 de esta Ley.

(...)”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno al Proyecto del Senado 21, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe con relación al P. del S. 21, **recomendando su aprobación**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 21 tiene el propósito de enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de proveer la discreción a los Tribunales, para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo.

La Ley Núm. 22, *supra*, se creó con el propósito de proveer a la sociedad puertorriqueña una legislación que se ajustara a los cambios que presentó el nuevo milenio. Esta Ley resultó ser de vanguardia en relación al alcance de la política pública de seguridad en las carreteras.

No empecé a los grandes adelantos alcanzados por la nueva “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, podemos percatarnos diariamente en los medios de comunicación, como aumenta la cantidad de accidentes provocados por conductores irresponsables, que de manera temeraria y negligente conducen bajo los efectos de bebidas embriagantes, así como de sustancias controladas, en claro menosprecio por la vida humana.

El inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22, *supra*, dispone que se ordenará el archivo de un caso, cuando sea certificada la capacidad del conductor por el organismo a cargo de la

rehabilitación (Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y el Departamento de Transportación y Obras Públicas). Bajo el estado de derecho actual el Juez está obligado a archivar el caso si el conductor aprueba el curso de mejoramiento. De igual forma se deberá dar por terminado el caso, cuando por acción u omisión del Departamento de Transportación y Obras Públicas no se inicie o no se complete el curso de mejoramiento de conductores, dentro del término provisto.

Es indispensable que se enmiende el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22, *supra*, de forma que se le provea a los Tribunales la facultad discrecional, que les permitiría dirimir la prueba para detectar reincidencia, así como patrones de conducta temeraria antes de disponer de un caso.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, celebraron Vista Pública el miércoles 15 de abril de 2009, en torno al Proyecto del Senado 21. Comparecieron a la vista los siguientes deponentes:

- la Lcda. María Cristina Figueroa Rivero y el Sr. José R. Díaz Monje en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- el Sr. Juan Rosario en representación de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito
- el Lcdo. Efraín González en representación de la Policía de Puerto Rico
- la Lcda. Antoniette Pacheco en representación del Departamento de Justicia.

Todos los deponentes se expresaron a favor de la enmienda propuesta en la medida.

En su ponencia el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), junto con la Comisión de Seguridad en el Tránsito señalan que es imperativo que se realice la enmienda propuesta a la Ley. El efecto del archivo automático que se encuentra actualmente recogido en la Ley, es uno intolerable ya que va totalmente contra la política pública del Gobierno de Puerto Rico de erradicar los conductores que manejan bajo los efectos de bebidas embriagantes y/o sustancias controladas de nuestras carreteras. De la información presentada se desprende que la cantidad de personas que son referidas es una extremadamente alta, cifra que ronda las mil (1,000) personas anualmente.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas ofreció el año pasado cuarenta y tres (43) cursos de mejoramiento de conductores. Estos cursos tienen una duración de dos (2) días y se ofrece uno por semana. Para poder entender la magnitud de esta situación hay que poner en perspectiva que el año consta de apenas cincuenta y dos (52) semanas, lo que significa que en todo el año 2007, sólo en nueve (9) semanas no se ofrecieron estos cursos. Para presentar un marco más alarmante, no sólo el DTOP ofrece este curso, sino que la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) ofrece otros cursos similares y que también son referidos por los Tribunales.

Otro dato interesante expuesto por el DTOP es que en ocasiones las personas que toman los cursos de mejoramientos de conductores no son primeros ofensores. Este hecho demuestra que la Ley, como se encuentra redactada actualmente no cumple cabalmente con la intención legislativa, ya que le ha permitido a las personas que violan el Artículo 7.01 de la Ley Núm. 22, *supra*, encontrar una salida rápida y muy conveniente para sus intereses. También representa un problema para los que imparten los cursos, esto debido a que los infractores recurrentes no demuestran interés alguno en lo que se discute y tratan de entorpecer los mismos.

Por su parte, la **Policía de Puerto Rico**, expresó favorecer que se realice la enmienda propuesta. Según las estadísticas, los conductores bajo los efectos de bebidas embriagantes son responsables de un cuarenta y tres por ciento (43%) de las muertes ocasionadas por accidentes de tránsito y otros accidentes que provocan lesiones corporales o daños a la propiedad. Este porcentaje tan alto es alarmante debido a que los conductores bajo los efectos de bebidas embriagantes responden por casi la mitad de todos los accidentes, por lo cual todos los demás posibles factores (negligencia, desperfectos mecánicos, casos fortuitos, velocidad, etc.) sólo pueden equipararse si se evalúan en conjunto.

La Policía de Puerto Rico entiende que el juez está en una posición idónea para poder dilucidar todas las particularidades de los casos, evaluar atenuantes o agravantes y poder considerar si el curso de mejoramiento de conductores es suficiente para cada caso en particular.

El Departamento de Justicia concurre con el fin que se persigue en esta medida. En la ponencia señala que existen unas penalidades en la Ley, pero que las mismas no representan impedimento a que se establezca que el Tribunal tendrá discreción para ordenar el archivo del caso.

Además de toda la información recogida durante la Vista Pública, se recibió memorial por parte de la Administración de Tribunales, en donde expresan no oponerse a la intención legislativa de esta medida. Señalan que la responsabilidad primordial de los tribunales estriba en resolver los casos ante su consideración mediante la interpretación de las leyes, dentro de unos parámetros establecidos y conforme al principio de discreción judicial. En el ordenamiento legal actual, se les ha delegado a los Jueces y Juezas la discreción para emitir determinaciones fundamentales en todo el conjunto de factores y la totalidad de las circunstancias que giran en torno al asunto ante su consideración. La Administración de Tribunales establece que la enmienda propuesta reconoce el ejercicio de la sana discreción desplegada por años por todos los jueces que componen el sistema de justicia.

Del análisis realizado se desprende que el Artículo 7.07 no libera al trasgresor de las multas por conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes, la penalidad señalada en este artículo es la suspensión de la licencia de conducir. El Artículo 7.07 fue enmendado por la Ley Núm. 132 del 3 de junio de 2004, y mediante esta enmienda se procedió a eliminar la facultad que tenían los jueces para eximir del pago de multas por violar las disposiciones de la Ley Núm. 22, *supra.*, multas dispuestas en el Artículo 7.04. Ante el hecho de que el Artículo 7.07 no dispone de multas ni permite a los jueces eximir de las mismas, se procedió a enmendar la exposición de motivos, de forma que se elimine lo relativo a las multas, manteniendo la penalidad, que sería la suspensión de la licencia de conducir.

Las sugerencias de los deponentes fueron evaluadas y recogidas en las enmiendas que se someten a la consideración de este Cuerpo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: “Ley de Municipios Autónomos”, luego de evaluada cautelosamente la medida por las comisiones suscribientes, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluada cautelosamente la medida por las comisiones suscribientes, se determinan que la misma no tiene

ningún impacto fiscal estatal. No obstante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, se le ha requerido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a estos fines.

CONCLUSION

El P. del S. 21 cuenta con el aval de todas las agencias concernientes. Cada uno de los deponentes expresaron durante la vista pública que es imperativo que se le permite a los jueces tener la discreción para evaluar cada caso en sus méritos y considerar si el mismo amerita que se archive o no. Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico Penal están convencidas del beneficio de aprobar el P. del S. 21, debido a que fortalece el sistema de justicia de Puerto Rico y le asegura una mayor firmeza al momento de evaluar casos de personas que atentan contra la seguridad de todos al conducir los vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 21, **recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

José Emilio González Velázquez

Presidente

Comisión de lo Jurídico Penal”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 122, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Bienestar Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el ~~artículo~~ Artículo 6 de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, conocida ~~como,~~ como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de incluir al Secretario del Departamento de la ~~Vivienda,~~ Vivienda como uno de los representantes del sector gubernamental en el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~Reciente esta~~ La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm.130 de 27 de septiembre de 2007, mejor conocida ~~como,~~ como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”. Esta legislación reconoce el respeto a la dignidad del ser humano y la igualdad ante la ley como principios fundamentales e imprescindibles para garantizar el bien común y la convivencia de nuestro pueblo. Las personas sin hogar que deambulan y duermen diariamente en las calles de nuestro país, desprovistas de las condiciones básicas para su subsistencia, son ~~constituyentes~~ ciudadanos que merecen recibir servicios que atiendan sus necesidades. ~~Esta medida~~ La Ley Núm. 130, supra, promueve el desarrollo de estrategias que atiendan, de forma efectiva, las necesidades de las personas sin hogar, enmarcados en el derecho a la vida digna y al pleno disfrute de todos los derechos humanos y ciudadanos que le asisten.

El Artículo 6 de la ~~referida~~ Ley Núm. 130, *supra*, crea el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar. Aunque en el inciso B del referido Artículo se enumeran nueve (9) miembros, sólo se identifican ocho (8) agencias. Ciertamente, el Departamento de la Vivienda es una agencia vital en el desarrollo de una política coherente e integrada a favor de las personas sin hogar. Esta pieza legislativa va dirigida a incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda como un representante del Sector Gubernamental entre los miembros del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- ~~Para enmendar~~ Enmendar el Artículo 6, inciso B + (1) de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, mejor conocida ~~como~~, como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, para que lea como sigue:

“Artículo 6.- Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar...

~~B.~~ A. El Concilio ...

B. El Concilio se compondrá de un mínimo de veintiún (21) miembros. Los miembros serán:

1. Representantes del sector gubernamental, que serán nueve (9) miembros, incluyendo **[al]** a el (la) Secretario (a) del Departamento de la Familia; el (la) Secretario (a) del Departamento de la Vivienda; el (la) Secretario (a) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el (la) Secretario (a) del Departamento de Educación; el (la) Secretario (a) del Departamento de Corrección y Rehabilitación; el (la) Secretario (a) del Departamento de Salud; el (la) Administrador (a) de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el (la) Superintendente (a) de la Policía; el (la) Comisionado (a) de Asuntos Municipales (OCAM); o sus representantes ~~y el Secretario del Departamento de la Vivienda.~~

2....”

Artículo 2. - Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Bienestar Social; previo estudio, análisis y consideración del Proyecto del Senado 122, tienen el deber de recomendar a este Alto Cuerpo, **la aprobación** de esta medida, **con las enmiendas** presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado Número 122**, tiene como propósito enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, conocida como, “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda, como uno de los representantes del sector gubernamental en el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar. La siguiente pieza legislativa promueve el desarrollo de estrategias que atiendan, de forma efectiva, las necesidades de las personas sin hogar, enmarcados en el derecho a la vida digna y al pleno disfrute de todos los derechos humanos y ciudadanos que le asisten.

II. RESUMEN DE MEMORIALES EXPLICATIVOS

a. Departamento de la Vivienda

El Secretario del Departamento de la Vivienda, Yesef Y. Cordero Lebrón, estableció que “el Departamento de la Vivienda fue creado en virtud de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, con el propósito de dar un enfoque integral al problema de vivienda en Puerto Rico y establecer una coordinación adecuada entre las diferentes agencias que tienen inherencia para con este sector”.

Cordero Lebrón, endosó la medida e indicó que el Departamento de la Vivienda se encuentra en la mejor disposición de seguir participando en la búsqueda de alternativas que viabilicen y propicien, el desarrollo de servicios y facilidades para atender de forma integral las necesidades de los deambulantes o personas sin hogar a fin de facilitar su reincorporación en las comunidades.

b. Oficina de la Procuraduría del Ciudadano

La Lcda. Jennifer M. Aponte Vázquez, Procuradora de la Oficina, refirió que hoy en día en Puerto Rico existen varias entidades privadas que han expandido sus actividades altruistas en beneficio a los ciudadanos, que por distintas razones, se encuentran viviendo en las calles sin un domicilio concreto. Entre los servicios que ofrecen la mayoría de estas entidades se encuentran: servicios sanitarios y de aseo personal, desayuno, almuerzo, cena, orientación individual y grupal. La Lcda. Aponte Vázquez, expresó su preocupación acerca de que son pocos los centros y entidades que brindan a las personas sin hogar la oportunidad de pernoctar bajo un techo seguro.

La Procuradora, ofreció un breve resumen del propósito de la Ley Núm. 130, *supra* señalando que la misma deroga la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, la cual establecía la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las personas deambulantes. La Procuradora, manifestó entender que durante el proceso de aprobación de la Ley Núm. 130, *supra*, involuntariamente se olvidó incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda como parte de los representantes gubernamentales en el Concilio. La Oficina de la Procuraduría del Ciudadano, respaldó el Proyecto del Senado 122.

c. Departamento de la Familia

Orlando López Belmonte, Secretario Interino del Departamento de la Familia, expresó el apoyo del Departamento, al Proyecto del Senado 122. López Belmonte, enfatizó que el Departamento de la Vivienda, entre las funciones que tiene se encuentra asegurar la disponibilidad de viviendas de emergencia, transitoria o permanente para personas sin hogar y desarrollo de viviendas de interés social.

d. Policía de Puerto Rico

El Superintendente de la Policía de Puerto Rico, José E. Figueroa Sancha, avaló la enmienda propuesta en el P. del S. 122 y endosó la inclusión del Secretario del Departamento de la Vivienda, como miembro del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar. Figueroa Sancha, indicó que en el inciso B, del Artículo 6, de la Ley Núm. 130, *supra* se enumeran nueve (9) miembros y sólo se identifican ocho (8) agencias.

Por otra parte, el Superintendente, reiteró el compromiso de la Policía de Puerto Rico en proteger a la ciudadanía y salvaguardar la seguridad de todos los puertorriqueños, incluyendo a la población sin hogar.

e. **Oficina Gerencia y Presupuesto**

La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Sra. María Sánchez Brás, indicó que la Ley Núm. 130, *supra* dispone que el Concilio estará compuesto por nueve (9) miembros, y sólo se identifican ocho (8), de manera que esta pieza legislativa busca incluir al Secretario de la Vivienda como un representante del Sector Gubernamental entre los miembros del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, no presentó objeción a la aprobación de la medida. Éstos analizaron la medida y concluyeron que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias, ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de la Oficina.

f. **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

El Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Miguel Romero expresó, que el Departamento de la Vivienda es la agencia gubernamental encargada de propiciar el desarrollo de una vivienda a los sectores más necesitados de la población. Además, Romero señaló, que el Departamento de la Vivienda es el organismo responsable de elaborar y ejecutar la política pública de la vivienda y el desarrollo comunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de administrar todos los programas del gobierno en este campo. Miguel Romero, avaló el P. del S. 122 y consideró fundamental la participación del Departamento de la Vivienda en el Concilio Multisectorial.

g. **Departamento de Corrección y Rehabilitación**

El Secretario de Corrección y Rehabilitación, Carlos M. Molina Rodríguez, manifestó, que la participación del Departamento de la Vivienda es vital en el desarrollo de una política coherente e integrada a favor de las personas sin hogar. Entendiendo la preocupación del Senado por el bienestar de las personas sin hogar, el Secretario de Corrección y Rehabilitación, apoyó el P. del S. 122.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Bienestar Social, solicitó a las siguientes agencias realizar un análisis comprensivo del Proyecto: Departamento de la Vivienda, Oficina de la Procuraduría del Ciudadano, Departamento de la Familia, Policía de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Departamento de Corrección y Rehabilitación y el Departamento de Salud. El Departamento de Salud fue la única agencia que no respondió la solicitud de la Comisión.

Las agencias avalaron el Proyecto del Senado 122, entendiendo que durante el proceso de aprobación de la Ley Núm. 130, *supra*, involuntariamente se olvidó incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda como parte de los representantes gubernamentales en el Concilio, debido a que la Ley Núm. 130, *supra* dispone que el Concilio estará compuesto por nueve (9) miembros, y sólo se identifican ocho (8).

IV. IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8, de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la Comisión de Bienestar Social, evaluó la presente medida y ha determinado que la aprobación del presente

proyecto de ley **no conllevaría un impacto fiscal** sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

V. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En el cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado, la Comisión de Bienestar Social, evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, **no tendría** un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

VI. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Bienestar Social, **recomienda** la aprobación del P. del S. 122, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 260, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos ~~2 y 3~~ 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural” a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A mediados del siglo pasado se tornó necesario el establecimiento del concepto del “Buen Samaritano”, debido a que los médicos se mostraban reacios a proveer su asistencia profesional en casos de emergencia por miedo a ser demandados por impericia profesional. Es por esta razón, que en el año 1959, el estado de California aprobó la “Ley del Buen Samaritano” y se convirtió en el primer estado de los Estados Unidos en aprobar una legislación de este tipo.

La Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Buen Samaritano de 1976”, se aprobó en Puerto Rico con el propósito de exonerar a los médicos y profesionales de la salud que presten sus servicios, voluntaria y gratuitamente, a toda persona que se encuentre en una situación de emergencia de responsabilidad civil en caso que dichos profesionales ocasionen perjuicios a estas personas.

Por otro lado, una de las misiones esenciales que tiene el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la de promover el comportamiento, fraternal y cortés, entre los puertorriqueños a fin de lograr una sociedad más unida.

Un paso para lograr lo anterior, se consigue mediante la aprobación de una legislación capaz de proteger a las personas que prestan su auxilio gratuito y desinteresado, de los posibles perjuicios involuntarios que sus acciones puedan ocasionar. Por lo que la presente medida extiende el concepto del “Buen Samaritano” a los agrimensores de una obra que haya sido afectada por un desastre

natural y que no haya tenido ninguna obligación legal ni contractual para prestar sus servicios y a raíz de ello, haya actuado en forma voluntaria y gratuita.

La razón esencial de aplicar el aludido concepto y sus consecuencias a los colaboradores de la construcción, es la de motivar e impulsar a dichos profesionales para que presten sus servicios sin costo alguno a fin de colaborar en la reconstrucción de un inmueble que haya sido afectado por un desastre natural. De esta forma, el Estado avala el comportamiento humano y solidario de dichos profesionales y los protege de los eventuales defectos en la construcción que puedan surgir con posterioridad, exonerándolos de responsabilidad civil.

No obstante, las actuaciones de los profesionales de la construcción sólo serán eximidas de responsabilidad, siempre y cuando no incurran en negligencia crasa o sus acciones no hayan sido originadas con el propósito de causar un daño.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y conveniente motivar e impulsar la solidaridad del pueblo puertorriqueño, protegiendo a las personas que prestan sus servicios desinteresadamente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, para que lea como sigue:

Artículo 2.- Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

A. Arquitecto: Significa aquella persona que está licenciada según lo dispuesto en la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”.

B. Ingeniero: Significa aquella persona que está licenciada según lo dispuesto en la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”.

C. *Agrimensor: Significa aquella persona que está licenciada según lo dispuesto en la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”.*

[C]D. Estado de Emergencia: Significa aquellos casos en que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declare estado de emergencia por causa de un huracán, terremoto, tornado, fuego, explosión, derrumbe, inundación u otro desastre natural o catastrófico.”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, para que lea como sigue:

Artículo 3.- Todo arquitecto, ingeniero, *agrimensor* o personal de construcción bajo su supervisión que voluntariamente, sin compensación alguna y por petición o con la aprobación de un oficial o empleado estatal o federal, un miembro de la Policía de Puerto Rico o Municipal o un inspector de vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, actuando en capacidad oficial, que provea servicios o inspecciones arquitectónicas, estructurales, eléctrico, mecánicos u otro servicio de ingeniería, [o] *arquitectura o agrimensura* cuando se haya declarado un estado de emergencia por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no será responsable de cualquier daño corporal, muerte, daños a la propiedad o cualquier otra pérdida relacionada a sus actos, errores u omisiones causados en el desempeño de sus funciones.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Número 143 de 1 de agosto de 2008, para que lea como sigue.

Artículo 4.- Esta exoneración de responsabilidad solo sería aplicable cuando los arquitectos, ingenieros o agrimensores actúen en forma gratuita y voluntaria sin mantener relación legal ni contractual alguna y cuando no haya actuado con negligencia crasa ni con el propósito de causar un daño.

~~Artículo 7~~ Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 260, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 260 tiene el propósito de enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural” a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.

ANALISIS DE LA MEDIDA

A mediados del siglo pasado se tornó necesario el establecimiento del concepto del “Buen Samaritano”, debido a que los médicos se mostraban reacios a proveer su asistencia profesional en casos de emergencia por miedo a ser demandados por impericia profesional. Es por esta razón, que en el año 1959, el estado de California aprobó la “Ley del Buen Samaritano” y se convirtió en el primer estado de los Estados Unidos en aprobar una legislación de este tipo.

La Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Buen Samaritano de 1976”, se aprobó en Puerto Rico con el propósito de exonerar a los médicos y profesionales de la salud que presten sus servicios, voluntaria y gratuitamente, a toda persona que se encuentre en una situación de emergencia de responsabilidad civil en caso que dichos profesionales ocasionen perjuicios a estas personas.

Por otro lado, una de las misiones esenciales que tiene el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la de promover el comportamiento, fraternal y cortés, entre los puertorriqueños a fin de lograr una sociedad más unida.

Un paso para lograr lo anterior, se consigue mediante la aprobación de una legislación capaz de proteger a las personas que prestan su auxilio gratuito y desinteresado, de los posibles perjuicios involuntarios que sus acciones puedan ocasionar. Por lo que la presente medida extiende el concepto del “Buen Samaritano” a los agrimensores de una obra que haya sido afectada por un desastre natural y que no haya tenido ninguna obligación legal ni contractual para prestar sus servicios y a raíz de ello, haya actuado en forma voluntaria y gratuita.

La razón esencial de aplicar el aludido concepto y sus consecuencias a los colaboradores de la construcción, es la de motivar e impulsar a dichos profesionales para que presten sus servicios sin costo alguno a fin de colaborar en la reconstrucción de un inmueble que haya sido afectado por un desastre natural. De esta forma, el Estado avala el comportamiento humano y solidario de dichos profesionales y los protege de los eventuales defectos en la construcción que puedan surgir con posterioridad, exonerándolos de responsabilidad civil.

No obstante, las actuaciones de los profesionales de la construcción sólo serán eximidas de responsabilidad, siempre y cuando no incurran en negligencia crasa o sus acciones no hayan sido originadas con el propósito de causar un daño.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y conveniente motivar e impulsar la solidaridad del pueblo puertorriqueño, protegiendo a las personas que prestan sus servicios desinteresadamente.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 260. Entre estas el Departamento de Justicia, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, el Departamento de Agricultura y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Justicia favoreció la aprobación de la medida y recomiendan que en la medida se incluya un nuevo Artículo 4 en el que se indique que el Artículo 4 de la Ley Número 143 será enmendada a los fines de dicha exoneración de responsabilidad y solo será aplicable cuando los arquitectos, ingenieros o agrimensores actúen en forma gratuita y voluntaria sin mantener relación contractual alguna y cuando no haya actuado con negligencia crasa ni con el propósito de causar daño. La presente medida esta a tono con la figura del “Buen Samaritano” según el ordenamiento jurídico vigente, por lo cual favorecen la aprobación de la misma.

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, avala el propósito de la medida ya que entienden que la inclusión de los agrimensores a las profesiones acogidas en esta Ley, le hace justicia a una clase profesional que constantemente da su talento durante periodos de emergencia para el beneficio y protección de nuestro Pueblo.

Al momento de redactar este informe el Departamento de Agricultura, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto no emitieron sus comentarios referentes al Proyecto del Senado Número 260.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

El Proyecto del Senado Número 260 tiene el propósito de enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural” a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas en los Artículos antes mencionado para el beneficio de todos los Puertorriqueños con gran sentido de humanidad y dispuestos a brindarle ayuda al prójimo.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda **la aprobación** del Proyecto del Senado Num. 260, con enmiendas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 486, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para conceder una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura y/o le sobrevenga al infante o a la madre alguna complicación postnatal, y trabajen en la empresa privada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El nacimiento prematuro es la principal causa de muerte durante el primer mes de vida y una causa que contribuye a más de un tercio de todas las muertes de bebés. Los bebés que sobreviven el nacimiento prematuro enfrentan el riesgo de sufrir serios problemas de salud a lo largo de la vida e incluso los bebés prematuros casi a término tienen mayor riesgo de sufrir problemas respiratorios, dificultades de alimentación, inestabilidad de temperatura (hipotermia), ictericia, desarrollo cerebral retrasado y un mayor riesgo de parálisis cerebral y retraso mental.

Cabe destacar que el mes pasado, March of Dimes, la mayor organización no lucrativa dedicada a promover la salud en el embarazo y los bebés, emitió su primer Boletín de Calificaciones de Nacimientos Prematuros, mediante el cual calificó a Estados Unidos con una “D”, y ni una sola “A” a ningún estado, comparando los índices de nacimientos de nacimientos prematuros de 2005 con el objetivo nacional de *Healthy People 2010* de 7.6 por ciento.

Por otra parte, el Centro Nacional de Estadísticas de Salud divulgó para el 2 de marzo de 2009, mediante los Informes Nacionales de Estadísticas Vitales, que cerca de 543,000 bebés nacieron demasiado pronto en 2006. Añadió dicho Informe que el índice de nacimientos prematuros

en la nación aumentó a 12.8 por ciento en 2006, un aumento del 36 por ciento desde principios de los ochenta.

Precisamente, uno de los medios de prensa escrita de Puerto Rico, recientemente trajo ante la atención, los hallazgos del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, José F. Cordero, en torno a que de todas las jurisdicciones de Estados Unidos, Puerto Rico tiene las estadísticas más altas de nacimientos prematuros aumentando en una década en un 60% los casos (1996 al 2006).

El Decano Cordero, a su vez resaltó que los hallazgos de las investigaciones que se han realizado en Puerto Rico sobre Prematurez han arrojado que “estamos ante un problema sumamente complejo y multifactorial. No obstante, debemos crear conciencia de la importancia de que un bebé se mantenga en el vientre materno hasta las 40 semanas de gestación, excepto en aquellos casos que médicamente ameriten otra determinación”.

Como se observa, las consecuencias de salud para los bebés que sobreviven un nacimiento temprano pueden ser devastadoras, razón por la cual es evidente que el nacimiento prematuro exige un alto precio a pagar para toda la familia, en términos emocionales y financieros. Ciertamente, es de todos conocido que el apoyo del padre, tanto para el infante como para la madre, en esta gestión es fundamental para el bienestar del menor.

Por lo tanto, en vista de lo anterior, es vital el que se conceda un término especial de descanso con salario completo a los padres del sector público cuyo/a infante nazca de forma prematura.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Artículo 1.- Se concede una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura y/o le sobrevenga al infante o a la madre alguna complicación postnatal, y trabajen en la empresa privada.

Artículo 2.- Los padres cuyo hijo o hija nazca de forma prematura y/o le sobrevenga al infante o a la madre alguna complicación postnatal tendrán derecho a una licencia por paternidad con sueldo por un término de ~~veinte (20)~~ cinco (5) días laborables contados a partir de la fecha de nacimiento del hijo o hija ~~prematuro~~. Para reclamar este derecho, el padre deberá estar legalmente casado o cohabitar con la madre del menor; no podrá haber incurrido en violencia doméstica; y deberá someter al patrono el certificado de nacimiento del menor y un certificado médico que acredite que el menor, en efecto nació de forma prematura y/o que le sobrevino al infante o a la madre alguna complicación postnatal.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer**, previo estudio y consideración, **recomiendan** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 486, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es conceder una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura, y trabajen en la empresa privada.

Según la Exposición de Motivos de la medida, el nacimiento prematuro es la principal causa de muerte durante el primer mes de vida y una causa que contribuye a más de un tercio de todas las muertes de bebés. Los bebés que sobreviven el nacimiento prematuro enfrentan el riesgo de sufrir serios problemas de salud a lo largo de la vida e, incluso, los bebés prematuros, casi a término, tienen mayor riesgo de sufrir problemas respiratorios, dificultades de alimentación, inestabilidad de temperatura (hipotermia), ictericia, desarrollo cerebral retrasado y un mayor riesgo de parálisis cerebral y retraso mental.

Cabe destacar que el mes de marzo de 2009, March of Dimes, la mayor organización no lucrativa dedicada a promover la salud en el embarazo y los bebés, emitió su primer Boletín de Calificaciones de Nacimientos Prematuros, mediante el cual calificó a Estados Unidos con una “D”, y ni una sola “A” a ningún estado, comparando los índices de nacimientos prematuros de 2005, con el objetivo nacional de *Healthy People 2010* de 7.6 por ciento (7.6%).

Por otra parte, el Centro Nacional de Estadísticas de Salud divulgó, para el 2 de marzo de 2009, mediante los Informes Nacionales de Estadísticas Vitales, que cerca de 543,000 bebés nacieron demasiado pronto en 2006. Añadió dicho Informe que el índice de nacimientos prematuros en la nación aumentó a 12.8 por ciento (12.8%) en 2006, un aumento del 36 por ciento (36) desde principios de los ochenta.

Precisamente, uno de los medios de prensa escrita de Puerto Rico, recientemente trajo ante la atención, los hallazgos del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, José F. Cordero, en torno a que de todas las jurisdicciones de Estados Unidos, Puerto Rico tiene las estadísticas más altas de nacimientos prematuros aumentando en una década en un sesenta por ciento (60%) los casos de 1996 al 2006.

El Decano Cordero, a su vez, resaltó que los hallazgos de las investigaciones que se han realizado en Puerto Rico sobre Prematurez han arrojado que “estamos ante un problema sumamente complejo y multifactorial. No obstante, debemos crear conciencia de la importancia de que un bebé se mantenga en el vientre materno hasta las 40 semanas de gestación, excepto en aquellos casos que médicamente ameriten otra determinación”.

Como se observa, las consecuencias de salud para los bebés que sobreviven un nacimiento temprano pueden ser devastadoras, razón por la cual es evidente que el nacimiento prematuro exige un alto precio a pagar para toda la familia, en términos emocionales y financieros. Ciertamente, es de todos reconocido que, el apoyo del padre, tanto para el infante como para la madre, en esta gestión es fundamental para el bienestar del menor.

Por lo tanto, en vista de lo anterior, es vital el que se conceda un término especial de descanso con salario completo a los padres del sector público cuyo/a infante nazca de forma prematura.

Esta Comisión entiende que este es un problema que amerita que se tome acción inmediata para contribuir a mejorar la calidad de vida de los padres involucrados en ésta. Asimismo, garantizar una atención directa a estos bebés a través de sus padres y demás familiares. El parto prematuro es simplemente el que se produce "antes de tiempo". Ese tiempo son las 37 semanas de gestación. Siempre se ha dicho que la mejor incubadora es el útero materno, por eso, cuanto más tiempo pueda permanecer el bebé en el útero, mejor pronóstico tendrá el bebé. La mejor terapia para el parto prematuro es prevenirlo.

Muchas veces es imposible llegar a saber exactamente cuál es el motivo para el desencadenamiento del parto prematuramente o se produzca una rotura prematura de bolsa, pero sí se conocen algunas causas que pueden predisponer al parto prematuro quizás éstos pueden evitarse. A continuación hablaremos de cada una de ellas:

- **Enfermedades maternas**

Las enfermedades de origen materno son las más frecuentes y se pueden citar infecciones de las vías urinarias, enfermedades renales, cardíacas, diabetes, anemias severas y alteraciones tiroideas no tratadas.

- **Enfermedades propias del embarazo**

La preeclampsia o una diabetes asociada al embarazo (diabetes gestacional), pueden llevar a que el parto deba ser provocado en forma prematura, para mejorar el pronóstico de la mamá y del bebé, que de permanecer dentro del útero, corre riesgos mayores que la misma prematuridad.

- **Factores uterinos**

Las causas propiamente uterinas pueden ser miomas uterinos, cuello uterino incompetente, mala implantación de la placenta, malformaciones del útero y útero bicornado también pueden ser factores importantes.

- **Factores emocionales**

También la ansiedad y la tensión materna pueden predisponer un parto prematuro.

- **Edad materna**

La edad materna tiene relación, por debajo de los 16 años o por encima de los 35 años hay una mayor incidencia de partos prematuros.

- **Factores fetales**

Las causas fetales pueden corresponder a embarazos múltiples, malformaciones cardíacas, cromosómicas, infecciones intrauterinas como la provocada por citomegalovirus orubéola.

- **Factores sociales**

También por factores sociales aumenta la aparición del parto prematuro, bajo nivel socio-económico, malnutrición materna, exceso de actividad física son algunos de estos factores.

El parto prematuro se puede prevenir mediante el reposo y la medicación útero-inhibidora endovenosa u oral, según la gravedad. Si es imposible detener el parto, es de suma importancia que la atención del mismo se realice en un centro médico, con la complejidad necesaria para la solución de cualquiera de las complicaciones más frecuentes del bebé prematuro.

Hay que llamar inmediatamente al médico ante la presencia de alguno de los siguientes síntomas, si todavía no han cumplido las 37 semanas de embarazo.

- Presión sobre el pubis y el periné
- Dolor en la zona lumbar, especialmente si no lo has tenido
- Puntadas o sensación de vacío en la zona vaginal profunda
- Aumento de las secreciones vaginales
- Flujo vaginal amarronado o levemente sanguinolento
- Rotura de la bolsa de aguas
- Spotting o hemorragia vaginal

No hay que preocuparse si se sienten estos síntomas, ya que algunos pueden confundirse con los síntomas normales del embarazo, como la presión sobre el pubis, el dolor en la zona lumbar y las contracciones, que pueden corresponder a las contracciones de Braxton Hicks. Pero, ante la sospecha de que algo anda mal, no duden en contactar inmediatamente al médico.

La recepción del prematuro en lo posible debe realizarla un médico neonatólogo capacitado para las maniobras de reanimación del bebé y el parto debe ser lo menos traumático posible, en los casos de presentación de nalgas es menos traumática una cesárea que un parto vaginal.

De acuerdo con información suministrada por la organización **March of Dimes**, en promedio, el costo hospitalario para los recién nacidos sin complicaciones es de alrededor de \$1,500. Los costos hospitalarios para los bebés que nacen prematuros ascienden a un promedio de \$79,000.

En 2002, los costos hospitalarios para todos los bebés fue de \$33.8 billones. En casi la mitad de estos costos - \$15.5 billones - fue para aquellos bebés que nacieron muy temprano o muy pequeños.

Dado que los bebés prematuros nacen con una variedad de problemas de salud que requieren intervenciones médicas, pueden permanecer hospitalizados por mucho más tiempo que los bebés nacidos a término. Hay que considerar estas estadísticas sobre el tiempo promedio de hospitalización:

- 2 días para los bebés recién nacidos sin complicaciones
- 12.6 días para los bebés con cualquier diagnóstico a causa del nacimiento prematuro
- 24.2 días para los bebés con un diagnóstico principal de nacimiento prematuro
- Todos los encargados por los pagos de salud - públicos y privados - comparten el costo por atender a los bebés prematuros. Los empleadores y otros planes de salud privados son responsables por la mitad de los costos hospitalarios de un bebé que nace prematuramente. El programa federal/estatal Medicaid, también comparte gran parte del costo.

Los costos por los nacimientos prematuros no paran una vez los bebés dejan el hospital. Alrededor del 25 por ciento (25) de los bebés más pequeños y muy prematuros, tienen problemas de salud de largo plazo, incluyendo la parálisis cerebral, ceguera y otras condiciones crónicas. En un estudio publicado por la Journal of the American Medical Association en 2002, se encontró que los niños que nacen prematuros corren un riesgo mayor de tener puntuaciones más bajas de las pruebas cognitivas en comparación a los niños nacidos a término.

The Journal of the American Medical Association indica los siguientes problemas precoces de los bebés prematuros:

- Incapacidad para respirar o hacerlo con regularidad por sí solo, por lo que probablemente requerirá oxígeno y conexión a un ventilador.
- **Bradicardia** (baja frecuencia cardíaca).
- Regulación de la temperatura corporal (el bebé no puede conservar su propio calor corporal).
- Problemas de alimentación y crecimiento debido a un sistema digestivo inmaduro.
- **Ictericia** (coloración amarillenta de la piel y posible lesión cerebral debido a la acumulación de **bilirrubina**, un producto de descomposición de la sangre).

- **Anemia** (número insuficiente de glóbulos rojos para transportar el oxígeno a los tejidos).
- **Infecciones.**
Añaden los Problemas a los que se enfrentan los bebés prematuros durante el crecimiento.
- **Apnea**, episodios de interrupción de la respiración, que requieren una vigilancia especial, incluso en el domicilio.
- **Displasia broncopulmonar**, una enfermedad pulmonar crónica que no siempre mejora a medida que el bebé se hace mayor.
- Problemas auditivos o visuales relacionados con los nervios inmaduros o con los efectos secundarios de los tratamientos prescritos.
- Retraso del desarrollo y discapacidades del aprendizaje a partir de una lesión cerebral relacionada con la inmadurez.

Dado que estos bebés pueden estar muy enfermos, en especial los extremadamente prematuros, a veces las decisiones sobre el tratamiento son difíciles de adoptar para padres, médicos y enfermeras. Los estudios de investigación médica proporcionan información sobre los tratamientos y el curso probable de una enfermedad, pero no predicen cómo se repondrá cada bebé nacido prematuramente.

Es muy importante prevenir los nacimientos prematuros. Realizar frecuentes visitas médicas prenatales (antes del parto), evitar la exposición al humo del tabaco, no consumir alcohol y otras sustancias ilegales y el control de los problemas médicos crónicos son todos los medios con los que una mujer puede contribuir a mantener un embarazo saludable hasta su término normal.

La **UNC Center for Maternal & Infant Health** indica que mientras más temprano nazca un bebé, va a necesitar más cuidado. Los bebés prematuros requieren cuidados especiales. Ellos no han crecido ni se han desarrollado completamente, antes de su nacimiento. Ellos necesitan ayuda extra para respirar, mantener la temperatura y comer. Frecuentemente tienen problemas respiratorios, porque sus pulmones no están completamente desarrollados (síndrome de aflicción respiratoria). Éstos necesitan una máquina (ventilador) para poder respirar. Los bebés prematuros que nacen en fecha cercana a la fecha estimada de nacimiento, pueden necesitar sólo un poco de oxígeno. Ellos tienen vasos sanguíneos pequeños en sus cerebros, los cuales pueden romperse fácilmente. Si estos vasos sanguíneos se rompen (Hemorragia intraventricular), pueden causar daño al cerebro.

Frecuentemente los bebés prematuros se empiezan a alimentar por medio de una aguja intravenosa o por medio de un tubo que va por la nariz al estómago. Algunos de ellos pueden tener problemas intestinales (enterocolitis necrotizante). Esto ocurre generalmente después de que la alimentación ha empezado, pero algunas veces puede ocurrir antes de que la alimentación haya comenzado. Para tratar de prevenir que esto suceda, la alimentación se empieza a dar lentamente.

El **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)** destacan que en el sector laboral público, la licencia de paternidad concedida consta de cinco (5) días laborables a partir del nacimiento¹. Por lo que, al igual que en el anterior análisis, consideran que el periodo que se propone otorgar mediante este proyecto de ley, aún cuando es menor, resulta irracional. En primer término consideran que dicho periodo resultaría excesivo y oneroso para el patrono; y en

¹ Véase Ley Núm. 165, Leyes de Puerto Rico, 2002. Art. 1 Sec. (3).

segundo lugar, de este proyecto de ley no surge justificación o estudio que sustente la viabilidad de conceder veinte (20) días para este tipo de licencia.

Recomiendan que se evalúe la posibilidad de igualar el término de cinco (5) días, que es el dispuesto para los padres del servicio público.

Por otro lado, la presente medida obvia mencionar, que actualmente existen licencias en nuestro país que disponen sobre este asunto. A manera de ejemplo, la Licencia Médico Familiar², también conocida como FMLA, por sus siglas en inglés, confiere a empleados del sector privado y público, el derecho a un periodo de licencia sin sueldo y con protección del puesto hasta doce (12) semanas durante un periodo de doce (12) meses por cualquiera de los siguientes motivos:

- Nacimiento y atención del hijo recién nacido del empleado o adopción efectiva o temporera de un menor;
- Cuidado de un familiar directo (cónyuge, hijos, padres) en grave estado de salud;
- En caso grave de su salud.

Añaden que el DTRH siempre se ha expresado a favor de aquellas iniciativas que beneficien a la clase trabajadora del país. Sin embargo, a pesar de que coinciden con los principios de justicia social para todos los trabajadores, entienden que actualmente pueden existir industrias, las cuales no estén capacitadas económicamente para otorgar, como mandato expreso de una ley, a sus empleados, una licencia por paternidad.

Asimismo, es importante el estar conscientes de que en años recientes se han aprobado estatutos promoviendo el aumento de indemnización por despido injustificado, aumento en el bono de Navidad, aumento al salario mínimo, factores que por sí solos representan una carga onerosa para cualquier patrono. Es imprescindible tomar en consideración la situación económica, tanto en el ámbito local como en los Estados Unidos de América.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, las **Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, recomiendan** a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 486, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer”

- - - -

² Véase 29 U.S.C. §2601 et. Seq. y 20 CFR 825.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 487, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~añadir un último párrafo a~~ enmendar el segundo párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de ampliar el período de la licencia por maternidad para las madres cuyos hijos nazcan de forma prematura y ameriten el que su madre este junto a éste según lo certifique el médico que atienda el alumbramiento o el pediatra de la criatura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras", fue originalmente promulgada a los fines de proveer justicia a las mujeres obreras en estado de embarazo mediante la concesión de un período de descanso con anterioridad y posterioridad al alumbramiento, sin que ello significará la suspensión de sus salarios. Durante el transcurso de las pasadas siete (7) décadas, dicha ley ha sido objeto de enmiendas aprobadas a los fines de proveer mayor justicia a las madres obreras y de atemperar la citada Ley Núm. 3 a los postulados de la Constitución de Puerto Rico, la cual prohíbe el discrimen por razón de sexo y establece la igualdad de condiciones ante la ley para todos los seres humanos; y a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, la cual reconoce y propulsa la institución de la familia.

Así, pues, la citada Ley Núm. 3, la cual en su origen concedía a las madres obreras un período de descanso antes y después del alumbramiento durante el cual dicha madre tenía derecho a la mitad de su salario, fue enmendada a los fines de que las madres obreras tuviesen derecho a la totalidad de su salario durante el período de descanso, período durante el cual la madre obrera podría dedicarse a su recuperación física y emocional del parto y a relacionarse con su hijo o hija. Posteriormente, los derechos y beneficios que concede la Ley Núm. 3 fueron extendidos a las madres obreras adoptantes.

No obstante lo anterior, la Ley Núm. 3, *supra*, no contempla el caso de las madres obreras que dan a luz un niño o niña de forma prematura.

El nacimiento prematuro es la principal causa de muerte durante el primer mes de vida y una causa que contribuye a más de un tercio de todas las muertes de bebés. Los bebés que sobreviven el nacimiento prematuro enfrentan el riesgo de sufrir serios problemas de salud a lo largo de la vida e incluso los bebés prematuros casi a término tienen mayor riesgo de sufrir problemas respiratorios, dificultades de alimentación, inestabilidad de temperatura (hipotermia), ictericia, desarrollo cerebral retrasado y un mayor riesgo de parálisis cerebral y retraso mental.

Cabe destacar que el mes pasado, March of Dimes, la mayor organización no lucrativa dedicada a promover la salud en el embarazo y los bebés, emitió su primer Boletín de Calificaciones de Nacimientos Prematuros, mediante el cual calificó a Estados Unidos con una “D”, y ni una sola “A” a ningún estado, comparando los índices de nacimientos de nacimientos prematuros de 2005 con el objetivo nacional de *Healthy People 2010* de 7.6 por ciento.

Por otra parte, el Centro Nacional de Estadísticas de Salud divulgó para el 2 de marzo de 2009, mediante los Informes Nacionales de Estadísticas Vitales, que cerca de 543,000 bebés nacieron demasiado pronto en 2006. Añadió dicho Informe que el índice de nacimientos

premáturos en la nación aumentó a 12.8 por ciento en 2006, un aumento del 36 por ciento desde principios de los ochenta.

Precisamente, uno de los medios de prensa escrita de Puerto Rico, recientemente trajo ante la atención, los hallazgos del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, José F. Cordero, en torno a que de todas las jurisdicciones de Estados Unidos, Puerto Rico tiene las estadísticas más altas de nacimientos premáturos aumentando en una década en un 60% los casos (1996 al 2006).

El Decano Cordero, a su vez resaltó que los hallazgos de las investigaciones que se han realizado en Puerto Rico sobre ~~Prematurez~~ la concepción prematura han arrojado que “estamos ante un problema sumamente complejo y multifactorial. No obstante, debemos crear conciencia de la importancia de que un bebé se mantenga en el vientre materno hasta las 40 semanas de gestación, excepto en aquellos casos que médicamente ameriten otra determinación”.

Como se observa, las consecuencias de salud para los bebés que sobreviven un nacimiento temprano pueden ser devastadoras, razón por la cual es evidente que el nacimiento prematuro exige un alto precio a pagar para toda la familia, en términos emocionales y financieros.

Por lo tanto, en vista de lo anterior, es vital el que se conceda un término de descanso con salario completo más prolongado a las madres obreras del sector privado cuyo/a infante nazca de forma prematura.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ~~añade un último~~ enmienda el segundo párrafo a de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 2.- Protección de madres obreras - Descanso durante embarazo.

~~.....~~ (...)

~~Las obreras cuyo hijo o hija nazca de forma prematura tendrán derecho a un descanso que comprenderá dieciséis (16) semanas después del alumbramiento. El descanso aquí dispuesto y todos los derechos o beneficios provistos por este Capítulo serán aplicables a toda obrera que se encuentre trabajando o se encuentre en el disfrute de vacaciones regulares o licencia por enfermedad, así como en disfrute de cualquier otra licencia especial o descanso autorizado por ley en que el vínculo obrero patronal continúe vigente.~~

~~Será obligación del patrono pagar a las madres obreras la totalidad del sueldo, salario, jornal, o compensación que estuviere recibiendo por su trabajo durante el mencionado periodo de descanso. Este pago se hará efectivo al momento de comenzar a disfrutar la empleada el descanso por embarazo o la licencia por maternidad. Disponiéndose que, para computa la totalidad del sueldo, salario, jornal o compensación que hubiera estado recibiendo durante los seis (6) meses anteriores al comienzo del periodo de descanso o la licencia por maternidad; si no fuere posible aplicar dicho término de seis (6) meses, se tomará como base el sueldo, salario, jornal, o compensación que hubiera estado devengando la obrera al momento de comenzar el disfrute de la licencia especial.~~

En el caso de la maternidad por alumbramiento producido antes de transcurrir las semanas de haber comenzado la obrera embarazada su descanso prenatal o sin que hubiere comenzado éste, la obrera podrá optar extender el descanso postnatal por un período de tiempo equivalente al que dejó de disfrutar durante el período prenatal y también le será pagado a sueldo completo. Disponiéndose, que la madre obrera podrá solicitar que se le reintegre a su trabajo después de las primeras dos (2) semanas de descanso postnatal cuando presente a su patrono un certificado médico acreditativo de que está en condiciones de trabajar. En ese caso se considerará que la trabajadora renuncia a las otras

semanas de descanso postnatal a que tiene derecho. Cuando se estime erróneamente la fecha probable del parto y la mujer haya disfrutado de cuatro (4) semanas de descanso prenatal sin haber dado a luz, tendrá derecho a que se le extienda la licencia prenatal, a sueldo completo hasta que sobrevenga el parto, en cuyo caso el período adicional por el cual se prorroga el descanso prenatal se pagará en la misma forma y términos establecidos para el pago de los sueldos, salarios, jornales o compensaciones corrientes. Si a la obrera o la/las criatura/criaturas le sobreviene alguna complicación postnatal que le impidiere trabajar por un término que exceda de cuatro (4) semanas, a contar desde el día del alumbramiento, el patrono estará obligado a ampliar el período de descanso por un término que no excederá de cuatro (4) semanas adicionales, siempre que antes de expirar el período de descanso se le presente certificación médica, del médico que atienda el alumbramiento o del pediatra que atienda a la criatura, acreditativa de tales hechos. En este caso, la obrera tendrá derecho a recibir la totalidad del sueldo, salario, jornal o compensación que estuviere recibiendo por su trabajo durante el mencionado período de descanso por complicación postnatal. Si la complicación postnatal que le impidiere trabajar, se excede de las cuatro (4) semanas adicionales otorgadas, el patrono estará obligado a ampliar el período de descanso por un término que no excederá de ocho (8) semanas adicionales, siempre que antes de expirar el período de descanso por complicación postnatal se le presente certificación médica acreditativa de tales hechos. En este caso, la obrera no tendrá derecho a recibir compensación adicional pero se le reservará el empleo.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos** y la de **Asuntos de la Mujer**, previo estudio y consideración, **recomiendan** a este Alto Cuerpo la aprobación del **Informe Positivo Conjunto** del Proyecto del Senado 487, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es añadir un último párrafo a la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de ampliar el período de la licencia por maternidad para las madres cuyos hijos nazcan de forma prematura.

De la Exposición de Motivos se desprende que la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras", fue originalmente promulgada a los fines de proveer justicia a las mujeres obreras en estado de embarazo mediante la concesión de un período de descanso con anterioridad y posterioridad al alumbramiento, sin que ello significara la suspensión de sus salarios. Durante el transcurso de las pasadas siete (7) décadas, dicha ley ha sido objeto de enmiendas aprobadas a los fines de proveer mayor justicia a las madres obreras y de atemperar la citada Ley Núm. 3 a los postulados de la Constitución de Puerto Rico, la cual prohíbe el discrimen por razón de sexo y establece la igualdad de condiciones ante la ley para todos los seres humanos; y a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, la cual reconoce y propulsa la institución de la familia.

Así, pues, la citada Ley Núm. 3, la cual en su origen concedía a las madres obreras un período de descanso antes y después del alumbramiento durante el cual dicha madre tenía derecho a la mitad de su salario, fue enmendada a los fines de que las madres obreras tuviesen derecho a la totalidad de su salario durante el período de descanso, período durante el cual la madre obrera podría

dedicarse a su recuperación física y emocional del parto y a relacionarse con su hijo o hija. Posteriormente, los derechos y beneficios que concede la Ley Núm. 3 fueron extendidos a las madres obreras adoptantes.

No obstante lo anterior, la Ley Núm. 3, *supra*, no contempla el caso de las madres obreras que dan a luz un niño o niña de forma prematura.

El nacimiento prematuro es la principal causa de muerte del infante durante el primer mes de vida y una causa que contribuye a más de un tercio de todas las muertes de bebés. Los bebés que sobreviven el nacimiento prematuro enfrentan el riesgo de sufrir serios problemas de salud a lo largo de la vida e incluso los bebés prematuros casi a término, tienen mayor riesgo de sufrir problemas respiratorios, dificultades de alimentación, inestabilidad de temperatura (hipotermia), ictericia, desarrollo cerebral retrasado y un mayor riesgo de parálisis cerebral y retraso mental.

Cabe destacar que el mes pasado, March of Dimes, la mayor organización no lucrativa dedicada a promover la salud en el embarazo y los bebés, emitió su primer Boletín de Calificaciones de Nacimientos Prematuros, mediante el cual calificó a Estados Unidos con una “D”, y ni una sola “A” a ningún estado, comparando los índices de nacimientos prematuros de 2005, con el objetivo nacional de *Healthy People 2010* de 7.6 por ciento (7.6%).

Por otra parte, el Centro Nacional de Estadísticas de Salud divulgó para el 2 de marzo de 2009, mediante los Informes Nacionales de Estadísticas Vitales, que cerca de 543,000 bebés nacieron demasiado pronto en 2006. Añadió, dicho Informe, que el índice de nacimientos prematuros en la nación aumentó a 12.8 por ciento (12.8%) en 2006, un aumento del 36 por ciento (36%) desde principios de los ochenta.

Precisamente, uno de los medios de prensa escrita de Puerto Rico, recientemente trajo ante la atención, los hallazgos del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, José F. Cordero, en torno a que de todas las jurisdicciones de Estados Unidos, Puerto Rico, tiene las estadísticas más altas de nacimientos prematuros aumentando en una década en un sesenta por ciento (60%) los casos (1996 al 2006).

El Decano Cordero, a su vez resaltó que los hallazgos de las investigaciones que se han realizado en Puerto Rico sobre Prematurez han arrojado que “estamos ante un problema sumamente complejo y multifactorial. No obstante, debemos crear conciencia de la importancia de que un bebé se mantenga en el vientre materno hasta las 40 semanas de gestación, excepto en aquellos casos que médicamente ameriten otra determinación”.

Como se observa, las consecuencias de salud para los bebés que sobreviven un nacimiento temprano pueden ser devastadoras, razón por la cual es evidente que el nacimiento prematuro exige un alto precio a pagar para toda la familia, en términos emocionales y financieros.

Por lo tanto, en vista de lo anterior, es vital el que se conceda un término de descanso con salario completo más prolongado a las madres obreras del sector privado cuyo/a infante nazca de forma prematura.

El **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)** indica que en Puerto Rico, el discrimen por razón de sexo está prohibido constitucional y estatutariamente. La Carta de Derecho de nuestra Constitución dispone lo siguiente: “*La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la Ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana*”.³

³ Artículo II, sección 1 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Añade que tanto en el ámbito laboral local se prohíbe el discrimen por razón de sexo a través de las siguientes leyes: la Ley Núm. 100⁴, la Ley Núm. 69⁵, la Ley Núm. 3⁶ y la Ley Núm. 17⁷. El trato desigual por razón de embarazo constituye una modalidad de discrimen por razón de sexo, *Rivera Águila vs. K-Mart*⁸ y *Santiago González vs. Oriental Bank & Trust*⁹.

Continúa diciendo que en la esfera federal, el Título VII de la *Ley de Derechos Civiles de 1964*¹⁰ y el *Igual Pay Act* de 1963, prohíben la discriminación por razón de sexo. Más aún, en 1998, el Congreso de los Estados Unidos enmendó el Título VII de la *Ley Federal de Derechos Civiles* de 1964, al aprobar el *Pregnancy Discrimination Act*¹¹ (PDA, por sus siglas en inglés), en reacción a la opinión del Tribunal Federal en *General Electric vs. Gilbert*¹², donde adoptó la norma jurídica de que la discriminación por embarazo no constituía un acto discriminatorio por razón de sexo bajo el Título VII. La aprobación del PDA no solo constituyó la revocación por la acción legislativa de la decisión de *General Electric vs. Gilbert*, antes citado, sino que amplió la definición del término “por razón de sexo” contenida en el Título VII para incluir, entre otros, el embarazo y las consecuencias médicas de éste. Por otro lado, el Tribunal Supremo Federal ha reconocido la validez de estatutos, tanto estatales como federales, que expandan el marco de protección de varios grupos protegidos. En *Steelworkers vs. Weber*¹³, el Tribunal rechazó el argumento de que el Título VII prohibía todo tipo de trato preferente a favor de las clasificaciones en desventaja que el propio estatuto pretendía proteger. Así pues, en *California Federal Savings and Loan Association vs. Guerra*¹⁴, el Tribunal dispuso que: “... el Título VII sólo garantiza un mínimo de beneficios por razón de embarazo, que no impide que los Estados, sin violentar la cláusula de supremacía de la Constitución Federal, ofrezcan una mayor protección”¹⁵.

Indica que la mujer ha estado en desventaja en el mercado de trabajo en lo referente a términos y condiciones de empleo en comparación con los varones. La discriminación por razón de embarazo constituye una limitación adicional a las oportunidades de empleo del sector productivo femenino. A pesar de los innumerables esfuerzos que ha realizado la legislatura por erradicar la discriminación en todas sus vertientes, el discrimen por embarazo sigue siendo un problema serio. Durante el año fiscal 2007-2008 se radicaron en la Unidad Antidiscrimen 895 querellas, de éstas, 446 fueron por razón de género y la mayor parte de ellas, 252, de discrimen por razón de embarazo. En el año fiscal 2008-2009, se han radicado 329 querellas de discrimen por razón de sexo, de las cuales 173 fueron por razón de embarazo.

A través de la Ley Núm. 3, antes citada, el estado ha consignado su política pública de otorgarle una protección mayor a la mujer trabajadora contra el discrimen por ésta encontrarse en estado de gestación. Dicho estatuto dispone en el inciso (a) de la Sección 4¹⁶ que:

⁴ Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, 29 L.P.R.A. § 146 et seq.

⁵ Ley Núm. 69 de 6 de Julio de 1985, 29 L.P.R.A. § 1341 et seq.

⁶ Ley Núm. 3 de 3 de marzo de 1942, según enmendada, 29 L.P.R.A. § 467 et seq.

⁷ Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, 29 L.P.R.A. § 155 et seq.

⁸ 123 D.P.R. 599 (1989).

⁹ 2002 T.S.P.R. 82.

¹⁰ 78 Stat. 253 (1964).

¹¹ 42 U.S.C. sec. 2000e et seq.

¹² 49 U.S. 124 (1976).

¹³ 443 U.S. 193 (1979).

¹⁴ 479 U.S. 272 (1987).

¹⁵ *Rivera Águila vs. K-Mart*, antes citado, a la página. 606.

¹⁶ En *Rivera Águila vs. K-Mart*, antes citado, el Tribunal Supremo se expresó sobre la prohibición contra el despido de la empleada embarazada contenida en la referida Sección 4 y estableció los criterios rectores en la interpretación del concepto justa causa para el despido en las circunstancias antes señaladas: “La Ley Núm. 3, supra, forma parte del

“Todo patrono que despida, suspenda, reduzca el salario o discrimine en cualquier forma contra una trabajadora por razón de la merma en su producción mientras ésta se encuentre en estado de embarazo, incurrirá en responsabilidad civil por una suma igual al doble del importe de los daños que cualquiera de los actos antes mencionados haya causado a la trabajadora, o por una suma no menor de cien dólares (\$100), ni mayor de mil dólares (\$1,000), a discreción del Tribunal, si no se pudieran determinar daños pecuniarios o el doble de éstos si montaran a una suma menor de cien dólares (\$100)”.

Así pues, el referido estatuto reconoce tres (3) derechos fundamentales a la empleada embarazada: a) la protección contra despidos por razón de su embarazo o el rehusar reintegrarla a su empleo tras el alumbramiento; b) la protección contra el discrimen como consecuencia de la merma en producción de la obrera y, c) la protección contra la negativa a proveerle a la empleada embarazada el descanso establecido en la Ley. *Vivián Meléndez vs. Asociación Hospital del Maestro*¹⁷. Para activar la protección bajo la Ley Núm. antes citada, en circunstancias donde la empleada embarazada haya sido despedida, no es necesaria la alegación de que éste fue de naturaleza discriminatoria, *Santiago González vs. Oriental Bank & Trust*, antes citado.

Destaca que, en el sector laboral público, la licencia de maternidad incidida consta de doce (12) semanas¹⁸. Por lo que, al igual que en el anterior análisis, consideran que el periodo que se propone otorgar mediante este proyecto de ley, resulta irrazonable. En primer término, consideran que dicho periodo resultaría excesivo y oneroso para el patrono; y en segundo lugar, del proyecto de ley no surge justificación o estudio que sustente la viabilidad de conceder dieciséis (16) semanas para este tipo de licencia. Recomiendan se evalúe la posibilidad de igualar el término de doce (12) semanas, que es el dispuesto para las trabajadoras en el servicio público.

Esta Comisión recogió las recomendaciones que el DTRH hiciera a esta medida y las mismas fueron incorporadas al proyecto.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

esquema trazado por el Estado para ofrecerle a la mujer obrera una mayor garantía contra el discrimen en el trabajo por razón de sexo. Mediante la Sección 4 de la Ley Núm. 3, supra, se colocó a la mujer embarazada en una clasificación especial distinta a los demás empleados. Se reconoció que por razón de su condición, el rendimiento en el trabajo podía quedar afectado durante el periodo de gestación y que era necesario brindarle una protección mayor que tomara en consideración la situación muy particular de la mujer obrera embarazada. Para atender esta realidad, la Sección 4 de la Ley Núm. 3, supra, ‘varió la norma en cuanto al contenido de justa causa para el despido, *Schneider v. Tropical Gas Company, Inc.*, supra, página 629]. No sólo prohibió al patrono, el despedir de su empleo, sin justa causa, a una embarazada, sino que también excluyó del concepto justa causa el menor rendimiento por razón del embarazo’. Este menor rendimiento se refiere, no sólo al que se produce en términos cuantitativos, sino [también] al que afecta la calidad del trabajo realizado. Delgado Zayas, Ruy N., Aspectos fundamentales de la Ley para Proteger las Madres Obreras, Rev. Del Trabajo, T.XII 44 (Enero-Junio 1984), pág. 19.”

¹⁷ 2002 T.S.P.R. 60.

¹⁸ Véase Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y la de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración, **recomiendan** a este Alto Cuerpo la aprobación del **Informe Positivo Conjunto** del P. del S. 487, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 236, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ~~ordenar~~ solicitar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico que rinda un informe ~~detallada~~ detallado a este Cuerpo sobre los servicios y equipos disponibles para atender las emergencias médicas que surjan en las facilidades de dicha Autoridad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~Para ordenar a la Comisión de Salud a que investigue la disponibilidad de equipos y los servicios disponibles en las facilidades de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico basado en un análisis profundo del informe a someterse por dicha Autoridad según ordenado por esta Resolución.~~

En días recientes ha fallecido una persona en las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín luego de alegadamente sufrir un ataque cardiaco en uno de los terminales. La información recibida crea una preocupación genuina para este Senado. Este tema es muy importante, no solamente porque se trata de la protección a la vida ajena y la de nuestros visitantes y consumidores que viajan, visitan o trabajan en dicho aeropuerto, sino por la imagen nefasta que se brinda a los turistas que nos visitan. Debemos recordar que la industria turística es una de las principales, si no la principal de Puerto Rico. Las facilidades de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, y de sus agencias o departamentos son las puertas de entrada y salida de Puerto Rico y deben ofrecer una seguridad máxima a nuestros visitantes y nuestros viajeros.

Es preocupante que en unas facilidades de tanta importancia no haya los equipos o facilidades para brindar primeros auxilios o atender las emergencias médicas que son probables en las mismas.

A base de lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones y deberes de esta Asamblea Legislativa se ordena que se presente el informe sobre el tema mencionado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ~~ordena~~ solicita a la Autoridad de los Puerto de Puerto Rico que rinda un informe ~~detallada~~ detallado a este Cuerpo sobre los servicios y equipos disponibles para las emergencias médicas que surjan en las facilidades de dicha Autoridad.

Sección 2. - ~~Este El~~ informe deberá incluir, pero no limitarse a, los equipos disponibles, personal disponible, medidas preventivas y correctivas que se han tomado y considerado, un plan de acción para los próximos cinco años, y toda la información relacionada con ese tema.

Sección 3. - ~~Este El~~ informe, además, debe incluir las acciones llevadas a cabo o a llevarse a cabo por Autoridad a nivel central y ~~las acciones llevadas a cabo o a llevarse a cabo~~ en cada una de las facilidades, por separado.

Sección 4. - La Autoridad de los Puerto de Puerto Rico deberá ~~radicar~~ presentar su informe en la Secretaría del Senado de Puerto Rico en el término de 30 días desde la aprobación de esta Resolución.

~~Sección 2. Se ordena además a la Comisión de Salud a que investigue la disponibilidad de equipos y los servicios disponibles en las facilidades de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico basado en un análisis profundo del informe a someterse por dicha Autoridad según ordenado por esta Resolución.~~

~~Sección 3. La Comisión de Salud deberá presentar un informe sobre los hallazgos y determinaciones de su análisis en 60 días luego de que se reciba el informe de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.~~

~~Sección 4.~~ 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 236, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 236 propone que se solicite a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico que rinda un informe detallado a este Cuerpo sobre los servicios y equipos disponibles para atender las emergencias médicas que surjan en las facilidades de dicha Autoridad.

Esta Comisión entiende que la solicitud propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por el Secretario del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 18.2 “Petición Tramitada como Resolución” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 236, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 255, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre el impacto económico que ha tenido la aprobación de leyes y reglamentos que limitan la pesca de una serie de especies marinas; determinar la efectividad de dicha legislación y reglamentos, y si las mismas han beneficiado a algunos importadores de pescado y productos marinos, en detrimento de los pescadores y la economía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años se han aprobado en Puerto Rico gran cantidad de leyes y reglamentos que prohíben de diversas maneras, la pesca de ciertas especies. Los pescadores de Puerto Rico, a través de sus asociaciones y en su carácter personal, se han manifestado en contra de dichos reglamentos alegando no estar basados en la realidad, ni en estudios científicos aplicables a la realidad de nuestra ~~isla~~ Isla. Alegan, que en Puerto Rico no existe una industria de pesca en masa, sino grupos de pesca artesanal que no tienen un impacto fuerte sobre las especies.

Por otro lado, argumentan que se han aprobado reglamentos absurdos que exigen que el pescado tenga determinada medida para poder ser pescado legalmente. Este es el caso del chillo (“red snapper”) el cual habita en aguas profundas, por lo que todo chillo que se pesca y se devuelve al mar, de todas formas morirá. Finalmente, alegan que en Puerto Rico se impacta este tipo de pesca de manera sumamente insignificante y que los reglamentos que se han aprobado, se han redactado para beneficiar a importadores de este tipo de especie.

El Senado de Puerto Rico entiende que es meritorio investigar esta serie de alegaciones, pues la producción local de cada producto que se sustituya su importación tiene un impacto positivo sustancial sobre la economía, además del impacto sobre la salud de los puertorriqueños al consumir pescado y otras especies frescas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre el impacto económico que ha tenido la aprobación de leyes y reglamentos que limitan la pesca de una serie de especies marinas; determinar la efectividad de dicha legislación y reglamentos, y si las mismas han beneficiado a algunos importadores de pescado y productos marinos, en detrimento de los pescadores y la economía de Puerto Rico.

Sección 2. – Las Comisiones ~~rendirán~~ deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 255, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 255 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre el impacto económico que ha tenido la aprobación de leyes y reglamentos que limitan la pesca de una serie de especies marinas; determinar la efectividad de dicha legislación y reglamentos, y si las mismas han beneficiado a algunos importadores de pescado y productos marinos, en detrimento de los pescadores y la economía de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 255, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 265, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación referente a las aparentes irregularidades en la otorgación de permisos ~~por la Oficina Regional~~ en las oficinas regionales de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en los años 2005 al 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, como en el resto del mundo, para llevar a cabo cualquier actividad empresarial es necesario obtener endosos y permisos por parte de las agencias designadas para ello. La agilidad en el otorgamiento de las licencias o permisos es importante para el desarrollo económico de cualquier jurisdicción. A mayor reglamentación y burocracia, menor es el interés de las personas para invertir e iniciar una actividad empresarial.

En Puerto Rico, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) es la encargada de otorgar permisos de construcción y de uso, de acuerdo con los reglamentos aprobados por ésta. Muchos comerciantes alegan que hay exceso de requisitos por parte de esta agencia para otorgar permisos de uso. Alegan, además, que el tiempo que toma dicha agencia para otorgar los permisos ~~son~~ es excesivamente ~~largos~~ largo, lo que provoca pérdidas económicas y desincentiva la actividad empresarial; que la agencia requiere nuevo permiso de uso cuando se vende un negocio, aun cuando el nuevo dueño no cambia la actividad comercial; y que no mantiene un archivo de los permisos de uso, entre otras razones.

Esta situación ha sido señalada por las asociaciones que agrupan a los distintos sectores económicos como una de las razones principales por la cual Puerto Rico ha perdido competitividad, con respecto a otros países del mundo y otros estados de la Unión, en la atracción de nuevas industrias.

Ante este cuadro descrito, el Senado de Puerto Rico, cumpliendo con su rol constitucional, considera que, ante lo meritorio e inaplazable de la problemática presentada, es necesario realizar una investigación abarcadora en torno a esta situación, determinar su impacto al funcionamiento de nuestro sistema público, estudiar la viabilidad de nuevos procedimientos, reestructurar los existentes, y fijar la responsabilidad, si alguna, de los funcionarios responsables de la atención y toma de decisiones en estos asuntos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación referente a las aparentes irregularidades en la otorgación de permisos ~~por la Oficina Regional en las oficinas regionales~~ de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en los años 2005 al 2008.

Sección 2.- Solicitar la Administración de Reglamentos y Permisos del Estado Libre Asociado Puerto Rico que ponga a la disposición de la Comisión toda la documentación relacionada con la otorgación de licencias, permisos de construcción y de uso del 2005 al 2008.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, proyecciones, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 265, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 265 propone ordenar a la Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación referente a las aparentes irregularidades en la otorgación de permisos en las oficinas regionales de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en los años 2005 al 2008.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 265, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 271, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en el Banco de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, incluyendo contratos de asesoría legal y relaciones públicas, a los fines de evaluar y determinar posibles ilegalidades en contrataciones en los años 2005 al 2008.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el “Banco de la Vivienda”), corporación pública adscrita al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, se creó mediante la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, con el propósito de ayudar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en sus programas de subsidio y financiamiento de vivienda para familias y personas de bajos ingresos o moderados. El Banco de la Vivienda ha logrado con mucho éxito ejecutar aquellos programas diseñados para proveer y facilitar el financiamiento de viviendas de interés social.

El propósito del Banco de la Vivienda es proveer financiamiento y servicios para crear y preservar viviendas de interés social, y así contribuir al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, proveyendo opciones de financiamiento para familias de bajos ingresos o moderados, la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el “Banco Gubernamental de Fomento”) creó mediante la Resolución Número 4023 de 16 de noviembre de 1977, según enmendada, la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (la “Corporación”), como una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento.

El cuatrienio 2005-2008 se caracterizó por reflejar serias deficiencias en el patrón de gastos del Gobierno de Puerto Rico, la capacidad del Estado para generar ingresos recurrentes y permanentes que permitían atender los compromisos económicos contemplados en el presupuesto se convirtieron imposibles para sufragar. Gran parte del presupuesto asignado a las agencias y corporaciones públicas se utilizó en la contratación de profesionales, empleados de carrera o transitorios que, en ocasiones representaron doble gasto gubernamental.

La ~~Asamblea Legislativa~~ Senado tiene interés en estudiar el patrón de gastos de la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, empleos de carrera o transitorios a los fines de auscultar medidas de

austeridad presupuestarias que fomenten la sana y eficiente administración de los recursos fiscales y humanos de la Agencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, incluyendo contratos de asesoría legal y relaciones públicas, a los fines de evaluar y determinar posibles ilegalidades en contrataciones en los años 2005 al 2008.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 271, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 271 propone ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en el Banco de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, incluyendo contratos de asesoría legal y relaciones públicas, a los fines de evaluar y determinar posibles ilegalidades en contrataciones en los años 2005 al 2008.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 271, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 278, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología, financiamiento,

planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, ubicado en la Carretera PR-148 jurisdicción del Municipio de Naranjito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En octubre de 2008 se inauguró el Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, construido con una inversión de \$31 millones y que, en conjunto con otros tres proyectos de infraestructura vial, reducirá a solamente 15 minutos el tiempo que le toma a más de 80 mil residentes de la zona central de la Isla llegar desde Naranjito hasta Bayamón. El proyecto consiste de un puente que acomoda cuatro carriles, dos paseos y una barrera divisoria, sostenidos por dos torres en forma de diamante. En su construcción se utilizó la tecnología de cables en forma de abanico con una longitud de 703 metros en su totalidad. El Puente Atirantado puede ser admirado desde varios puntos escénicos de la zona, especialmente desde la Carretera PR-167 donde ya existe una plataforma de observación, lo que lo convierte en un atractivo turístico para la zona.

A raíz de la inauguración del Puente, trascendieron públicamente comunicaciones internas de las agencias concernientes al proyecto de construcción, donde se señalaban varias deficiencias. Posteriormente se han denunciado una serie de faltas que no han sido corregidas.

Desniveles en la superficie de rodaje de la estructura en los tramos centrales del puente no permite que los vehículos se trasladen sobre una superficie uniforme causando que los pasajeros experimenten desplazamientos y aceleraciones verticales repentinas, los cuales incrementan mientras aumenta la velocidad de translación del vehículo. El desplazamiento y las aceleraciones inesperadas causan la sensación de incomodidad reportada por sus usuarios. Por otro lado, se ha señalado que la losa del puente no tiene barreras de seguridad que impida que una persona que se detenga en el extremo de la losa comprendido entre la barrera de seguridad y el borde de la losa brinque al vacío. Al parecer no se han terminado de instalar las medidas de protección contra la corrosión de los cables del Puente. Las membranas de protección están sueltas y no se han impermeabilizado las juntas de los conductos de PVC.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio y necesario realizar un estudio abarcador sobre la construcción del primer Puente Atirantado en Puerto Rico. Es cuestionable que un proyecto de construcción reciente y que requirió el desembolso de altas sumas de dinero refleje deficiencias básicas que atentan contra la seguridad de sus usuarios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se Ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología, financiamiento, planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, ubicado en la Carretera PR-148 jurisdicción del Municipio de Naranjito.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 278, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 278 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología, financiamiento, planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, ubicado en la Carretera PR-148 jurisdicción del Municipio de Naranjito.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 278, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 280, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, ~~;~~ y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre los requisitos, permisos y licencias, otorgados a las embarcaciones para navegar en alta mar y los equipos de primeros auxilios que éstas deben contener.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente los medios de comunicación informaron del fallecimiento de un turista en alta mar, cerca de Boca de Cangrejos, aparentemente por no tomar las debidas precauciones a pesar de los avisos sobre las inclemencias del tiempo. Este incidente reseñado en la prensa, aunque de naturaleza aislada, nos alerta sobre la importancia de tomar medidas de precaución en alta mar, de forma que incidentes como el anterior puedan evitarse. Situaciones como las antes descritas pueden ser previstas y manejadas de manera adecuada si cumplen con los requisitos y las licencias correspondientes.

Tomando en cuenta lo anterior y debido a las consecuencias nefastas que puede causar este tipo de incidente, ante las alegadas irregularidades y con el propósito de que no se repitan resulta imperativo que se comience un investigación en torno a todo lo relacionado ~~sobre~~ a los requisitos, permisos y licencias, otorgados a las embarcaciones para navegar en alta mar y los equipos de primeros auxilios que éstas deben contener.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre los requisitos, permisos y licencias, otorgados a las embarcaciones para navegar en alta mar y los equipos de primeros auxilios que éstas deben contener.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, ~~rendirá~~ deberá rendir un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 280, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 280 propone ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre los requisitos, permisos y licencias, otorgados a las embarcaciones para navegar en alta mar y los equipos de primeros auxilios que éstas deben contener.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 280, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 283, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cervecería India, Inc., productores de la cerveza Medalla Light y Malta India es una de las empresas que más consideraciones económicas ha recibido y continúa recibiendo del gobierno de

Puerto Rico tanto estatal como municipal. Muchas de las consideraciones a la Cervecería India se han logrado a través ~~del cuerpo legislativo~~ de la Asamblea Legislativa.

Las legislaciones, entre otras cosas, buscaban mantener un diferencial tributario favorable a Cervecería India, Inc. y así se logró. El diferencial tributario estaba inspirado en proteger los empleos e incentivar el crecimiento de la ~~planilla~~ plantilla laboral creada en 1937. La ~~cervecería~~ Cervecería disfruta en el presente de los ~~siguiente~~ siguientes beneficios: Incentivos Contributivos bajo la Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico, trato preferencial en el pago de arbitrios sobre la cerveza, exención casi total del pago de patentes municipales en Mayagüez y pago de energía eléctrica a tarifa reducida. Lamentablemente en días recientes, en los medios de comunicaciones se reseña la noticia sobre las cesantías de 69 trabajadores y trabajadoras de la Cervecería.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.

Sección 2. – La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, deberá someter ~~someterá~~ al Senado de Puerto Rico un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 283, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 283 propone ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 283, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 311, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para autorizar a la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, a realizar un viaje para ser parte del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, en Guatemala, durante los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los años 2005 y 2008 respectivamente se realizaron en Guatemala el primer y segundo Seminario de Ética, auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, contando con la participación de la Senadora Arce Ferrer, funcionarios de la Oficina de Ética Gubernamental y Oficina del Contralor, entre otros. Debido al éxito de los años anteriores han sido incontables las peticiones de los Ministros de Gobernación, Fiscal General, Contralor General, Presidenta del Tribunal Supremo ~~electoral~~ Electoral, Alcaldes y Procurador de la Nación, solicitando un tercer seminario este año. Las exposiciones del año pasado generaron diferentes procesos administrativos tan significativos, como la creación de los primeros códigos de ética para el Ministro Público y la Contraloría General, el desarrollo de una política de estado sobre transparencia y ética de la ~~oficina~~ Oficina del Vicepresidente de la República, para mencionar algunos ejemplos.

Por esas razones se ha iniciado el proceso de planificación del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, durante los días ~~del~~ comprendidos desde el 31 de mayo al 7 de junio de 2009, cuyo objetivo será el de promover la eficiencia de los empleados públicos en el sistema de justicia. Las conferencias estarán dirigidas a promover el desarrollo de la cultura de servicio de calidad, como un valor ético indispensable para el desarrollo de un estado de derecho.

El seminario se dividirá en dos partes. La primera consta de 2 días de reuniones protocolares con el Embajador de los EUA, el Vice Presidente de la República, el Ministro de Gobernación, el Fiscal General, el Contralor General, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador de la Nación, el Director de la Policía Nacional Civil y el Director del Sistema Penitenciario, para tratar de manera particular el tema del seminario con estudiantes de la Universidad Galileo como parte del servicio público. La segunda parte consta de los 3 días de conferencias del seminario a empleados representantes de las agencias mencionadas.

Es, por tanto, que se solicita conforme al reglamento del Senado de Puerto Rico, autorización para que la Senadora Arce Ferrer pueda participar del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, durante los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2009 en Guatemala.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, a participar del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, en Guatemala, a llevarse a cabo durante los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2009.

Sección 2.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 311, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 311 propone autorizar a la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, a realizar un viaje para ser parte del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, en Guatemala, durante los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2009.

Esta Comisión entiende que la autorización propuesta es meritoria que presenta una solicitud que puede ser atendida, según lo dispuesto en la Regla 49 “Viajes Fuera de Puerto Rico” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 311, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 98, sometido por la Comisión de Recreación y Deportes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 36, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2,455) dólares, originalmente asignados en el Apartado (A) Incisos 8, 34, 55, 56, 59 y 66 del Distrito Representativo Núm. 17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, asignaba fondos a los Municipios de Aguadilla y Moca; para ser utilizados en la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social, (Barrilito), en el Distrito Representativo Núm. 17. Dichos fondos no fueron utilizados quedando un sobrante.

Ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de Aguadilla y Moca, y debido a las necesidades que éstos tienen, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar las ayudas necesarias para nuestros conciudadanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico respalda esta iniciativa debido a su compromiso de mejorar la calidad de vida de su pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Aguadilla, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2,455) dólares, originalmente asignados en los Apartados (A) Incisos 8, 34, 55, 56, 59 y 66 del Distrito Representativo #17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados según se detalla a continuación:

Municipio de Aguadilla:

- 1) Aportación al Sr. Jorge Fantauzzi, residente en el Residencial Agustín Star Edificio 38 Apartamento 173 del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la sufragar parte del costo de operación un transplante de cornea.
El Municipio de Aguadilla tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados.
Cantidad asignada \$750
 - 2) Aportación a la joven Stephanie Montalvo Chico, cuya dirección Residencial es Calle Genaro Badillo # 2357 en el Poblado San Antonio del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para costear parte de su tratamiento medico para mejorar su condición de Encefatopia Hipoxio- Isquemica. El Municipio de Aguadilla tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados.
Cantidad asignada \$1,000
 - 3) Aportación a la Sra. Maria M. Soto León, cuya dirección residencial es Calle Barbosa #51, del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la compra de equipo del hogar, ya que la misma perdió su vivienda con motivo de un incendio. El Municipio de Aguadilla tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados.
Cantidad asignada \$705
- | | |
|-----------------------|----------------|
| Subtotal | \$2,455 |
| Total asignado | \$2,455 |

Sección 2.-El beneficiario presentará un informe detallando la utilización de los fondos, el cual incluirá los recibos por materiales, equipos, servicios recibidos, certificaciones de obras o mejoras realizadas, según sea el caso, a la agencia designada no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha del último pago al beneficiario.

Sección 3.-Los Municipios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados.

Sección 4.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 36**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2,455) dólares, originalmente asignados en el Apartado (A) Incisos 8, 34, 55, 56, 59 y 66 del Distrito Representativo Núm. 17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de la Isla (Barrilito). La misma incluyó al municipio de Aguadilla como parte del Distrito Representativo Núm. 17. Según certificado por el Municipio, los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, los cuales constituyen un sobrante, están disponibles para ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos que aquí se asignan fueron originalmente asignados y transferidos al Municipio de Aguadilla. Siendo así, el 25 de marzo de 2009 este Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la mencionada certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 36.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 119, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de todas las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Patillas, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

a)	Para pavimentar camino en el Sector La Ceiba del Barrio Marín Abajo, Carretera 7759, km. 0 hm. 6.	\$25,000
b)	Construcción de un puente en el Sector Caguitas Sandocan en el Barrio los Pollos.	\$45,000
c)	Repavimentación del camino El Guaraguao desde la Carretera 181 hasta la Carretera 7759 en el Barrio Marín Alto.	\$20,000
d)	Para la compra de gaviones a ser colocados en la Quebrada del Sector Los Pompos del Barrio Cacao.	\$25,000
e)	Para la construcción de cuentones en el Barrio Los Pollos, Calle 2 Parcelas Nuevas.	\$5,000
Total		<u>\$120,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencias o corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 119**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 119**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de todas las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. C. Núm. 94 del 9 de agosto de 2008 se aprobó para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas los \$250,000,000 del Fondo de Mejoras Públicas del 2008. No obstante, la referida cantidad se redujo a \$236,578,000 como efecto de varios vetos de línea impartidos por el Gobernador ascendentes a \$13,422,000.

Toda vez que la referida Resolución establece que cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones por algún veto de línea del Gobernador, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa, se procede con el trámite de la R. C. de la C. 119. La misma tiene el propósito de asignar la cantidad de \$120,000 que le fueron vetados al municipio de Patillas para la realización de obras y mejoras permanentes.

Como parte del proceso legislativo, debemos indicar que el 25 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser asignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser asignados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 119.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 136, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, para que lea según se detalla:

“Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Salud, la cantidad dos mil veintitrés (2,023) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, inciso 3 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se utilizarán para la aportación para gastos médicos, medicinas, tratamientos, operaciones, estudios médicos, equipo médico, para personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 39, en donde necesitan con urgencia costear sus gastos médicos y/o condición física, debidamente certificados por un médico y que sean evaluados y cualificados de acuerdo a los reglamentos existentes por el Departamento.”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 136**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 136**, tiene el propósito de enmendar Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008 correspondiente al Distrito representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de la Isla (Barrilito). La misma incluyó una asignación de \$2,023 que fueron reasignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Número 43 de 16 de julio de 2008 para la aportación de gastos médicos, medicinas, tratamientos, operaciones, estudios médicos, equipo médico para personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 39.

Luego de considerar que el propósito de la referida Resolución no ha sido atendido a través de la Administración de Servicios Generales, se entiende necesario reasignar los fondos según dispuesto. Siendo así, la R. C. de la C. 136 bajo estudio reasigna los fondos al Departamento de Salud quien deberá cumplir con la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

El 23 de diciembre de 2008, la Administración de Servicios Generales certificó que los \$2,023 originalmente asignados aún están disponibles en la cuenta 141-0310000-001-140-2009. Los fondos vencen al 30 de junio de 2009.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 28 de abril de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la Resolución Conjunta. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio para completar la certificación requerida, ya que los fondos fueron asignados a la Administración de Servicios Generales. Siendo así, el 23 de diciembre de 2008 la Administración de Servicios Generales nos certificó que los fondos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 136.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 202, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir a los Municipios de Aguadilla y de Moca correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9,852) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado A Incisos 22, 23, 33, 43, 51, 52, 63 Sub-Inciso b y 72 y en el Apartado B Incisos 19, 31, 35 y 36, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y

otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, asignaba fondos a los Municipios de Aguadilla y Moca; para ser utilizados en la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social, (Barrilito), en el Distrito Representativo Núm. 17. Dichos fondos no fueron utilizados quedando un sobrante.

Ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de Aguadilla y Moca, y debido a las necesidades que éstos tienen, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar las ayudas necesarias para nuestros conciudadanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico respalda esta iniciativa debido a su compromiso de mejorar la calidad de vida de su pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los Municipios de Aguadilla y Moca correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9,852) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado A Incisos 22, 23, 33, 43, 51, 52, 63 Sub-Inciso b y 72 y en el Apartado B Incisos 19, 31, 35 y 36, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Aguadilla:

- 1) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Superior Juan Suárez Peregrina, ubicada en el Barrio San Antonio del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2009. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar acabo dicha actividad.
Cantidad asignada \$500
- 2) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Superior Benito Cerezo, ubicada en el Barrio Borinquen del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2009. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar acabo dicha actividad.
Cantidad asignada \$500
- 3) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Superior Salvador Fuentes, ubicada en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2009. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales

- necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar acabo dicha actividad.
- Cantidad asignada \$500
- 4) Aportación al Joven Alexis López Blas el cual representara a P.R. en el Campeonato XXX de Baseball Infantil de las Ameritas a celebrarse en Hermosillo Mexico; como parte del Equipo Nacional de las pequeñas Ligas de Puerto Rico. Este joven es residen del Barrio Camaseyes en el Municipio de Aguadilla del Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para costear los gastos de transportación, estadía y pasaje.
- Cantidad asignada \$200
- 5) Aportación al Comité Organizador de la 13ma milla Rafael “Papo” Ruiz, Policías, Hijos y familiares; ubicada en el Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de dicha actividad tales como la compra de equipo, premiaciones y cualquier otro gasto necesario para la celebración del evento.
- Cantidad asignada \$400
- 6) Aportación a la Sra. Aída Sanabria representante del grupo de jóvenes del Municipio de Aguadilla que representaran a Puerto Rico en el Torneo de Soccer, “Internationale di Calcio Giovanile Citta Di Agropoli en el Sur de Italia”. Dicho donativo será utilizado para costear los gastos de transportación, estadía y pasaje. Este donativo será divido entre el grupo de jóvenes de los municipios de Aguadilla y Moca que participen de dicho evento.
- Cantidad asignada \$1,000
- 7) Aportación a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, para ser utilizados por los jóvenes que comprenden la Sociedad Americana de Química, y que participaran en la 237va Asamblea y Exposición Anual de Primavera a llevarse a cabo en Salt Lake City, Utah. Dicho donativo será utilizado para costear los gastos de transportación, estadía y pasaje.
- Cantidad asignada \$500
- 8) Aportación a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, para ser utilizados por los jóvenes que comprenden el Equipo NSPS 2009 el cual representara a P.R. en la conferencia anual de la American Congress of Surveying and Mapping a celebrarse en el estado de Utah. Dicho donativo será utilizado para costear los gastos de transportación, estadía y pasaje.
- Cantidad asignada \$500
- 9) Aportación a la Sra. Jerlyn Soto Acevedo como ayuda para sufragar los gastos médicos del tratamiento de Asma de su hija Shineyska Soto y para el pago de la factura del agua. Dicho donativo será utilizado para la compra de medicamentos, pago de estudios médicos no

cubiertos por la Reforma de salud, entre otros gastos necesarios para controlar su condición y para el pago de la factura de agua.

Cantidad asignada \$300

- 10) Aportación al Comité organizador del festival de Chiringas Sueños y Volantines a celebrarse en el Municipio de Aguadilla. Dicho donativo será utilizado para la compra de medallas, pago de música, sonidos, entre otros gastos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Cantidad asignada \$300

- 11) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Elemental Rafael Fabián, ubicada en el Barrio Palmar del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2009. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Cantidad asignada \$250

- 12) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Elemental Rafael Cordero, ubicada en el Barrio Camaseyes del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2009. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Cantidad asignada \$250

- 13) Aportación al Sr. John Javier Javier, organizador del evento “XV Torneo Luigi Memorial 2009” de levantamiento de pesas. Dicho donativo será utilizado para costear los gastos de tarima, sonidos, alquiler de equipo, premiaciones, entre otros para la celebración del evento.

Cantidad asignada \$500

Sub-total: \$5,700

B) Municipio de Moca:

- 1) Aportación al Sr. José A. Cortes Morales, residente en la carretera 420 del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la compra de dos audífonos, Starkey Denstiny 200 Bte, entre otros gastos necesarios para el tratamiento de su condición de pérdida de audición.

Cantidad asignada \$450

- 2) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Superior Catalina Morales de Flores, ubicada en el Barrio Pueblo del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2008. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales

necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar acabo dicha actividad.

Cantidad asignada \$500

- 3) Aportación a la Clase Graduanda de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, ubicada en el Barrio Voladoras del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para los gastos de graduación de la Clase Graduanda 2008. Los fondos aquí asignados podrán ser utilizados para la compra de materiales necesarios para la decoración, pago de alquiler de sillas, tarima, pago de música, compra de medallas, trofeos entre otros gastos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Cantidad asignada \$500

- 4) Aportación al Joven Cristopher Vale Sosa el cual representara a Puerto Rico en el 11th Annual International Chinese Martial Arts Championship, a celebrarse en la ciudad de Orlando Florida. Este joven es residen del Barrio Marías en el Municipio de Moca del Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para costear los gastos de transportación, estadía y pasaje.

Cantidad asignada \$200

- 5) Aportación a la Iglesia de Dios Penteconstal MI, Bo. Cuchillas, Sector Sabana, Moca, P. R. Dicho donativo será para la compra de varios equipos necesarios entre los que se encuentran sillas acojinadas, aire acondicionado, equipo de sonido, entre otros equipos necesarios.

Cantidad asignada \$2,502

Subtotal \$4,152

Total asignado \$9,852

Sección 2.-El beneficiario presentará un informe detallando de la utilización de los fondos, el cual incluirá los recibos por materiales, equipos, servicios recibidos, certificaciones de obras o mejoras realizadas, según sea el caso, a la agencia designada no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha del último pago al beneficiario.

Sección 3.-Los Municipios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán a su cargo la custodia y desembolso de los fondos asignados.

Sección 4.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 202**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 202**, tiene el propósito de reasignar y transferir a los Municipios de Aguadilla y de Moca correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9,852) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado A Incisos 22, 23, 33, 43, 51, 52, 63 Sub-Inciso b y 72 y en el Apartado B Incisos 19, 31, 35 y 36, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de la Isla (Barrilito). La misma incluyó a los municipios de Aguadilla y Moca como parte del Distrito Representativo Núm. 17. Según certificado por los Municipios, los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos que aquí se asignan fueron originalmente asignados y transferidos a los municipios de Aguadilla y Moca, respectivamente. Siendo así, el 25 y 26 de marzo de 2009 los municipios de Aguadilla y Moca certificaron la disponibilidad de los fondos, respectivamente. Se acompañan copias de las mencionadas certificaciones.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 202.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 245, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 74 Inciso (m) del Distrito Representativo Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para ser utilizados para la reconstrucción del puente en la Carr. 495 Interior, Sector Mario Santiago, Bo. Cerro Gordo del Municipio de Moca, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 74 Inciso (m) del Distrito Representativo Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para ser utilizados para la reconstrucción del puente en la Carr. 495 Interior, Sector Mario Santiago, Bo. Cerro Gordo del Municipio de Moca según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 245**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas contenidas en el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 245**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 74 del Distrito Representativo Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para ser utilizados para la reconstrucción del puente en la Carr. 495 Interior, Sector Mario Santiago, Bo. Cerro Gordo del Municipio de Moca, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 asignó recursos para la realización de obras y mejoras permanentes a través de la Isla. La misma incluyó la cantidad de \$1,256,000 para realizar obras en el municipio de Moca como parte del Distrito Representativo Núm. 18. De estos recursos, \$15,000 se asignaron para la ampliación del puente en el Bo. Cerro Gordo y Sector Matilde Cabán, que conduce hacia el área que reside el Sr. Samuel Mojica. Sin

embargo, para atender otras necesidades prioritarias del municipio se propone la reasignación de estos fondos.

Según certificado por el Municipio, los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos que aquí se asignan fueron originalmente asignados y transferidos al Municipio de Moca. Siendo así, el 25 de marzo de 2009 este Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la mencionada certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda. Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 245.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 387, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes caborrojeños **Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa**, ganadores del Sexto Certamen Nacional de Poesía, auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los jóvenes caborrojeños Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa, hicieron historia al obtener tres premios: Primer y Tercer Lugar a nivel superior y Mención Honorífica a nivel intermedio, respectivamente, en el Sexto Certamen Nacional de Poesía auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

A nivel superior, la joven **Nicole M. Arocho Hernández**, quien cursa el undécimo grado en el Colegio San José de San Germán, obtuvo el Primer Lugar con su poema **“Dormida”**. El Tercer Lugar le correspondió al joven estudiante **Félix Cardoza Cuesta**, quien cursa el undécimo grado en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry de Boquerón, por su poesía **“Mis noches”**. Por su parte, la estudiante **Rafaelina Martínez Sosa**, quien cursa el octavo grado en la Escuela Luis Muñoz Marín de Cabo Rojo, logró una Mención Honorífica en la categoría de nivel intermedio por su poema **“Paisajes de mi vacío”**. Dicha Mención Honorífica se obtiene cuando ocurre un empate en la competencia.

El logro de estos jóvenes caborrojeños debe servir de ejemplo para que otros jóvenes con talentos similares se inserten en programas y proyectos de índole educativos y sociales, con miras a crear una mejor sociedad. Los mismos le ayudarán, a su vez, a desarrollar nuevos talentos y destrezas que los fortalecen como individuos y les permiten involucrarse en actividades comunales que brindan alternativas viables y diferentes para ocupar los ratos de ocio.

Este Alto Cuerpo Legislativo se une a la alegría que embarga a toda la comunidad educativa del Pueblo de Cabo Rojo, por la gesta alcanzada por los jóvenes: **Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa**, en el Sexto Certamen Nacional de Poesía de Escuelas de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se expresa la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los jóvenes caborrojeños Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa, ganadores del Sexto Certamen Nacional de Poesía, auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a los jóvenes Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que comencemos en la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, como primer asunto queremos considerar el nombramiento del señor Gobernador a la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado del nombramiento de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para el cargo de Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez recomendando su confirmación como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El pasado 23 de enero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 17 de abril de 2009.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez, nació en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. La nominada reside junto a su esposo, Carlos J. Serrano Quiñones, y sus dos hijas, Gloriam y Bernice; en el Municipio de Carolina.

Para el año 1990, obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente tres años más tarde, culminó sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico obteniendo el grado de Juris Doctor Magna Cum Laude. Cabe destacar que la nominada fue reconocida por el Colegio de Abogados de Puerto Rico con el premio “Benicio Sánchez Castaño”, el cual se le otorga al estudiante que haya obtenido el promedio más alto en el campo de Derecho Penal.

Posteriormente para el año 1994 hasta el 2003, comenzó su carrera profesional en la Administración de Corrección y Rehabilitación, desempeñándose como Técnico Legal, Abogada I, Abogada II y Asesora Legal. Luego para el 2003 comenzó a laborar como Asesora Legal de la Policía de Puerto Rico. Posteriormente, para el 2005 y hasta el 2008 fungió como Abogada en el Bufete Cintrón & Laboy, P.S.C. Desde el 2008 se desempeña como Profesora Conferenciante de la Universidad del Este, en la cual ofrece cursos del Programa de Estudios Paralegales y Justicia Criminal.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 17 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de

Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a Ortiz Martínez ocupar el cargo como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para la nominada.

De inicio fue entrevistado el Sr. Carlos J. Serrano, esposo de la nominada, quien expresó que apoya a la nominada y manifestó lo siguiente: “se da por completo a sus hijas, es una profesional excelente, como esposa es tremenda mujer y compañera, es muy inteligente y esforzada, creo que es un excelente nombramiento y ella se lo merece, se que es a lo que aspira como parte de su crecimiento profesional”.

De otra parte fueron entrevistados varios funcionarios de las oficinas donde ha laborado la nominada:

- Sra. Alba Rojas, Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, quien expresó “estoy a favor del nombramiento y no tengo ninguna queja hasta el momento”.
- Edwin Zayas Figueroa, Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, comentó: “debo decir que sabe escuchar, es muy inteligente, no es arrogante ni presumida, es muy buena profesional, en fin creo que es un buen nombramiento”.
- Sra. Ada M. Rivera Caraballo, Directora Ejecutiva de la Junta de Libertad Bajo Palabra, expresó que: “siempre ha sido una persona seria e íntegra, dedicada, comprometida, leal y fiel a sus principios, es una persona de altos principios morales, es una persona muy profesional y dedicada, se entrega 100% a su trabajo, no creo que haya mejor candidata”.
- Lcda. Ileana Collazo, Directora de los Oficiales Examinadores y área de querellas de la Junta, comentó que: “es muy respetada en los foros, se destacó como Oficial Administradora, siempre se preparaba muy bien para sus casos, siempre estaba a tiempo y es muy cooperadora, es muy responsable y buena amiga, me consta que es muy buena Abogada, muy inteligente y muy humana, estoy segura que traerá un cambio que se notara porque es una persona muy justa”.
- Sra. Lidia Santos, Técnica de Servicios Socio Penales III, señaló que: “tiene compromiso con su trabajo, tiene unos valores y principios religiosos, es una persona bien trabajadora, que promueve el trabajo en equipo y está bien comprometida con todo lo que tiene que ver con la justicia y el trabajo en corrección”.
- Lcdo. José A. Medina, Oficial Examinador, expresó que: “tiene un compromiso genuino con su trabajo y es muy respetada por su honestidad y profesionalismo”.

- Sra. Diana Delgado, Secretaria de la Junta de Libertad Bajo Palabra, destacó que: “excelente nombramiento, es muy responsable, esta comprometida con su trabajo, creo que está muy capacitada para esta posición”.
- Lcdo. Ángel Cintrón, Socio del Bufete Cintrón & Laboy, señaló que: “es una persona muy prudente, responsable y respetuosa, creo que va a saber dirigir la oficina por la experiencia y conocimientos que ha adquirido. En el ámbito personal es una persona de una conducta intachable y muy religiosa”.
- Lcda. Zoé Laboy, Socio del Bufete Cintrón & Laboy, expresó: “la describió como una profesional con un gran sentido de lealtad, la calidad de trabajo de ella es excelente por que además de ser organizada y responsable, su trabajo tanto el escrito como sus presentaciones orales son excelentes, siempre ha sido una mediadora natural en las situaciones difíciles que se le han presentado, tiene la capacidad de ser un ente conciliador entre las partes cuando hay alguna dificultad. Creo que tiene como ser humano unos valores inigualables”.
- Sra. María Marcano, quien conoce a la nominada desde hace 20 años, comentó: “es una de las personas más honestas y responsables que conozco, creo que tiene todo lo que se necesita para realizar un excelentísimo trabajo para la oficina y para el pueblo de Puerto Rico”.

También se entrevistaron varios ex - compañeros de trabajo de la nominada en la Policía de Puerto Rico:

- Sra. Lilliam Santos
- Sra. Xiomara Ramos
- Lcdo. Efrén González
- Sr. Héctor Malavé

Todos los entrevistados coincidieron en que apoyan a la nominada en este nombramiento y entienden que nadie se puede oponer a que la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez, sea confirmada.

A su vez fueron entrevistados la Sra. Ana María Rivera y la Sra. Sonia Colón, ambas vecinas de la nominada, quienes describieron a la nominada como una persona muy seria y muy estimada por todos en la comunidad, responsable y buen persona.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el sábado, 2 de mayo de 2009 en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón; a la cual fue citada y compareció la designada Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez, ante los miembros de la Comisión. En dicha vista la nominada fue sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo propuestos en el descargue de sus funciones como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La nominada expresó que “cuando encaramos el estudio del delincuente con el objetivo de determinar el tipo de pena que se ha de aplicar, debemos tener presente que nos encontramos con una persona que ha evolucionado en un medio con una determinada configuración socio – económica y cultural, que tiene una historia individual, nunca idéntica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio y que ha intensificado de una manera personal sus experiencias vitales”.

La licenciada Ortiz Martínez destacó que tiene como objetivo lograr que los Programas de Comunidad, las Instituciones, y demás programas adscritos a la Administración de Corrección laboren eficazmente proveyéndole a la Junta las herramientas necesarias de forma tal que todos los

acuerdos, y determinaciones de la Junta sean tomados y otorgados dentro de los términos provistos por Ley.

Añadió que ha identificado la necesidad de agilizar el proceso de evaluación de los casos, y establecer un proceso de medición de efectividad, que permita darle seguimiento al cumplimiento de los términos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables. Indicó que revisará los reglamentos que rigen en la Junta para atemperarlos a la legislación vigente y establecerá procesos más ágiles para atender las necesidades de la población correccional.

Cabe destacar que la Lcda. Zoé Laboy, Ex-Administradora de la Administración de Corrección compareció a la vista pública en apoyo total a esta designación, dando fe de la capacidad, sensibilidad, y compromiso total de la nominada con la rehabilitación.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la rehabilitación del confinado.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y

Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para este nombramiento el Presidente de la Comisión, el senador Héctor Martínez Maldonado, va a notificar al Senado la evaluación y recomendaciones que tiene para este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en el día de hoy hemos rendido el Informe por parte de la Comisión, para considerar el nombramiento de la licenciada Gloria Ortiz Martínez, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, nominación hecha por el señor Gobernador el pasado 23 de enero de este año. Y luego de recibir el nombramiento celebramos la correspondiente vista pública el pasado sábado, 2 de mayo, y entre el historial de la nominada podemos establecer que en el 90 obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Ciencias Sociales, con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico.

Posteriormente, culminó sus estudios de Derecho en la Facultad de Derecho en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo el Grado de Juris Doctor Magna Cum Laude. Cabe de destacar que la nominada fue reconocida también por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, con el Premio Benicio Sánchez Castaño, el cual se le otorga al estudiante o a la estudiante que haya obtenido el promedio más alto en el campo de Derecho Penal.

Posteriormente, en el 1994-2003, comenzó su carrera profesional en la Administración de Corrección y Rehabilitación, desempeñándose como Técnico Legal, Abogada I, Abogada II y Asesora Legal. Luego, para el año 2003, comenzó a laborar como Asesora Legal de la Policía de Puerto Rico. Para el 2005-2008, trabajó como abogada en el Bufete Cintrón y Laboy. Y desde el 2008 se desempeña como Profesora Conferenciante de la Universidad del Este, en la cual ofrece cursos de Programas de Estudios Paralegales y de Justicia Criminal.

También fue investigada por la Unidad Técnica de Nombramientos, donde se hizo la evaluación psicológica, el análisis financiero y la investigación correspondiente de campo. Se entrevistaron a varios de los funcionarios del sistema correccional del país, sobre todo de la Junta de Libertad Bajo Palabra, y todos ellos hablaron de forma excelente y positiva de la nominada a Presidenta a la Junta de Libertad Bajo Palabra. Se entrevistaron también a varios ex-compañeros de trabajo de la nominada en la Policía de Puerto Rico y todos coincidieron en el apoyo a la nominada y que entienden que tiene la capacidad, tiene la preparación y sobre todo, la experiencia para poder desempeñar de forma exitosa las delicadas funciones, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El pasado 2 de mayo, como indiqué anteriormente, tuvimos la oportunidad de escuchar las contestaciones a las preguntas de los miembros de la Comisión y destacó que tiene objetivos de lograr que los programas de comunidad, de las instituciones y demás programas adscritos a la Administración de Corrección laboren eficazmente, proveyéndole a la Junta las herramientas necesarias para que puedan llegar a los acuerdos y a las determinaciones que son necesarias.

También es una persona con una gran sensibilidad, un gran compromiso hacia la rehabilitación de nuestros confinados. Y ya creó un “task force”, junto al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Carlos Molina, para que pudieran ponerse al día en muchos de los casos que estaban ante la consideración de la Junta y que no tenían la información necesaria para poder cumplimentar las decisiones que toman de forma colegiada esta entidad cuasi judicial.

Cabe destacar también que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ex-Administradora de Corrección y ex-Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, la licenciada Zoe Laboy, quien compareció a la vista pública en apoyo total a esta designación dando fe de la capacidad, de la sensibilidad y el compromiso total de la nominada con la rehabilitación.

Señor Presidente, creo que éste es uno de esos nombramientos que el señor Gobernador reconoce nuevamente el trabajo, el esfuerzo y la capacidad y el compromiso que tiene la mujer puertorriqueña en el servicio público.

Tuvimos la oportunidad de conversar con la nominada, de preguntar sobre los aspectos de lo que es la rehabilitación y los procesos administrativos dentro de la Junta y conoce a cabalidad, y tiene también parte en su equipo de trabajo personas que también están comprometidas, y eso es lo que yo estoy seguro que va a ayudar a que podamos nuevamente, tener la oportunidad de tener un entidad cuasi judicial, como lo es la Junta de Libertad Bajo Palabra, que se comprometa a resaltar los valores, y sobre todo reconocer el derecho constitucional a la rehabilitación social y moral que tienen nuestros confinados. No tan sólo las instituciones penales del país, sino también, cuando

están en la libre comunidad cumpliendo con las condiciones impuestas por la Junta de Libertad Bajo Palabra. Claro está, siempre, como se ha hecho en el pasado y se está haciendo ahora, dándole la participación a las víctimas de delito en los proceso de concesión y revocación de libertad bajo palabra a los confinados del país.

Así que, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, es con mucho placer y honor y gran satisfacción de que en la Junta de Libertad Bajo Palabra esté ocupando la Presidencia una persona como la nominada por el señor Gobernador con la preparación, la experiencia, la capacidad, el compromiso y, sobre todo, la entrega que tiene, junto a su equipo de trabajo, para que podamos de alguna manera poder reinsertar a estas personas a la libre comunidad de una forma responsable y sensata como lo está haciendo la Presidenta y su equipo de trabajo.

Así que esta Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su análisis y consideración, tienen a bien a someter al Alto Cuerpo el Informe Positivo del nombramiento de la licenciada Gloria Ortiz Martínez, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Sometido, señor Presidente, para que sea confirmada por este Alto Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente para hacer constar mi abstención en este nombramiento.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico reciba el Informe Positivo de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Y se confirme a dicha licenciada en el día de hoy a la posición de Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, a la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el recibir el Informe Positivo y la confirmación de la licenciada Gloria Ortiz Martínez, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el próximo asunto a discutirse sea la consideración del nombramiento de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Gloria I. Pérez Maury recomendando la renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 2 de abril de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Gloria I. Pérez Maury como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la renominada. Dicha oficina rindió su informe el 29 de abril de 2009.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Gloria I. Pérez Maury, nació en el Municipio de Aguadilla. Actualmente reside en el Municipio de Carolina junto a su hijo Carlos René Espasas.

La designada se graduó en el año 1974 de la Universidad de Puerto Rico obteniendo un Bachillerato en Artes con Concentración en Humanidades. Luego tres años más tarde, en el 1977, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente para el 1985 completó una Maestría en Derecho de la Universidad Pontificia Católica de Ponce. Finalmente, para el 1988 culminó sus estudios universitarios en dicha Universidad para obtener su grado de Doctorado en Derecho, faltándole solamente la Tesis requerida.

A su vez del historial personal y profesional de la nominada se desprende, que ésta se desempeñó como Abogada en distintas agencias gubernamentales; a saber del 1978 al 1985 en la Administración de Terrenos; para el 1985 y 1986 en la Corporación de Renovación Urbana; luego desde el 1986 hasta 1989 en la Oficina del Comisionado de Seguros y posteriormente desde el 1989 al 1993 en la Oficina del Procurador del Veterano. Posteriormente, para los años del 1993 hasta 1996 se desempeñó como Ayudante Especial del Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Finalmente, desde el 1996 al presente se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia en las Regiones de San Juan, Carolina, Humacao y Guayama.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 29 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Gloria I. Pérez Maury fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de

Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo a la que fue renominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Gloria I. Pérez Maury. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Gloria I. Pérez Maury, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Gloria I. Pérez Maury, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de esta investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios del Centro Judicial de San Juan:

- Hon. Rita Prutzel, Juez Superior
- Lcda. Anabelle Vázquez Rodríguez, Procuradora de Familia
- Lcda. Jennifer Reyes, Fiscal
- Néstor Román Torres, Alguacil
- Edwin López Mulero, Alguacil Auxiliar
- Sra. Marta Martínez Santana, Secretaria Jurídica
- Polet Millán, Secretaria Jurídica
- Marielsie Ayala, Secretaria de Sala
- Sra. Maria E Pantojas, Enfermera Centro Judicial
- Lcda. Rebecca Rivera Torres, Secretaria Regional de San Juan

Como cuestión de hecho, todos estos funcionarios concurrieron en recomendar favorablemente tanto en lo profesional como en lo personal a la designada, describiéndola como una persona muy humana, conocedora del derecho, con muy buen manejo de los trabajos en sala y altamente cualificada para la posición a la cual ha sido renominada.

Así también fue entrevistada, la Hon. Sonia I. Vélez Colón, Directora de la Administración de Tribunales, quien expresó que respalda muy favorablemente la renominación de la Lcda. Pérez Maury describiéndola como una excelente Jueza, de quien no tiene queja alguna ni conoce de oposición a la renominación que ocupa.

De otra parte, también fueron entrevistados varios Abogados postulantes de la Región Judicial de San Juan, quienes también recomiendan muy favorablemente la renominación de la Lcda. Gloria Pérez Maury como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Los Abogados entrevistados fueron los siguientes:

- Lcda. Ana Belén Frías Ortiz
- Lcdo. Manuel Herrero García
- Lcdo. Eliécer Aldarondo Ortiz

- Lcdo. Rafael Baella Silva
- Lcdo. Carlos Rodríguez, ex Juez de Apelaciones.

Finalmente, fueron entrevistados el Sr. Edward Braffette Molinari y el Sr. Johnny Alicea, vecinos de la renombrada; quienes la describieron como una vecina ejemplar, excelente hija e igual madre, quien es muy apreciada por todos sus vecinos; y la recomiendan sin reparo alguno a la renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la renombrada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño por trece años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación de la Lcda. Gloria I. Pérez Maury como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura”

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: De igual manera, señor Presidente, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene a bien someter el nombramiento de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Recibido el nombramiento por parte del señor Gobernador, el pasado 2 de abril de 2009, se celebró la correspondiente investigación por parte de la Unidad Técnica. El 29 de abril de 2009 se nos envió el Informe en donde se hizo la investigación y la evaluación psicológica, el análisis financiero, la investigación de campo, se entrevistaron a varios funcionarios del Centro Judicial de San Juan, donde labora la hoy Jueza del Tribunal Superior. Y como cuestión de hecho, todos estos funcionarios que concurrieron en recomendar favorablemente, tanto en lo profesional, como en lo personal, a la designada, describiéndola como una persona con una gran sensibilidad, muy humana, conocedora del Derecho y con muy buen manejo en los trabajos en la sala y altamente calificada para la posición a la cual ha sido renombrada, en este caso por el señor Gobernador.

Así también fue entrevistada, la honorable jueza Sonia I. Vélez Colón, actualmente Directora de la Administración de Tribunales, quien expresó que respalda favorablemente a la nominación de la licenciada, describiéndola como una excelente jueza, de quien no tiene queja alguna y no conoce de oposición a la renominación que ocupa. También fueron entrevistados varios abogados, postulantes en la región judicial, y todos y cada uno de ellos hablaron de forma favorable de la nominada.

Cabe de destacar, señor Presidente, que desde 1996 al presente, la nominada se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, lo hizo en las regiones de San Juan, Carolina, Humacao y Guayama.

Luego de realizar la correspondiente evaluación y análisis, esta Comisión reconoce el historial académico, profesional de la renominada, quien demostró una gran capacidad, dedicación y compromiso en el desempeño de sus delicadas funciones como Juez del Tribunal de Primera Instancia por los pasados trece (13) años.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, señor Presidente, luego de su análisis y consideración, tiene a bien someter al Alto Cuerpo recomendando la renominación de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, como Jueza del Tribunal Superior de San Juan.

Sometido, señor Presidente, para la correspondiente confirmación de la renominada Pérez Maury.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico reciba el Informe Positivo y confirme a la licenciada Gloria I. Pérez Maury, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo recibir el Informe Positivo y la confirmación de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la licenciada Gloria I. Pérez Maury, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, se encuentra en Sala el honorable Alcalde de Aguas Buenas, Luis Arroyo Chiqués, para extenderle un cordial saludo de parte del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Bienvenido, Alcalde.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): La Presidencia se une a ese saludo y aquí junto a mí nos honra la presencia del Alcalde Luis Arroyo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se considere ahora el nombramiento del señor Gobernador, para la Procuradora del Ciudadano, a la señora Jennifer M. Aponte Vázquez, como el próximo asunto a discutirse.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Jennifer M. Aponte Vázquez, para el cargo de Procuradora del Ciudadano:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del la Sra. Jennifer M. Aponte Vázquez como Procuradora del Ciudadano.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La nominada, Jennifer M. Aponte Vázquez, nació el 21 de septiembre de 1976 en San Juan, Puerto Rico. Está casada con el Sr. Harry Paul Nevárez Mercado y el matrimonio reside en San Juan, Puerto Rico.

El historial educativo de la nominada, Jennifer M. Aponte Vázquez, evidencia que para el año 2000, completó un bachillerato en Psicología, de la Universidad de Puerto Rico. Para el año 2005 obtuvo su *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La nominada pertenece a diferentes organizaciones tales como; Asociación de Graduados de la UPR, American Civil Liberties Union (ACLU), Capítulo de Puerto Rico, Movimiento Alcance Vida Independiente y a la Comisión para el Desarrollo de Personas con Impedimentos.

En el ámbito profesional, la nominada se ha desempeñado en los últimos seis (6) años como Asesora Legislativa en el Senado de Puerto Rico, trabajando con diversos legisladores entre los que se encuentran; Hon. Bruno Ramos Oliveras (2001-2002), Hon. Miriam Ramírez de Ferrer (2002-2004) y por último con el Hon. Kenneth D. McClintock Hernández (2005-2008). Además realizó trabajos de verano en los años 1995 y 1996 como asistente legal de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Evaluación Psicológica

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica. Se le administraron las pruebas de personalidad y la del Inventario de Pensamiento Constructivo. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominada y no arroja impedimento psicológico alguno para recomendar de forma favorable su nombramiento.

Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias.

La nominada ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 2004 hasta 2007, conforme Certificación del Departamento de Hacienda. Examinadas las certificaciones del CRIM, se desprende que no tiene deuda para 2008. ASUME certifica que no tiene obligación de pensión alimentaria.

Del análisis se desprende que la nominada tiene muy buen crédito e historial de pago y la información concuerda con el estado financiero auditado y los demás documentos financieros examinados. La nominada muestra un perfil de estabilidad financiera buena y sus ingresos son suficientes para el pago de sus obligaciones.

Investigación de Campo

La investigación de campo se realizó durante el mes de febrero de 2009 y fue basada en la información provista por la propia nominada y por personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional y referencias personales. También se revisaron los datos de antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, todo lo cual no arrojó hallazgo alguno.

Se entrevistó a la nominada Jennifer M. Aponte Vázquez, quien nos informó que anterior a su designación laboraba como ayudante legislativa en la oficina de asesores del entonces Presidente del Senado, Hon. Kenneth D. McClinton Hernández. De 2002 a 2004, laboró como ayudante legislativa de la senadora Miriam Ramírez de Ferrer y durante los años 2001-2002, trabajó como ayudante legislativa del senador Bruno Ramos Olivera. Informó que las razones que la motivaron haber aceptado la nominación del señor Gobernador son la vocación por el servicio público, la identificación de los problemas de las personas y el interés en el funcionamiento del gobierno. Mencionó que no es objeto de investigación criminal y/o administrativa en este momento, ni lo ha sido en el pasado. Por otro lado, no ha sido demandada en su carácter oficial o personal y sus circunstancias personales, laborales y financieras no han cambiado al momento de realizársele la entrevista.

Se llevaron a cabo entrevistas a sus antiguos compañeros de trabajo en la legislatura:.

-El licenciado Kevin Miguel Rivera, procurador auxiliar, expresó que estudiaron juntos desde el año 1996 y coincidieron laboralmente en el Senado de Puerto Rico. La describe como una persona que tiene “entrega al trabajo, mejores principios de vida, capacitada y luchadora. Posee una filosofía de vida de ayudar a otros.”

-La señora María S. Rosado, asistente paralegal, la cataloga como “muy amable, con disponibilidad y se observa con deseos de integrarse al grupo de trabajo de la oficina. Las puertas de su oficina siempre están abiertas”.

-La señora Ludin Díaz Sánchez, directora de servicios administrativos, expresó que “es muy profesional, humana y el trato hacia los demás en bueno. Ha demostrado que escucha y brinda participación en los asuntos de la oficina. Los empleados de la agencia están a gusto. Ha demostrado el compromiso con la agencia y los empleados”.

Se entrevistó a diferentes personas que la conocen en el aspecto personal y laboral:

José Otero Freiría, asesor en economía, Oficina del Gobernador, en La Fortaleza, indicó que se crió con la nominada a quien describió “como excelente ser humano, luchadora ante la adversidad y hará excelente trabajo”.

El licenciado José L. Notario Toll, ex supervisor de la nominada, informó que “siempre demostró excelentes actitudes para el trabajo”.

PONENCIA ESCRITA DE LA NOMINADA

Esta Honorable Comisión solicitó a la nominada una ponencia escrita. En respuesta la nominada sometió su plan de trabajo para el año 2009 y la política pública de la Agencia.

Plan de Trabajo

- **Proyecto de Acceso Ciudadano:** Este programa tiene el propósito de mejorar el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece la Procuraduría sin impactar negativamente el presupuesto. Para eso trabajarán en coordinación con los municipios. Al finalizar el año, se espera contar con alrededor de 20 oficinas municipales y siete oficinas regionales.

- **Programa de Colaboración con las Agencias:** Este programa tiene el objetivo de asegurar que los servicios logren la calidad y eficacia que merece la ciudadanía. Además, apoyar las gestiones de las diferentes agencias y entidades gubernamentales que, con la escasez de recursos, realizan la mejor labor posible.

- **Programa Federales:** Ante la necesidad de fondos adicionales y la crisis fiscal del Gobierno la Procuraduría se ha dado a la tarea de realizar propuestas federales para cinco programas diferentes que ayudarán en la accesibilidad de nuestros servicios a los ciudadanos, los procesos de educación y orientación, y la mejoría de los sistemas electrónicos.

- **Planes de Ahorro:**

Entre las medidas se encuentran:

- Eliminación de contratos de servicios legales. La División Legal de la Oficina asumirá la representación legal y la asesoría legal de nuestra Oficina.
- Eliminación de contrato de comunicaciones y prensa.
- Eliminación de tarjetas de crédito asignadas al Procurador y Procurador Auxiliar.
- Eliminación de los teléfonos celulares al personal de confianza.
- Eliminación del estipendio de transportación al Procurador.
- Eliminación de la asignación de vehículo oficial al Procurador Auxiliar.
- Reducción en costos de rentas de oficinas regionales.

El Programa de Acceso Ciudadano, por medio de la apertura de oficinas municipales, ayudará en el ahorro de fondos públicos. Algunos contratos de las oficinas regionales, que vencen el próximo año fiscal, no serán renovados. En su lugar, se destinarán espacios municipales que alberguen las oficinas regionales y municipales.

- **Rol Activo con la Asamblea Legislativa:**

En apoyo a los representantes electos del Pueblo, la Oficina ha sostenido reuniones con los 29 Senadores y con 52 Representantes. Además se han evaluado alrededor de cuarenta medidas legislativas. Se prevé que, al finalizar el año 2009, se habrán impactado cerca de un centenar de piezas legislativas.

- **Rol Activo de Enlace Ciudadano:**

La Oficina forma parte de la Red de Apoyo Social, que interviene en las comunidades para proveer servicios gubernamentales directos a comunidades afectadas por problemas sociales y criminales. La Procuradora es parte del Consejo Asesor de Calidad de Vida del Gobernador, que busca aunar esfuerzos gubernamentales y comunitarios en el desarrollo de una mejor sociedad.

Además de los programas especiales aquí establecidos, se proyecta que la Procuraduría del Ciudadano atenderá una cantidad de **40,000 casos**, entre querellas, colaboraciones y orientaciones a los ciudadanos.

Política Pública de la Procuraduría del Ciudadano

Por medio de la Procuraduría, los ciudadanos pueden presentar sus quejas, querellas, y diversas situaciones, cuando entiende que las agencias que le brindan servicios le han fallado. Por lo tanto, la Procuraduría persigue lograr que cada ciudadano en Puerto Rico tenga acceso a un servicio de excelencia y calidad en cada una de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

La razón de ser de la Agencia es brindar servicios accesibles, ágiles y libres de costo, para garantizar al ciudadano su derecho a recibir servicios públicos de excelencia por parte de las agencias. Este servicio se provee por la Procuradora, quien es una funcionaria imparcial, dotada de facultades para investigar y, no sólo formular una crítica pública constructiva, sino para iniciar las acciones reparadoras, en coordinación con las agencias del Gobierno.

Para lograr su misión, la Procuradora ha desarrollado una serie de políticas que trazan el camino de su deber. Primero, los servicios que ofrecen deben ser de fácil y rápido acceso para el ciudadano común. Por lo tanto, entienden necesario acercar sus servicios al Pueblo, tanto de manera física como tecnológica. Se ha planificado para multiplicar la presencia de la Oficina en una gran cantidad de municipios, en aras de allegarse a las poblaciones que no cuentan con fácil acceso a sus oficinas regionales. Tienen, además, una página en la red Internet que permite la radicación de querellas en línea.

Además, la Procuraduría tiene claro que el Gobierno vive una situación fiscal y administrativa difícil, y necesita la cooperación de todos los sectores para la mejor prestación de los servicios al Pueblo. Por ello, la Procuraduría del Ciudadano ha comenzado un plan de colaboración con las agencias bajo su jurisdicción, para ayudar en la consecución de un mejor servicio, camino a la excelencia y la eficiencia, así como el apoyo a las agencias que se esfuerzan por lograr un mejor servicio con los limitados recursos con que cuentan.

Por último, la Procuraduría enfrenta la burocracia excesiva a que son sujetos los ciudadanos cuando necesitan los servicios del Gobierno. La agilidad y efectividad de los servicios públicos, dentro de una sana y austera administración de los recursos, debe ser el norte de la función pública.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la señora Jennifer M. Aponte Vázquez, como Procuradora del Ciudadano.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lornna J Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para la evaluación y recomendación de este nombramiento, la Presidenta de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, le va a exponer al Senado de Puerto Rico los hallazgos y recomendaciones que hace la Comisión referente a este nombramiento.

La senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora Soto Villanueva, adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, en la tarde de hoy tenemos a bien presentarle a este honorable Cuerpo, el nombramiento de la nominada Jennifer Aponte Vázquez, donde nuestra Comisión ha hecho un trabajo exhaustivo sobre este nombramiento específicamente, donde inclusive hubo mucha fiscalización a nuestra Comisión de porqué el nombramiento de esta nominada, quizás, no se había traído en el espacio de estos meses. Y como bien saben, que ha sido unos de los compromisos programáticos del Gobernador Luis Fortuño, de que la nominada va a pasar a ser parte, quizás, de la consolidación de las procuradurías.

Nuestra Comisión tuvo a bien trabajar este nombramiento, inclusive solicitarle a la nominada una gran cantidad de información que estaremos detallando a continuación. La nominada Jennifer Aponte, que tiene un historial educativo indiscutible, también que completó su Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico y su Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. La nominada pertenece a diferentes organizaciones profesionales. En el ámbito profesional conocemos que ha sido Asesora Legislativa en el Senado de Puerto Rico, trabajando con diferentes legisladores como el pasado Presidente del Senado, Kenneth McClintock.

En las evaluaciones psicológicas, la nominada arrojó que no tiene impedimento psicológico alguno para impedir recomendar de forma favorable su nombramiento, igual que en el análisis financiero. En la investigación de campo de la nominada, se realizó durante todo el mes de febrero y fue basada en la información provista por la propia nominada y por personas entrevistadas en diferentes ámbitos, y a saber, relacionadas con la comunidad, área profesional y referencias personales.

También se revisaron los datos de antecedentes provistos y todo arrojó que no hay hallazgo negativo alguno. Se entrevistó a la nominada Jennifer Aponte, quien nos informó que anterior a su designación laboraba como Ayudante Legislativa en la Oficina de Asesores del entonces Presidente Kenneth McClintock Hernández.

Del 2002-2004, laboró como Ayudante Legislativa de la senadora Miriam Ramírez Ferrer. Y durante los años 2001-2002 también trabajó como Ayudante Legislativa del senador Bruno Ramos. Informó que las razones que la motivaron el haber aceptado la nominación del señor Gobernador son la vocación por el servicio público, la identificación con los problemas de las personas y el interés en el funcionamiento del Gobierno. Mencionó que no es objeto de investigación criminal y administrativa en estos momentos ni lo ha sido en el pasado.

Por otro lado, no ha sido demandada en su carácter oficial o personal y sus circunstancias personales, laborales y financieras no han cambiando en el momento de realizar la entrevista.

Se llevaron a cabo entrevistas entre sus antiguos compañeros, y cabe señalar que todo ellos hablaron muy positivo de la misma. Se entrevistó también a José Otero, Asesor en Economía, Oficina del Gobernador, en Fortaleza, que indicó que se crió con la nominada, a quien describió como excelente ser humano. También el licenciado José Notario se expresó muy bien de la nominada.

Pero lo más importante es que esta honorable Comisión solicitó a la nominada una ponencia y donde nosotros estuvimos solicitando el plan de trabajo que tenía para la Agencia. También cuáles eran los planes de ahorros, lo cual ella estuvo contestando muy responsablemente a nuestra Comisión, donde nos dijo que iba a estar o que está ya implantando el Proyecto de Acceso al Ciudadano, donde este Programa tiene el propósito de mejorar el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece la Procuraduría sin impactar negativamente el presupuesto. Para eso, trabajará en coordinación con los municipios, al finalizar el año, espera contar con alrededor de más de cuarenta (40) oficinas municipales y siete oficinas regionales que están actualmente.

Otro programa que estuvo ella presentando en nuestra Comisión, es el Programa de Colaboración con las agencias. Este Programa tiene el objetivo de asegurar que los servicios logren la calidad y eficacia que merece la ciudadanía. Además, apoyar las gestiones en las diferentes Agencias, entidades gubernamentales que con la escasez de recursos realizan la mejor labor posible.

Los programas federales ante la necesidad de fondos adicionales y la crisis fiscal del Gobierno, la Procuraduría se ha dado la tarea de realizar propuestas federales para cinco programas diferentes que ayudará en la accesibilidad de nuestros servicios a los ciudadanos, los procesos de educación y orientación y mejoría de los sistemas electrónicos.

En los planes de ahorros, cabe señalar que la nominada estuvo brindando la información a esta Comisión y entre las medidas se encuentran la eliminación de contratos de servicios legales, los cuales la división legal de la oficina asumirá la representación legal y la asesoría legal de su oficina. También entre los planes de ahorros está la eliminación de contratos de comunicaciones y Prensa, la eliminación de tarjetas de crédito asignada al Procurador y la Procuradora Auxiliar; la eliminación de teléfonos celulares al personal de confianza, la eliminación del estipendio de transportación al Procurador, la eliminación de la asignación del vehículo oficial a la Procuraduría Auxiliar, la reducción en costos de rentas de oficinas regionales.

El Programa de Acceso al Ciudadano, por medio de la apertura de oficinas municipales, ayudará en el ahorro de fondos públicos y algunos contratos de las oficinas regionales que vencen el próximo año fiscal no serán renovados. En su lugar, se destinarán espacios municipales que alberguen las oficinas regionales municipales.

Y quiero señalar algo aquí bien importante, y lo quiero dejar para récord. En la mañana de hoy se ha estado informando, yo creo que por nuestro compañero reportero Falú, a quien respeto, pero tengo que decir que de una forma, quizás por información equivocada que haya dado esa emisora en particular -digo mis respetos a Falú, porque siempre lo he admirado por su trabajo-, pero tengo que decir, que estuvimos reunidas en la mañana de hoy pidiéndole y solicitándole a la compañera Jennifer Aponte que le hiciera llegar a la Comisión lo que se estaba señalando en el día de hoy en nuestro País.

Ella estuvo informando a esta Comisión de tres personas en específico que se nombraron y cabe señalar que el Asesor de Asuntos Municipales, que ella sí lo nombró en un puesto que es quizás de los que están hoy denunciando; ese Asesor Municipal ha logrado que se abran en la Oficina de la Procuradora veintinueve (29) oficinas regionales sin costo alguno a la Agencia, porque se ha conseguido una alianza entre municipios y la oficina, y esto no le cuesta nada a esta Agencia.

En otra posición, y cabe señalar, que por los pasados diez años se estuvo trabajando allí sin un auditor interno. Hay una gran cantidad de referidos a Justicia, quizás por el mal control que había en la Agencia y por esto, Jennifer, muy responsablemente estuvo contratando, ha contratado este Auditor Interno que ha hecho un trabajo excelente en los pasados cuatro meses en la Agencia.

En otro caso, contrató al ayudante o asesor para personas con impedimentos, tenía que hacerlo porque la Ley Núm. 238 y la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, la obliga a dar unos servicios que requiere el personal apropiado y por eso tenía que contratar estas tres personas que contrató. Yo creo que en la mañana de hoy la Procuradora ha sido en este caso, muy responsable con nuestra Comisión. Las personas a las que hacen referencia, son ayudantes a quien ella le ha asignado funciones específicas y quiénes están haciendo unos trabajos específicos en la Agencia; no hay déficit en su Agencia.

También nos entregó en la tarde de hoy, la certificación que le dio el Contralor en el día de ayer. Aparte de esto, cabe señalar, y lo hizo con mención a nosotros, que aunque no le aplica la Orden Ejecutiva, pues está adscrita a la Legislatura, sin embargo ha eliminado el treinta y seis por ciento de los puestos creados. Que esto tiene el caso también de la persona que contrató los asesores de asuntos municipales, ha tenido un impacto fiscal positivo para la Agencia porque se han economizado alrededor de ciento treinta y seis mil dólares (\$136,000). Tengo que señalar esto, porque tampoco Jennifer tiene tarjetas de crédito, tampoco presupuesto para viajes, tampoco tienen celulares sus ayudantes y en carros se ha reducido la flota en un cuarenta por ciento.

Tengo que señalar que nuestra Comisión, específicamente en este nombramiento, ha sido bien minuciosa y bien responsable pretendiendo que se dé la política pública que quiere implantar el Gobernador Luis Fortuño, para que se busque un mejor servicio al pueblo, a través de las

Procuradurías que hay, tenemos que buscar que esta oficina en específico, que quizás sería la que tendría que administrar los procesos de todas estas Procuradurías, tiene que decirnos a nosotros cuál es su política pública y cuál va a ser su rol. Y en ese caso, hemos sido muy responsables en nuestra Comisión, y de parte de la nominada Jennifer Aponte, también ha sido muy responsable con nosotros.

En el rol activo con la Asamblea Legislativa en apoyo a los representantes electos por el pueblo, la oficina ha sostenido reuniones con sus Senadores y con sus Representantes y además se ha evaluado alrededor de cuarenta (40) medidas legislativas y se prevé que al final del año 2009 se habrán impactado cerca de un centenar de piezas legislativas.

El rol activo del enlace al ciudadano es uno de los otros programas suyos, que estuvimos aquí anunciando en la tarde de hoy. La política pública de la Procuraduría del Ciudadano es que éste puede presentar sus quejas, querellas y diversas situaciones, cuando entiendan que las agencias que le brindan servicios le han fallado. Por lo tanto, la Procuraduría persigue lograr que cada ciudadano en Puerto Rico tenga acceso a un servicio de excelencia y calidad en cada una de las agencias.

Yo creo que el trabajo de Jennifer en esta Procuraduría va a ser uno accesible y ágil, porque todos conocemos muy bien a Jennifer Aponte, y sabemos que ha sido una persona que ha luchado bastante para llegar a donde hoy está llegando. Nuestra Comisión, por todo lo antes expuesto, en la tarde de hoy, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, luego de estudio y consideración, tiene a bien a someter a este Cuerpo su Informe recomendado la confirmación de la señora Jennifer Aponte Vázquez, como Procuradora del Ciudadano y espero que cada compañero aquí esté votando a favor de este nombramiento.

Muchas gracias, señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Soto Villanueva. Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, a los distinguidos compañeros y compañeras que nos acompañan en el Senado de Puerto Rico, como también las personas que se encuentran en las gradas y que nos visitan en la tarde de hoy.

Ante la nominación que tenemos para la Procuraduría de Ayuda al Ciudadano o mejor dicho, ¿verdad?, “Ombudsman”, que entendíamos debería llamarse “Ombudswoman”, pero hay un nombre que va dirigido aquí a que siempre era un Procurador masculino el que ocupaba esta posición.

En el caso de Jennifer Aponte, la conocemos, yo entiendo que yo a Jennifer la conozco dentro tiempo que llevo aquí sobre seis años, trabajando como una abejita en cada una de las oficinas donde se requería de su visita o de su servicio. Jennifer, a pesar de tener quizás, impedimento físico ha sido una niña, para mí es una niña joven-, que solamente ha establecido como el límite el cielo, donde ha abogado precisamente por aquéllos que tal vez tengan algún tipo de impedimento físico y que piensan que se pueden convertir en carga, ya sea para su familia o sea para el Gobierno.

Lo que quiero decir con esto, es que Jennifer ha trabajado en proyectos que van dirigidos a lo que es la vida independiente de estos extraordinarios seres humanos, que no han tenido la dicha de, quizás, tener un cuerpo sano y sin embargo no ha sido limitación para crecer dentro del ámbito profesional, pero más que nada, en el ámbito de lo que es las relaciones humanas. Jennifer tiene una vastísima experiencia en términos de lo que es trabajo con otros seres humanos. ¿Y qué es esta oficina? Gente que va a visitar buscando quién les ayude a resolver problemas que tal vez, en términos de servicios o algún otro requerimiento que ha hecho cualquier ciudadano o ciudadana de este País, le falla las agencias gubernamentales y es esta oficina quien tiene que dar estos servicios.

Y quién mejor que ella, que no va a discriminar con nadie que vaya a esa oficina, sino que lo que va a buscar es la manera de ofrecer un servicio de calidad. Muchas personas que aparentemente no tengan ninguna condición física ni mental, a veces son más limitados que aquéllos que tienen grandes retos y sin embargo lo han logrado.

Como mujer de fe que soy, quiero decirle a Jennifer, Dios tiene un plan divino para ti y es un plan divino de servicio sobre todas las cosas. Y como toda una servidora pública, yo sé que ella va a ser y va a dar lo mejor de sí. Jennifer tiene un equipo de trabajo y otros que heredó también allí, que la van a ayudar a echar para adelante esta oficina. Cuando se trata de oficina de servicio al público, créanme, habrá quien nos señala de que estamos haciendo cosas que no es lo que queremos que hagan, pero también, y éstos van a ser la gran mayoría, van a sentirse servidos por una oficina dirigidos por la primera mujer Procuradora, porque para mí es Procuradora de Ayuda al Ciudadano.

Curiosamente, estaba leyendo, y felicito a la compañera Lornna Soto por su Informe, donde se presenta el plan de trabajo que esta distinguida servidora pública tiene, no para ella ni para la Agencia que ella va a dirigir, sino para el Pueblo de Puerto Rico. Y me llama mucho la atención, donde ella presenta diferentes proyectos, por ejemplo, Acceso al Ciudadano, Colaboración con las Agencias, Programas Federales, Planes de Ahorros, Rol Activo con la Asamblea Legislativa, Rol Activo con Enlace al Ciudadano; y finalmente, explica ella, lo que es la política pública de la Procuraduría del Ciudadano.

Y para cerrar mi línea de pensamiento, dentro de ese primer párrafo que habla ella de la política pública de la agencia, dice y espero tener acceso a un servicio de excelencia y calidad en cada una de las Agencias del Gobierno de Puerto Rico. Si nosotros tenemos una Procuradora con todas esas cualidades y con ese excelente compromiso que tiene, Jennifer tiene el respaldo de esta servidora, no solamente con mi voto, sino a través también de la Comisión de Hacienda del Senado, que todo lo que sea para servicio directo al pueblo, y siendo esta oficina una criatura de la Legislatura de Puerto Rico, que Jennifer sepa que nos tiene aquí para ayudarle a continuar sirviéndole a toda nuestra gente en Puerto Rico, porque eso es lo que hace una oficina de servicio, como tenemos que hacer cada uno de nosotros.

Así que con mis palabras, invito a todos los compañeros y compañeras que podamos respaldar con el voto positivo a este extraordinario ser humano, y créanme que no se van a arrepentir de llevar a Jennifer a dirigir por diez (10) años la Oficina de la Procuraduría del Ciudadano.

Muchas gracias, señor Presidente, esas son nuestras palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Senador Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, mi oposición en este Senado, no es una oposición al nombramiento, porque conozco personalmente a la distinguida Procuradora “Ombudswoman” u “Ombudsman”, es una oposición a un nombramiento de diez (10) años, sin haber hecho una vista pública. Y yo creo que es un récord incompleto el que este Senado vaya a votar por un nombramiento como el de Ética Gubernamental, que votamos por él hace una semana sin una vista pública, vamos a votar ahora por un nombramiento de diez (10) años, sin tener la oportunidad de tener una vista pública, yo creo que estamos creando unos precedentes muy peligrosos, porque hay preguntas que hacer y hay asuntos que atender, y hay intercambios que tener entre una nominada y las personas que vamos a atender ese nombramiento.

Si fuera así, podemos simplemente decirle al Gobernador; envíe todos los nombramientos y vamos a aprobarlos todos en bloque y se acabó. Pero si queremos hacer un proceso democrático, donde el pueblo, aquellas personas que se oponen y las que están a favor tengan la oportunidad de venir y testificar, si queremos honrar la democracia puertorriqueña, entonces que venga. Entonces,

que se invite al pueblo en una vista pública y aquél que quiera testificar que testifique, aquél que no quiera testificar que no testifique, pero aquí no hubo ni una vista pública. Entonces, yo le pregunto al pueblo que nos está viendo por los canales de televisión, el Senado de cambio que nosotros o que ustedes pidieron, yo no lo pedí de esa manera, pero el Senado de cambio, ¿qué era, que no se hicieran vistas públicas?, ¿que se aprobara gente sin tener ese proceso de vistas públicas?

Nuevamente, yo conozco la nominada y yo personalmente no tengo ningún problema, pero yo sí tengo un problema con el proceso, y yo me uno al reclamo de un pueblo que quisiera ver ese proceso completado. ¿Por qué es necesario llevar a cabo esta votación sin una sola vista pública? Lo planteo al Cuerpo, señor Presidente, con la esperanza -sabiendo que no tenemos los votos nosotros para detener este proceso-, con la esperanza de que a lo mejor el Portavoz de la Mayoría pudiera ponderar aguantar el nombramiento una semana, hacer una vista pública como Dios manda, como la democracia exige, como el pueblo quisiera, y la nominamos y la confirmamos la semana que viene. Es simplemente una objeción procesal a cómo se están bajando nombramientos que son de un término larguísimo, sin tan siquiera tener la oportunidad de tener vistas públicas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

El Senado de Puerto Rico quiere en este momento reconocer y saludar a la Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, que se encuentran en las gradas. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Senadora Soto Villanueva, adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, yo tengo que refutar las palabras del compañero Eduardo Bhatia, porque sencillamente, mi Comisión estuvo cuatro meses trabajando con este nombramiento. El compañero Eduardo Bhatia en ningún momento se acercó a mi Comisión para decirme a mí o a mi Comisión de que era mejor o que le iba a importar tanto o cuánto, que se celebrara una vista pública para la confirmación de la Procuradora, en ningún momento lo hizo.

Más allá, él es miembro ex-officio de mi Comisión y si él recibe los Calendarios o si él está pendiente de las vistas ejecutivas, en el día de ayer se celebró una vista ejecutiva de este nombramiento y el compañero Eder Ortiz que lo representa en los miembros regulares de la Comisión, él fue, él asistió, él podía asistir. Si él tenía alguna objeción a este nombramiento, pudo haber ido a mi Comisión Ejecutiva el pasado martes y señalarlo.

Aparte de esto, si él entendía que había algo que trabajar con la Procuradora del Ciudadano y que él podía recomendar, independientemente ellos sean la Minoría, yo en este Senado he acogido proyectos del compañero, ejemplo de ello el compañero Alejandro García y yo somos autores de un proyecto, así como otros compañeros. Yo hubiese tenido a bien, todas las propuestas, todas las recomendaciones que él hubiese traído a este nombramiento.

Pero yo creo que pararse ante este Senado, cada vez que ellos quieren señalar de cómo un Presidente de una Comisión debe de trabajar, yo con eso, creo que yo no lo puedo tomar a bien, porque nadie puede decir cómo va a trabajar mi Comisión. Y tampoco creo que esté cumpliéndole al pueblo cómo se debería trabajar la Comisión en este nombramiento específicamente.

Así que no me podía quedar callada, señor Presidente, ante los planteamientos que está haciendo el compañero Eduardo Bhatia, porque él es miembro ex-officio de mi Comisión. Aun sin haber una vista ejecutiva o una vista pública, él va a mi Comisión y sus recomendaciones son recogidas.

Así que, muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Soto Villanueva. Senador Bhatia Gautier, cerramos la discusión del nombramiento con las expresiones de la senadora Lornna Soto.

Adelante, Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo no tengo suficientes palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Está en su turno de rectificación.

SR. BHATIA GAUTIER: Turno de rectificación, sí.

Yo no tengo suficientes palabras, en ese sentido quiero aclararle a la compañera distinguida Senadora del Distrito de Carolina, que yo le voy a votar a favor a este nombramiento desde el día número uno. Yo conozco a la distinguida nominada, hemos militado en batallas distintas, en distintos lados, pero desde sus inicios en el proceso gubernamental la he conocido y tengo el gran respeto por ella.

La objeción mía es al proceso, no es al nombramiento, si fuera una excepción hacer nombramientos de diez años sin vista pública, está bien, pues es una excepción, se está convirtiendo en un patrón, ocurrió con la candidata nominada a la Oficina de Etica Gubernamental y está ocurriendo en este caso.

Digo ahora, como dije hace en dos turnos atrás, yo le voy a votar a favor, pero, quisiera que el Senado de Puerto Rico utilizara este proceso para antes de traer al Hemiciclo el nombramiento tener una vista pública. Yo soy miembro de veinticuatro (24) Comisiones, trato de asistir a todas las que puedo, humanamente se me hace imposible si no pude asistir a la de la compañera. Pero yo quisiera, un poco crear conciencia en los Senadores de Mayoría que, por favor, para nombramientos con estos periodos, para todos los nombramientos, pero en especial estos nombramientos que son multianuales, como el de Etica, como el de próximamente el de Contralor o Contralora que venga, los nombramientos de los tribunales, jueces de los Tribunales Apelativos, esos nombramientos específicamente requieren una vista para tener la oportunidad de compartir con el nominado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Pero cuántos turnos van a tener?

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la nominada, Jennifer Aponte, aparte de los conocimientos que tiene, fue la que escribió la plataforma en respecto en esta área, del Partido Nuevo Progresista. Aparte de esos conocimientos, aparte del conocimiento técnico, aparte que sabe hacia donde va la plataforma, aparte que sabe cómo va el concepto de consolidación de las Procuradurías; aparte de todo eso, tiene el conocimiento, la preparación y sobre todo tiene el empeño de asegurarse que el Procurador del Ciudadano, que es por un término, como dice el compañero Eduardo Bhatia, de diez (10) años, pueda hacer los cambios necesarios, pueda llegar a donde tiene que llegar; por eso es que ella está junto con los alcaldes, tiene una iniciativa de llevar las Procuradurías a todos los municipios, junto con los alcaldes de los setenta y ocho (78) municipios, tiene un compromiso de que las Procuradurías lleguen más directo al pueblo.

Ha eliminado las tarjetas, ha eliminado un sinnúmero de gastos, va a tener ante sí unas situaciones heredadas de la pasada Administración, del pasado Contralor, que tiene que manejar y está manejando. Pero, ciertamente, Jennifer Aponte tiene todas las cualidades necesarias para hacer a nivel de excelencia su trabajo. La conozco hace muchos años, una madre, digo, no es madre, pero es una mujer extraordinaria, es una esposa también, como dirían por ahí, terrible. Es un ser humano singular y todos la conocemos aquí, todos sabemos quien es, todo sabemos cómo, pues, cómo piensa. Y ciertamente, la designación del señor Gobernador, para que Jennifer Aponte sea la Procuradora

del Ciudadano, es como dicen por ahí, como “anillo al dedo”. La reestructuración que se va a hacer, se va a hacer con la capacidad, el profesionalismo y la profundidad intelectual que sólo ella lo puede hacer.

Así que la evaluación que hizo la compañera Lornna Soto, su Comisión, quiero felicitarla, porque sé que lleva tiempo reuniéndose con la Procuradora del Ciudadano, hablando, buscando las alternativas, viendo cómo va a ser esa nueva estructura que se presenta. Ciertamente, la Comisión ha hecho un trabajo encomiable y quiero felicitar a la senadora Lornna Soto por este trabajo, como se distingue esa Senadora.

Es una pena, es una pena, que me luce ya como un mecanismo repetitivo para ver si los medios lo pueden repetir. El issue de si vistas públicas, el issue de que si no le dan espacio, si no le dan tiempo, decirlo una vez, está bien, dos veces, está bien, pero decirlo para todo, se le ve la costura. Se le ve la costura a la Minoría del Partido Popular, que están tratando de convertirse en lo que eran antes. Y no han logrado cambiar, parece que no entendieron el mensaje del pueblo, que dejaran de ser obstáculos en el camino, que dejaran de ser piedras, que cuando esta Administración ha levantado las piedras lo que salen son sabandijas, cucarachas y ratones de todos los problemas que tenían.

Y ciertamente el cuestionar el nombramiento, tienen el derecho a cuestionarlo, y yo le respeto ese derecho. Tienen el derecho a estar equivocados, como lo están, y yo le respeto ese derecho también, pero ojo, que han utilizado repetitivamente, como “slogan”, el hecho de que si no hay vistas públicas, el hecho de que sin no hay esto y que si no hay lo otro.

La realidad es que la Presidencia de cada Comisión determina cuál es el proceso a seguir dentro del Reglamento del Senado y el Reglamento de cada Comisión. Cuestionar eso lo único que demuestra es desconocimiento de los procesos, desconocimiento de la potestad de cada presidente. Y entonces, querer determinar el curso a seguir de cada Comisión, porque como ellos no tienen los votos ahora, no tienen la Mayoría, quieren seguir controlando algo que no hicieron bien en el pasado. Miren, si están donde están es porque fracasaron en sus gestiones. Dejen a este Senado, a esta Cámara y al Ejecutivo hacer su trabajo, que estoy seguro que el pueblo está evaluando. Ciertamente, lo que ustedes hicieron el pueblo no estuvo satisfecho, pero tienen el derecho a continuar cometiendo los errores que quieran, yo no tengo problema con eso.

Así que, señor Presidente, ciertamente esta joven tiene la visión correcta, tiene mi respeto y mi admiración, porque ha decidido, como ella bien dijo, romper barreras y está rompiendo barreras para el bien de Puerto Rico, para darle la oportunidad a los puertorriqueños a soñar otra vez y convertir esos sueños en realidad. Para poder darle el apoderamiento a aquéllos que se sienten marginados o que se sienten que no están bien representados para que puedan ir al Procurador del Ciudadano y eventualmente a esa nueva estructura que se va a crear, pero que llegue acceso directo para que esta Oficina esté más directa con su pueblo y eso es romper barreras.

Por eso, señor Presidente, este Senado y este servidor se enorgullecen en hablar positivamente sobre esta nominada. Ojalá, más personas estuvieran dispuestas a romper barreras como está ella; y si tuviera un sombrero, aquí mismo me lo quitaría en frente de ella, como símbolo de respeto y de admiración.

Por eso, señor Presidente, que el Senado de Puerto Rico reciba el Informe Positivo de la nominada y que el Senado confirme a la señora Jennifer Aponte Vázquez, como Procuradora del Ciudadano, según fue nominada por el señor Gobernador y se convierta en la Procuradora del Ciudadano del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el recibir y aprobar el Informe presentado por la senadora Soto Villanueva y la confirmación de la señora

Jennifer Aponte Vázquez, como Procuradora del Ciudadano, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la señora Jennifer Aponte Vázquez, como Procuradora del Ciudadano.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción en continuar? Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Leslie J. Hernández Crespo, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el Nombramiento de la Lcda. Leslie J. Hernández Crespo, recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación celebró una Audiencia Pública el 5 de mayo de 2009, donde compareció la Nominada. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Leslie J. Hernández Crespo.

I. BASE LEGAL

El Art. 5 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, mejor conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada, dispone que “La Junta se compondrá por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico...”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Burset, sometió la designación de la Lcda. Leslie J. Hernández Crespo, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y Económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la Nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 15 de octubre de 1972, en Mayagüez, Puerto Rico. La Nominada esta casada actualmente con el Lcdo. Jesús A. Ledesma Amador, con quien procreó dos hijos, Carla Isabel Y Alejandro. Actualmente la Familia reside en el Municipio de Vega Alta, Puerto Rico.

La Lcda. Leslie J. Hernández Crespo obtuvo en el año 1996, un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Para el año 1998 obtuvo un Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce.

Desde enero de 1999 hasta enero de 2009, la Lcda. Hernández Crespo, se desempeñó como abogada en la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). Posteriormente, la Lcda. Hernández fue nominada como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, posición que actualmente ocupa.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la Nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica:

La Lcda. Leslie Hernández Crespo, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica, por parte del especialista asignado contratado para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la Lcda. Hernández Crespo, posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer las funciones del cargo para el cual ha sido nominada.

(b) Análisis Financiero:

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la Nominada.

El análisis financiero no arroja ninguna situación conflictiva. La Nominada ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007, conforme certifica el Departamento de Hacienda. Y no tiene deuda alguna con Hacienda.

De las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos (CRIM) y por Administración para el Sustento de Menores (ASUME), se desprende que la Nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la Nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, el cual no arrojó hallazgo alguno.

En la entrevista realizada por el técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, se le preguntó a la Lcda. Hernández, sobre las razones y motivaciones de ésta para aceptar la nominación a lo cual contestó: ***“ocupar esta posición es un reto profesional”***

En el ámbito personal fue entrevistado el Lcdo. Jesús Ledesma Amador, esposo de la nominada hace diez (10) años y quien apoya a su esposa en este nombramiento, manifestó que ***“es***

excelente madre y esposa, muy organizada y tiene pleno dominio del trabajo que se hace en ARPE y en la Junta de Planificación”.

En el ámbito profesional fueron entrevistados algunos compañeros de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del área de Querellas, donde la Nominada laboró hasta enero de 2009. Estos expresaron lo siguiente:

- **Sra. Olga Hernández**, Recepcionista, y quien la conoce desde hace 8 años, comentó que la Lcda. Hernández Crespo, ***“es muy integra, excelente persona, organizada y comprometida”, “Se destacó por ser afable, abierta al diálogo, accesible y manejó todas sus situaciones con comunicación efectiva y profesional”***
- **Sr. Jorge Ortiz Clemente**, Inspector Interventor, indicó que acompañó varias veces a la Nominada al Tribunal a presentar sus casos y la considera ***“muy profesional, buena persona, cooperadora y su desempeño fue bueno”***
- **Sr. Reinaldo Fargas**, Inspector, informó que la conoce hace diez (10) años y considera a la Nominada ***“tremenda profesional, bien organizada, respetuosa, excelente personalidad, con control, diligente y con disposición de ayudar”***. ***“He sido testigo de su desempeño en el Tribunal”***.
- **Ing. David Jordán**, Ingeniero, la conoce hace nueve (9) años y nos indicó que ***“es muy ética, profesional y meticulosa”***. ***“Siempre consultaba los casos con los Ingenieros, con buen temperamento, buena empleada y tiene muchos conocimientos en su área”***.

También se entrevistaron compañeros de la División Legal de la Junta de Planificación y éstos indicaron lo siguiente:

- **Lcda. Rosalía Cruz Niemiec**, Directora Interina, expresó que coincidió con la Nominada en la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) e indicó que la Lcda. Hernández Crespo, ***“es responsable, amable y considera que conoce mucho de ARPE y la Junta de Planificación, sus relaciones interpersonales con los empleados son excelentes y no conozco de incidentes con ella”***.
- **Lcdo. Elvin Hernández Salgado**, ex Director de la División Legal, quien fuera supervisor de la Nominada, mencionó que ésta ***posee buena actitud y que no tiene problemas en recomendarla***.
- **Sra. Guillermina Rodríguez González**, quien laboró con la Lcda. Hernández Crespo por espacio de seis (6) meses, ***la considera muy buena y no hay nada negativo***.
- **Sra. Ivelisse González Dávila**, la describió como ***“muy responsable, recta, organizada en sus escritos, estricta, buena, cumplía fechas límites y llegaba temprano”***.

Todos los entrevistados apoyan a la Nominada en este nombramiento y entienden que nadie se puede oponer a que sea confirmada.

Se entrevistó además a los vecinos de la Lcda. Hernández Crespo, en la comunidad de Cielo Dorado Village en Vega Alta, Puerto Rico.

- Sr. Javier Espinosa, residente de la calle Rubí #130
- Sr. Jonathan Martínez, residente de la calle Rubí #128
- Sra. María Santos, residente de la calle Rubí #133
- Sra. Mayra L. de Jesús, residente de la calle Rubí #131

Todos se expresaron a favor del nombramiento, describiendo a la Lcda. Hernández Crespo como una persona amable y buena vecina, tranquila, servicial y sobre todo muy profesional.

IV. VISTA DE CONFIRMACIÓN DE LA NOMIANDA

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación celebró una Audiencia Pública el 5 de mayo de 2009. La Lcda. Leslie J. Hernández Crespo, compareció acompañada por su esposo el Lcdo. Jesús Ledesma Amador, familiares y amigos.

En dicha vista, los miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Leslie J. Hernández Crespo.

Dio lectura a su ponencia, remitió varias copias de la misma y contestó las preguntas que le fueran formuladas por los miembros de la Comisión. Conforme a su ponencia la Lcda. Leslie J. Hernández Crespo, expresó que ***“Es un honor para mí el que el Gobernador me haya nombrado como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.”***

Indicó además, que ***“La Junta tiene como función primordial guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos disponibles. Para lograr la función primordial de la Junta es necesario conocer la visión de país que deseamos, para ello necesitamos pensar en grande. Puerto Rico en Grande, es la visión de planificación encomendada por el Plan de Gobierno del Gobernador. Dicha visión de país, P.R. en grande, está cimentada en tres principios fundamentales: 1) lograr una economía competitiva; 2) en un ambiente sano y 3) con un mejoramiento en la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Para lograr ésa visión de país es necesario cambiar el proceso de planificación establecido, de manera que se devuelva la confianza en nuestros sistemas y Puerto Rico se posicione en el sitio mundial que merece, en cuanto a calidad de vida, ambiente y economía.”***

La Lcda. Hernández Crespo, manifestó que ***“es necesario un gobierno más simple y eficiente, que provea propuestas viables y balanceadas de desarrollo y planificación en las áreas de vivienda, industria, comercio y espacios verdes. Es necesario establecer un nuevo modelo de urbanismo con el renacimiento de los centros urbanos para que sean escenarios de actividad económica y cultural; y fomentar el desarrollo regional identificando Polos de Desarrollo de Actividad Económica y Social, a través de toda la isla; y maximizando las oportunidades de empleo, vivienda y recreo por regiones. Es necesario además, promover un ambiente limpio, seguro promoviendo desarrollo verde, empleos verdes que nos permitan conservar el ambiente de manera natural.”***

El interrogatorio realizado estuvo dirigido a las áreas de jurisdicción y competencia de la Junta de Planificación.

A preguntas, sobre la visión de Puerto Rico en Grande, la Nominada respondió que ***se pretende lograr una mejor calidad de vida para cada ciudadano en un ambiente sano y saludable con una economía competitiva y de progreso incrementando pensamientos positivos.***

Sobre los proyectos desarrollados por la Junta de Planificación para lograr una economía competitiva y de progreso, la Lcda. Hernández Crespo, respondió que ***se está trabajando con la elaboración del Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES PR) y se está comenzando con la elaboración de HACES PR.***

Con respecto a los Mapas de Inundabilidad de FEMA, la Nominada comentó que ***la Junta ha pasado de la mano con la Agencia Federal la cual dio fondos para hacer estudios de zonas costeras. Dicho Mapa nos ayudará a lograr una mejor planificación y uso del suelo.***

Sobre el proceso de otorgación de permisos, la Lcda. Hernández, manifestó que *el proceso de concesión de permisos es uno burocrático ya que hay que consultar con muchas agencias. Se pretende concentrar en un solo organismo todas esas gestiones y en otras instancias se pretende eliminar parte del proceso.*

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación** luego de un minucioso análisis, estudio y consideración **recomienda favorablemente** a este Honorable Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la **Lcda. Leslie J. Hernández Crespo**, como **Miembro Asociado de la Junta de Planificación**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma E. Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para este nombramiento de la licenciada Leslie Hernández Crespo, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación ha emitido un Informe, presidido por la senadora Norma Burgos, para ello ella le va a estar presentando al Senado su análisis y recomendaciones sobre este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente Accidental del Senado de Puerto Rico, compañero Portavoz, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Me honra hoy hacer la presentación de una mujer, de una mujer para una importante posición en el Gobierno de Puerto Rico y particularmente me honra porque es la Agencia la que yo tuve la dicha de ser su Presidenta en un momento dado, que es la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La nominada por el honorable Luis Fortuño, lo es la licenciada Leslie J. Hernández Crespo. La licenciada Hernández Crespo posee un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Mayagüez. Además, obtuvo el Grado de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en su querido pueblo, señor Presidente, Larry Seilhamer, Ponce. Así que ha venido para acá al “parking”, para trabajar. Para trabajar en la Junta de Planificación, esta importante posición de miembro asociado de la misma y es adecuado esta designación, este nombramiento que ha tenido bien hacer nuestro Gobernador Luis Fortuño en la licenciada Hernández, porque ella tiene una vasta experiencia laboral en todos los asuntos sobre el proceso de permisología, consulta de ubicación, asuntos que le atañen directamente a la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Hay que indicar que la licenciada Hernández laboró desde el 1999-2000 en distintas posiciones dentro de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), que precisamente es el brazo operacional de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Y en esa posición hay que indicar que laboró en varias posiciones, pero tenemos que resaltar la de abogada viendo casos...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Con el permiso senadora Burgos Andújar, le voy a solicitar a aquéllos que tengan que hacer un tipo de expresión o algún tipo de comunicación,

que pasen al Salón Café para que nosotros podamos continuar atendiendo a nuestra senadora Norma Burgos.

Adelante, Senadora, y muchas gracias.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias a los compañeros por dispensarnos la atención que conlleva una designación de un Gobernador. Y sobre todo, porque esta funcionaria ha estado disponible para ocupar una posición en los momentos de crisis en este País, no es fácil. No es fácil aceptar el reto de estar en una Agencia, como la Junta de Planificación, que le compete trabajar los asuntos de la planificación integral del País.

Máxime, que parte de los asuntos que tenemos que atender en este cuatrienio tiene que ver con el trámite para ver cualquier tipo de consulta sobre el uso del terreno del país y los asuntos sobre la reforma del trámite de permisos también en el Gobierno, para poder establecer empresas, negocios, servicios, agencias del Gobierno, entidades sin fines de lucro, etcétera.

Así que para mí es un asunto bien importante y bien serio. Esta designación que ha tenido a bien hacer el señor Gobernador, y yo creo que si los compañeros me ayudan puedo continuar, pero la verdad que me es difícil...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Compañeros Senadores, le solicitamos nuevamente que moderen la voz, que tenemos a la senadora Burgos Andújar dirigiéndose a la Presidencia. Así que voy a suplicar su colaboración en ese sentido. Muchas gracias.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Como les estaba indicando, esta designación de la licenciada Leslie Hernández Crespo, quien tiene experiencia como abogada y en oficinas que trabajan directamente asuntos de permisos, asuntos de uso de suelo, es importante que ella haya aceptado esta designación y que haya estado disponible para ocupar la misma, puesto que así se evidenció en la vista pública.

Esta designación, al igual que las otras que voy a estar presentando en el día de hoy como un trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación que nos honramos en presidir, pasó por el proceso de vistas públicas y se le hicieron unas preguntas bien específicas sobre el trámite, sobre la reforma de tramitación de permisos en Puerto Rico y todas nuestras preguntas fueron contestadas a satisfacción; e igualmente estuvo disponible para que compañeros y compañeras fueran a las vistas públicas, pero por distintas, ¿verdad?, compromisos que yo sé que tienen mis compañeras y compañeros no estuvieron presentes en esa audiencia pública. Pero cuando se pide eso mismo, que hagamos la audiencia pública en la vista pública, pues, tiene el propósito de que se asista para que se le pueda hacer preguntas a los nominados y de esa manera ponernos en posición de saber cuáles son sus posturas o posiciones sobre distintos temas.

Miren, la Junta de Planificación tiene una responsabilidad tan grande con respecto a la planificación integral del País y con respecto a los asuntos del desarrollo económico, por eso es que la Junta de Planificación es prácticamente dos agencias en una, que se le hicieron preguntas a ella, tanto de esa área que yo sé que dominaba por su experiencia laboral, que también se le hicieron preguntas en la otra área, para ver cómo ella, desde la posición importante de miembro asociado, que es un puesto colegiado para tomar decisiones, iba estar en posición de atender asuntos serios de política pública en este País.

Y le tengo que decir, señor Presidente, y a mis compañeras y compañeros, que las respuestas de la licenciada Hernández satisfizo toda nuestra inquietud y preocupación en esta área. Se ve, inclusive, que ya hay una relación estrecha, tanto con el Presidente de la Junta, en lo que lleva ella ya trabajando en la posición, así como la otra nominada que está para ser considerada en el día de hoy, la planificadora Leslie Marie Rosado, que ya son un equipo de trabajo. Son un equipo de trabajo para atender el asunto de la regionalización, que fue uno de los temas de amplia discusión en

la vista pública. Si entendía el proceso de regionalización que necesitamos en Puerto Rico para identificar las áreas de oportunidad, precisamente que tiene que atender la Junta de Planificación, si entendía el programa de Gobierno nuestro, que hace una exposición muy grande sobre el trámite que se le va a dar, precisamente a el Plan Integral de Puerto Rico, que requiere de esos planes regionales, y los contestó muy bien. Fíjense que ella indicó que la Junta tiene como función primordial guiar ese desarrollo integral de Puerto Rico del que estoy hablando, que sea de un modo coordinado, adecuado, económico, de acuerdo a las necesidades sociales que tiene Puerto Rico, como explicó ella en la vista pública y tomando en consideración los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos que tenga disponible nuestra sociedad.

Igualmente, la licenciada Hernández pudo manifestar en esa vista pública, que para lograr la función primordial de la Agencia, es necesario conocer la visión del país que deseamos. Para ello, necesitamos pensar en grande, con lo que yo coincido con ella, y que en ese caso una planificación con esta visión tiene que implantar lo que se estableció en el programa de Gobierno que fue sometido al pueblo y que fue avalado por el voto directo de nuestros constituyentes, en tres principios fundamentales: lograr una economía más competitiva para Puerto Rico, un ambiente sano y un mejoramiento a la calidad de vida de todas y todos los puertorriqueños; y ella así lo tiene claro. Tiene claro la necesidad, también, de coordinar con los municipios de Puerto Rico, tiene claro la necesidad de incorporar y garantizar la participación ciudadana en los procesos de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Más aún, cuando le preguntamos sobre el área de política económica, la licenciada Hernández expresó lo siguiente; es necesario establecer ese nuevo modelo de urbanismo -que a usted, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, estoy seguro que le interesa su respuesta- con el renacimiento de los centros urbanos para que sea escenario de actividad económica y cultural, y que se fomente el desarrollo regional, identificando polos de desarrollo de actividad económica y social a través de toda la Isla, maximizando las oportunidades de empleo, vivienda y de recreación en las distintas regiones del País.

Fueron entrevistados vecinos, personas que laboraron con ella, no hubo una persona que hiciera expresiones negativas o que expresaran dudas de la licenciada Hernández para ocupar esta posición. Es una dama que está unida en matrimonio con su señor esposo, que la acompaña en el día de hoy en el Hemiciclo del Senado, el licenciado Jesús A. Ledesma Amador, quien la apoya para esta importante posición. Y como he hecho en otras vistas públicas, a la familia, particularmente a las esposas, esposos, novia o novio, los compañeros o lo que sea, que le hago la pregunta también-aunque no estén sentados en la mesa para deponer-, si están conscientes del apoyo que tienen que darle a esta persona que está dispuesta a dar más horas de las regulares de trabajo, sábado, domingo, días feriados, momentos de crisis, que inclusive pueden llegar a su casa con tensión, llevándose problemas del trabajo, aunque no quieran, al seno del hogar. Y el caballero, el licenciado Ledesma, apoya a su esposa, a la licenciada Hernández, para servirle a Puerto Rico en esta posición, y esto para mí era importante.

Señor Presidente, la licenciada Hernández Crespo tiene el apoyo de todas las compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, de la Comisión, se sometió a Vista Ejecutiva y tuvo el voto afirmativo. Ustedes saben, que con tres votos era suficiente y hubo nueve votos expresados y los nueve fueron a favor de la distinguida licenciada Hernández Crespo.

Así que la Comisión de Desarrollo Económico, que tuvo un voto unánime para esta posición, tengo a bien recomendarle a las compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico en el día de hoy, que honren a esta dama que está dispuesta a servirle a Puerto Rico desde esta posición, con un voto afirmativo en esta confirmación en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Burgos Andújar. Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico reciba el Informe Positivo del nombramiento de la planificadora Leslie J. Hernández Crespo, como miembro asociado de la Junta de Planificación y que este Senado confirme a dicha nominada para dicha posición.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el recibir el Informe Positivo preparado por la senadora Burgos Andújar sobre confirmación de la licenciada Leslie Hernández Crespo, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la licenciada Leslie Hernández Crespo, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para el próximo nombramiento, vamos a trabajarlos en bloque, es la misma persona para dos posiciones, la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, para miembro asociado de la Junta de Planificación y para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación celebró una Audiencia Pública el 5 de mayo de 2009, donde compareció la Nominada. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez.

I. BASE LEGAL

El Art. 5 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, mejor conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada, dispone que “La Junta se compondrá por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico...”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Burset, sometió la designación de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la Nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 28 de septiembre de 1973, en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera y actualmente reside en Manatí, Puerto Rico.

La Nominada obtuvo en el año 1996, un Bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Ciencias Políticas, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 2005, completó una Maestría en Planificación de la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico.

Además, cuenta con las siguientes certificaciones relacionadas al campo de la Planificación: Certificado Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Certificado de Reglamentos y Permisos de Usos Ambientales. La Nominada es Planificadora Profesional Licenciada.

La Plan. Rosado Sánchez, se ha desempeñado en varias posiciones dentro de la Administración Municipal de Manatí. Desde el año 1998 al 1999, se desempeñó como Ayudante Administrativo en el área de Programas Federales. Del 1999 al 2002, fungió como Directora de la Secretaría del Municipio de Manatí, y desde el 2002 hasta el 2009, se desempeñó como Directora de Planificación, Estratégica y Ordenación Territorial.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la Nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica:

La Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica, por parte del especialista contratado para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la Plan. Rosado Sánchez, posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominada.

(b) Análisis Financiero:

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la Nominada.

El análisis financiero no arroja ninguna situación conflictiva. Ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007, conforme certifica el Departamento de Hacienda. De la certificación expedida por el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) se desprende que existe una deuda la cual debe ser pagada por Doral Bank, ya que en el plazo mensual pagado por la Nominada por concepto de residencia, existe una partida destinada al Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM), además la propiedad está en espera de exoneración por parte de ésta. La Certificación de Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencia que la Nominada no tiene deuda alguna con esta Agencia.

El informe de crédito revela un buen historial y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida. Estos hallazgos revelan un perfil de buena estabilidad financiera.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la Nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, el cual no arrojó hallazgo alguno.

Durante el mes de marzo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, entrevistó a la Nominada. Luego de completar el proceso de entrevista satisfactoriamente, le preguntaron sobre las razones y motivaciones para aceptar la nominación y ésta manifestó que *“tendré la oportunidad de crecer profesionalmente y aportar al futuro del País como servidor público”*.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- **Sra. Myrna Beltrán**, Administradora de Sistemas de Información, indicó que fue subalterna de la Nominada, la conoció por diez (10) años y expresó que *“ha sido la mejor supervisora que ha tenido y una excelente jefa, escucha, flexible y con buen carácter”*.
- **Sra. Haydee Rodríguez Martín**, de la Secretaría Municipal de Manatí, quien fue subalterna de la Nominada, indicó que lleva cuarenta (40) años de servicio público y la describió como *“excelente empleada, eficiente, la mejor Secretaria Municipal que ha pasado por aquí, Leslie, es de las personas que manda y va, escucha consejos, es humilde y aprendió con rapidez y se que hará un excelente trabajo”*
- **Sra. Mayda Colón Rivera**, Oficinista, conoció a la Nominada por nueve (9) años, fue subalterna de ésta y manifestó que *“no hay quejas, es un ser humano maravilloso, tremenda jefa, disciplinada, creó el Departamento de Planificación de Manatí y siempre nos hacia participe en la toma de decisiones y compartía sus conocimientos”*
- **Sr. Efraín Ortiz**, Director de la Defensa Civil, conoce a la Nominada hace más de diez (10) años, y expresó que *“es una tremenda adquisición, la supervisó y es una profesional completa y buena compañera”*
- **Sr. Jorge Allende Santos**, conoce a la Plan. Rosado Sánchez, hace trece (13) años, y comentó que *“es excelente profesional, excelente desempeño en la Oficina de Planificación, con un carácter controlado, respetuosa y cooperadora con sus compañeros”*.
- **Sra. Verónica Rosario**, Funcionaria Administrativa, informó que conoce a la Nominada hace trece (13) años, y expresó que ésta *“vive la planificación, es una profesional, dinámica, juiciosa y ama lo que hace, su vida es planificación” “Ella tiene balance entre su vida y el trabajo, es muy buena y una extraordinaria líder”*
- **Sr. Víctor González**, Director Interino Oficina de Planificación Estratégica, expresó que fue subalterno de la Plan. Rosado Sánchez, y la manifestó que *“ella tiene una buena relación con todos, excelente supervisora, flexible, acepta recomendaciones de excelente carácter y buena química”*.
- **Sr. Juan Villamil**, Vice-Alcalde, Municipio de Manatí, indicó que la conoce a la Nominada hace más de diez (10) años y la cataloga como *“gran persona, bien preparada, amable y una familia bien querida”*.

Se entrevistó a la vecina de la Nominada en la Comunidad de Porto Fino, en Manatí, Puerto Rico.

- **Sra. Mariela Collazo**, quien es vecina de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, y la conoce hace diez (10) años, expresó que *“es excelente vecina, trabajadora y competente”*. Se expresó a favor del nombramiento.

IV. VISTA DE CONFIRMACIÓN DE LA NOMIANDA

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación celebró una Audiencia Pública el 5 de mayo de 2009. La Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, compareció acompañada por su mamá la Sra. Migdalia Sánchez Casanova, familiares y amigos.

En dicha vista, los miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez.

Dio lectura a su ponencia, remitió varias copias de la misma y contestó las preguntas que le fueran formuladas por los miembros de la Comisión. Conforme a su ponencia la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, expresó que *“inmediatamente que comenzó a trabajar ha ejercido con toda la responsabilidad los deberes y facultades como Miembro Asociado.”*

Expresó además, que *elaboró el “Diagnóstico Interno de la Junta de Planificación de Puerto Rico,” donde se les solicitó a los empleados que emitieran sus recomendaciones en cuanto a la reducción de gastos y medidas para alcanzar la excelencia administrativa. La intención principal de dicho ejercicio, fue darles participación directa a todos los empleados en la reingeniería de los procesos y para que se sintieran parte integral de la nueva estructura organizacional horizontal que se está desarrollando. Asimismo, pretendía lograr un sentido de pertenencia y compromiso; ya que las estrategias a desarrollar no se verían como uno auto impuestos desde la alta gerencia como tradicionalmente sería en una estructura organizacional vertical.*

El interrogatorio realizado estuvo dirigido a las áreas de jurisdicción y competencia de la Junta de Planificación.

A preguntas, sobre la visión de la participación ciudadana, la Nominada respondió que *cuando hay necesidad de comunicación es importante la unión para que se de el derecho de expresión.*

Sobre la regionalización y la descentralización, la Plan. Rosado Sánchez, manifestó que *son procesos extremadamente necesarios ya que Puerto Rico, necesita unificación.*

Con respecto al rol de la Junta de Planificación en el desarrollo de la economía de Puerto Rico, la Nominada expresó que *la Junta de Planificación es el pilar, la herramienta para transformar la economía de Puerto Rico. Se necesita establecer visión de futuro como por ejemplo, el proyecto Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES PR). Este será el Plan Maestro que establecerá la visión de futuro para el desarrollo económico, físico y social del País. PIDES PR identificará la visión, valores y metas estratégicas a gran escala, todo enmarcado en los principios de sostenibilidad ambiental y fiscal.*

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación** luego de un minucioso análisis, estudio y consideración **recomienda favorablemente** a este Honorable

Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la **Pan. Leslie Marie Rosado Sánchez**, como **Miembro Asociado de la Junta de Planificación**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Leslie M. Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación celebró una Audiencia Pública el 5 de mayo de 2009, donde compareció la Nominada. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez.

I. BASE LEGAL

El Art. 3 de la Ley Núm. 51 del 30 de abril de 2008, mejor conocida como Ley del Colegio de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, según enmendada, dispone que “...La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador, con el Consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico...”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió la designación de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y Económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la Nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 28 de septiembre de 1973, en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera y actualmente reside en Manatí, Puerto Rico.

La Nominada obtuvo en el año 1996, un Bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Ciencias Políticas, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En

el año 2005, completó una Maestría en Planificación de la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico.

Además, cuenta con las siguientes certificaciones relacionadas al campo de la Planificación: Certificado Profesional en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Certificado de Reglamentos y Permisos de Usos Ambientales. La Nominada es Planificadora Profesional Licenciada.

La Plan. Rosado Sánchez, se ha desempeñado en varias posiciones dentro de la Administración Municipal de Manatí. Desde el año 1998 al 1999, se desempeñó como Ayudante Administrativo en el área de Programas Federales. Del 1999 al 2002, fungió como Directora de la Secretaría del Municipio de Manatí, y desde el 2002 hasta el 2009, se desempeñó como Directora de Planificación, Estratégica y Ordenación Territorial.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la Nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica:

La Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica, por parte del especialista contratado para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la Plan. Rosado Sánchez, posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominada

(b) Análisis Financiero:

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la Nominada.

El análisis financiero no arroja ninguna situación conflictiva. Ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde 1998 hasta 2007, conforme certifica el Departamento de Hacienda. De la certificación expedida por el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) se desprende que existe una deuda la cual debe ser pagada por Doral Bank, ya que en el plazo mensual pagado por la Nominada por concepto de residencia, existe una partida destinada al Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM), además la propiedad está en espera de exoneración por parte de ésta. La Certificación de Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencia que la Nominada no tiene deuda alguna con esta Agencia.

El informe de crédito revela un buen historial y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida. Estos hallazgos revelan un perfil de buena estabilidad financiera.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la Nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, el cual no arrojó hallazgo alguno.

Durante el mes de marzo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, entrevistó a la Nominada. Luego de completar el proceso de entrevista satisfactoriamente, le preguntaron sobre las razones y motivaciones para aceptar la nominación y ésta manifestó que *“tendré la oportunidad de crecer profesionalmente y aportar al futuro del País como servidor público”*.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- **Sra. Myrna Beltrán**, Administradora de Sistemas de Información, indicó que fue subalterna de la Nominada, la conoció por diez (10) años y expresó que *“ha sido la mejor supervisora que ha tenido y una excelente jefa, escucha, flexible y con buen carácter”*.
- **Sra. Haydee Rodríguez Martín**, de la Secretaría Municipal de Manatí, quien fue subalterna de la Nominada, indicó que lleva cuarenta (40) años de servicio público y la describió como *“excelente empleada, eficiente, la mejor Secretaria Municipal que ha pasado por aquí, Leslie, es de las personas que manda y va, escucha consejos, es humilde y aprendió con rapidez y se que hará un excelente trabajo”*
- **Sra. Mayda Colón Rivera**, Oficinista, conoció a la Nominada por nueve (9) años, fue subalterna de ésta y manifestó que *“no hay quejas, es un ser humano maravilloso, tremenda jefa, disciplinada, creó el Departamento de Planificación de Manatí y siempre nos hacia participe en la toma de decisiones y compartía sus conocimientos”*
- **Sr. Efraín Ortiz**, Director de la Defensa Civil, conoce a la Nominada hace más de diez (10) años, y expresó que *“es una tremenda adquisición, la supervisó y es una profesional completa y buena compañera”*
- **Sr. Jorge Allende Santos**, conoce a la Plan. Rosado Sánchez, hace trece (13) años, y comentó que *“es excelente profesional, excelente desempeño en la Oficina de Planificación, con un carácter controlado, respetuosa y cooperadora con sus compañeros”*.
- **Sra. Verónica Rosario**, Funcionaria Administrativa, informó que conoce a la Nominada hace trece (13) años, y expresó que ésta *“vive la planificación, es una profesional, dinámica, juiciosa y ama lo que hace, su vida es planificación” “Ella tiene balance entre su vida y el trabajo, es muy buena y una extraordinaria líder”*
- **Sr. Víctor González**, Director Interino Oficina de Planificación Estratégica, expresó que fue subalterno de la Plan. Rosado Sánchez, y la manifestó que *“ella tiene una buena relación con todos, excelente supervisora, flexible, acepta recomendaciones de excelente carácter y buena química”*.
- **Sr. Juan Villamil**, Vice-Alcalde, Municipio de Manatí, indicó que la conoce a la Nominada hace más de diez (10) años y la cataloga como *“gran persona, bien preparada, amable y una familia bien querida”*.

Se entrevistó a la vecina de la Nominada en la Comunidad de Porto Fino, en Manatí, Puerto Rico.

- **Sra. Mariela Collazo**, quien es vecina de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, y la conoce hace diez (10) años, expresó que *“es excelente vecina, trabajadora y competente”*. Se expresó a favor del nombramiento.

IV. VISTA DE CONFIRMACIÓN DE LA NOMIANDA

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación celebró una Audiencia Pública el 5 de mayo de 2009. La Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, compareció acompañada por su mamá la Sra. Migdalia Sánchez Casanova, familiares y amigos.

En dicha vista, los miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez.

Dio lectura a su ponencia, remitió varias copias de la misma y contestó las preguntas que le fueran formuladas por los miembros de la Comisión. Conforme a su ponencia la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez, expresó que *“inmediatamente que comenzó a trabajar ha ejercido con toda la responsabilidad los deberes y facultades como Miembro Asociado.”*

Expresó además, que *elaboró el “Diagnóstico Interno de la Junta de Planificación de Puerto Rico,” donde se les solicitó a los empleados que emitieran sus recomendaciones en cuanto a la reducción de gastos y medidas para alcanzar la excelencia administrativa. La intención principal de dicho ejercicio, fue darles participación directa a todos los empleados en la reingeniería de los procesos y para que se sintieran parte integral de la nueva estructura organizacional horizontal que se está desarrollando. Asimismo, pretendía lograr un sentido de pertenencia y compromiso; ya que las estrategias a desarrollar no se verían como uno auto impuestos desde la alta gerencia como tradicionalmente sería en una estructura organizacional vertical.*

A preguntas, sobre la visión de la participación ciudadana, la Nominada respondió que *cuando hay necesidad de comunicación es importante la unión para que se de el derecho de expresión.*

Sobre la regionalización y la descentralización, la Plan. Rosado Sánchez, manifestó que *son procesos extremadamente necesarios ya que Puerto Rico, necesita unificación.*

Con respecto al rol de la Junta de Planificación en el desarrollo de la economía de Puerto Rico, la Nominada expresó que *la Junta de Planificación es el pilar, la herramienta para transformar la economía de Puerto Rico. Se necesita establecer visión de futuro como por ejemplo, el proyecto Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES PR). Este será el Plan Maestro que establecerá la visión de futuro para el desarrollo económico, físico y social del País. PIDES PR identificará la visión, valores y metas estratégicas a gran escala, todo enmarcado en los principios de sostenibilidad ambiental y fiscal.*

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación** luego de un minucioso análisis, estudio y consideración **recomienda favorablemente** a este Honorable Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la **Pan. Leslie Marie Rosado Sánchez**, como **Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay un Informe Positivo de la Comisión de Desarrollo y Planificación, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación y como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, hay un Informe recomendando la confirmación, pero para ello, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, Norma Burgos, va a exponerle al Senado de Puerto Rico cuál es su evaluación y recomendación.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Como había anticipado al exponer a la otra nominada, a la licenciada Hernández, en este momento voy a hacer la exposición sobre la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, el nombre es coincidencia de que las dos tienen el mismo nombre. En este caso,...sí, es curioso, en este caso siendo un nombre no muy común.

Esta distinguida funcionaria que está ante nuestra consideración en el día de hoy, ha tenido a bien a recibir por parte de nuestro Gobernador, honorable Luis Fortuño, la designación, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Igualmente, si me lo permite el Cuerpo y el Portavoz nos clarifica si no hay ningún inconveniente, vamos a estar haciendo la presentación de ella de dos posiciones, Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico y como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, porque ha recibido esas dos importantes designaciones del señor Gobernador.

Yo quiero constar en el registro que para ambas posiciones hubo vistas públicas de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico. Que la planificadora colega, Leslie Marie Rosado Sánchez, acudió a la misma, estuvo expuesta para que su expediente fuera revisado, como hace cualquier nominado para estas importantes posiciones y que contestó a cabalidad todas y cada una del interrogatorio que le hicimos con respecto a las dos posiciones.

Hay que resaltar que en el caso de la planificadora Leslie Marie Rosado, quien tiene un Bachillerato en Ciencias Sociales con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, mi alma máter, Recinto de Río Piedras, posee también una Maestría en Planificación de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico y que tiene vasta experiencia también para ocupar estas posiciones. Parte de ella es que estuvo siete años laborando como planificadora en el Municipio de Manatí, ocupando distintas posiciones, entre ellas, Directora de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial del Municipio.

Es importante resaltar esto, ya que ustedes saben que la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, así como la Ley que se crea en Puerto Rico de los Municipios Autónomos requiere que los miembros de la propia Junta, lo que se conoce como la Ley Núm. 75 de 1975 de la Junta de Planificación, debe considerarse que esa composición tenga miembros con distintas orientaciones para que puedan intercambiar ese acervo de conocimiento intelectual y experiencias profesionales entre los miembros asociados, para que tomen decisiones sabias a nombre de la Junta de Planificación y por el bien de Puerto Rico.

Y en este caso tenemos una planificadora, debidamente licenciada, como planificadora profesional, unido al ingeniero, quien dirige la Agencia, que es el ingeniero Héctor Morales. A su vez, a la licenciada Leslie Hernández, que la acabo de presentar y que ha sido confirmada por este Senado, pues, crean ese conocimiento en esa Junta de varias vertientes necesarias para tomar

decisiones. Entre las preguntas que le hicimos, estaba el área de planificación regional, el asunto de urbanismo, el asunto de la infraestructura, el asunto del plan integral que se refiere en Puerto Rico y ella domina, no solamente los temas, sino que es planificadora profesional practicante, por lo tanto, puede entrar a discutir con la especificidad que se necesita de una planificadora cuando atiende estos asuntos.

Primero, porque lo ha vivido en las distintas posiciones que ha ocupado en el Gobierno Municipal Autónomo de Manatí. Ha hecho unos documentos y unos estudios bien profundos que le han servido al Municipio de Manatí, ustedes saben al nivel que está el Municipio de Manatí en Puerto Rico, en términos de la apreciación cuando se habla de la Administración Municipal de Manatí, el proceso de planificación que se da en ese Municipio, que es ejemplo para muchos municipios en Puerto Rico, y hay que reconocer ahí el liderato del también honorable Aubín Manzano, querido amigo y señor Alcalde del Municipio. Tiene el endoso del señor Alcalde, ha tenido el endoso de compañeras y compañeros que laboraron con ella en distintas posiciones, porque así fueron entrevistados algunos de ellos y todo el mundo la está recomendando y viendo como un nombramiento excelente por parte del señor Gobernador para ocupar esta importante posición.

De hecho, en el día de hoy la acompaña en el Hemicycle, también, un compañero muy querido nuestro y conocido en este Senado de Puerto Rico, que es el miembro alterno de la Junta de Planificación, Edgar Lebrón, que lleva muchos años laborando en la Junta de Planificación y que respetamos su trabajo en la Agencia, y ha venido como testimonio también del endoso que tiene la planificadora Leslie Marie Rosado para ocupar esta posición.

Ella además cuenta con dos certificaciones importantes, la certificación que se relaciona en el campo de la planificación que se conoce como el Certificado Profesional de Sistemas de Información Geográfica. La Junta de Planificación, como algunos de ustedes saben, tiene una unidad importante que es el GIS, que es la que administra el sistema de información con base geográfica, ella domina este tema y ha sido certificada sobre esa temática.

Número dos, la planificadora Leslie Marie Rosado posee la Certificación de Reglamentos y Permisos de Usos Ambientales. Un tema de amplia actualidad, ahora que estamos trabajando con una reforma también en los trámites de permisos en Puerto Rico y la orientación de ella en el campo ambiental va a contribuir mucho a lo que finalmente determinemos hacer con una legislación que viene muy pronto a discusión de la Asamblea Legislativa.

Tengo que indicarles que también ella fue Ayudante en el campo de los Programas Federales en el Municipio, lo que le da otra óptica también de como utilizar recursos que no son del patio, ¿verdad?, a nivel doméstico, recursos de fondos federales, que ahora mismo hay una inyección de fondos del Plan de Obama. Por lo tanto, va a ser alguien que desde la Junta de Planificación va a poder contribuir en asesorar, darle el mejor uso también a esos fondos.

Igualmente, debemos reconocer también que la planificadora se ha expresado sobre el diagnóstico interno que la Junta de Planificación ha tenido que hacer, contestando una de nuestras preguntas, invitando que esa actividad la están desarrollando, junto con todos los empleados y empleadas de la Junta de Planificación. Para mí eso era importante, porque a los empleados de la Agencia hay que darle participación en momentos de tomar decisiones sobre acciones futuras de la Agencia, como un macro.

Señor Presidente, ella fue también sometida a una posición adicional, que es Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Yo estoy segura que mis compañeras y compañeros, sabiendo la interrelación que hay entre estas dos posiciones, entenderán que de la misma manera que nos contestó afirmativamente en el área de planificación, de igual manera contestó nuestras preguntas en el área de cómo ella habría de participar, a qué le daría

prioridad dentro de esa Junta Examinadora, que es la Junta en Puerto Rico por ley que certifica los planificadores profesionales para poder ejercer la profesión en Puerto Rico.

Yo estoy más que complacida, sobre todo también porque es mujer y porque las mujeres en el servicio público han demostrado el compromiso de servicio, el sacrificio y la necesidad también de trabajar mano a mano con los compañeros varones, que también están dispuestos a ocupar importantes posiciones en el País.

Así que con mucho orgullo, le someto a este Senado de Puerto Rico un Informe Positivo que fue también avalado unánimemente por los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, la designación de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico y como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Esa es la recomendación positiva, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Burgos Andújar. Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico reciba el Informe recomendando positivamente a la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación y se confirme para esa posición a la planificadora, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el que se reciba el Informe Positivo presentado por la senadora Burgos Andújar, para la confirmación de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, en primer lugar, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico reciba y confirme a la planificadora Leslie Marie Rosado, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Ante la consideración del Cuerpo el recibir el Informe Positivo presentado y sometido por la senadora Burgos Andújar y la confirmación de la planificadora Leslie Marie Rosado, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la planificadora Leslie Marie Rosado Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso para permitir a todos los confirmados que puedan accesar el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No hay objeción al receso, así se concede. Estamos en receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante. Continuamos con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 21, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de proveer la discreción a los Tribunales, para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 21, de la autoría de la senadora Nolasco Santiago, tiene un Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, y de lo Jurídico Penal, con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe para el Proyecto del Senado 21? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto Senado 21, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico Penal, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 122, titulado:

“Para enmendar el ~~artículo~~ Artículo 6 de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, conocida ~~como,~~ como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de incluir al Secretario del Departamento de la ~~Vivienda,~~ Vivienda como uno de los representantes del sector gubernamental en el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 122, de la autoría de la senadora Arce Ferrer, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Bienestar Social, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe para el Proyecto del Senado 122? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto Senado 122, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el título hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “6” insertar “Inciso B (1)”

Es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 260, titulada:

“Para enmendar los Artículos ~~2 y 3~~ 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural” a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 260 es de la autoría del senador Ríos Santiago y de la Comisión de Gobierno que él preside, somete un Informe con enmiendas en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 260? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto Senado 260, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Gobierno, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Sento 486, titulado:

“Para conceder una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura y/o le sobrevenga al infante o a la madre alguna complicación postnatal, y trabajen en la empresa privada.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que esta medida pase a un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción que esta medida pase a un turno posterior? No habiendo objeción, así acuerda. Pasará a turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 487, titulado:

“Para ~~añadir un último párrafo a~~ enmendar el segundo párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de ampliar el período de la licencia por maternidad para las madres cuyos hijos nazcan de forma prematura y ameriten el que su madre este junto a éste según lo certifique el médico que atienda el alumbramiento o el pediatra de la criatura.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 487 pase a un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción para que el Proyecto del Senado 487 pase a un turno posterior? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 236, titulada:

“Para ~~ordenar~~ solicitar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico que rinda un informe ~~detallada~~ detallado a este Cuerpo sobre los servicios y equipos disponibles para atender las emergencias médicas que surjan en las facilidades de dicha Autoridad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 236 contiene enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 236? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Senado 236, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título presentadas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 255, titulada:

“Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre el impacto económico que ha tenido la aprobación de leyes y reglamentos que limitan la pesca de una serie de especies marinas; determinar la efectividad de dicha legislación y reglamentos, y si las mismas han beneficiado a algunos importadores de pescado y productos marinos, en detrimento de los pescadores y la economía de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos; esta medida; la Resolución del Senado 255, es de la autoría del senador Soto Díaz, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 255? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en sala adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 7

tachar “Las Comisiones deberán” y sustituir por
“La Comisión deberá”

Es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala de la Resolución del Senado 255? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 255, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título de la Resolución del Senado 255? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 265, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación referente a las aparentes irregularidades en la otorgación de permisos ~~por la Oficina Regional~~ en las oficinas regionales de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en los años 2005 al 2008.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 265, de la autoría del senador Carmelo Ríos, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 265? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Senado 265, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 271, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en el Banco de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, incluyendo contratos de asesoría legal y relaciones públicas, a los fines de evaluar y determinar posibles ilegalidades en contrataciones en los años 2005 al 2008.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 271, de la autoría del senador Ríos Santiago, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas...
Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, hemos conversado con el senador Ríos para presentar enmiendas adicionales en la Resolución del Senado 271, él ha consentido a nuestra solicitud y quisiéramos expresarnos al respecto.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, las enmiendas en la Exposición de Motivos sería en la página 2, el primer párrafo que inicia en esa página que sería la línea 3, redactada, se eliminaría el “cuatrienio 2005-2008”, y se sustituiría por “en el pasado”. El senador Carmelo Ríos, como habíamos dicho, consintió las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, me da mucha pena tenerle que decirle al Senador que esa medida ya se aprobó.

SR. GARCIA PADILLA: No, señor Presidente. No, señor Presidente. No señor Presidente, se lo acaban de aclarar los funcionarios de Secretaría, señor Presidente. La mejor evidencia, señor Presidente, que no se ha aprobado, es que el compañero Portavoz acaba de sugerir enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Atendemos el asunto.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, lo que se aprobaron fueron las enmiendas contenidas en los Informes.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Eso es correcto.

SR. ARANGO VINENT: No hay ningún problema, adelante.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador García Padilla.

Lo que habíamos aprobado eran las enmiendas del Informe, ahora estamos atendiendo enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 271.

Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, gracias, Portavoz, y gracias, señor Presidente.

Como decía, la página 2, en el primer párrafo que inicia en esa página, donde dice “el cuatrienio 2005-2008”, se sustituya por “en el pasado” y luego en el último párrafo de la Exposición de Motivos inicia diciendo “la” y dice “la Senado”, que el “la” se sustituya por “el”.

En el Resuélvese, la línea 5, de la página 2; donde dice “los Años 2005-2008” se sustituya por “el pasado”.

Señor Presidente, el autor de la medida coincidió con nuestras enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: En cuanto a la Exposición de Motivos y al Resuélvese, esas son las enmiendas. Faltarían las enmiendas al título, señor Presidente, que se harán oportunamente en el momento adecuado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese sí, faltan las del título.

Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas presentadas en Sala por el senador García Padilla, favor decir que sí. Los que estén en contra de las enmiendas presentadas por el senador García Padilla, favor digan que no.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, él no está autorizado a solicitar la división del Cuerpo.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): De acuerdo a la votación, quedan derrotadas las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se divida el Cuerpo en torno a la votación de la Resolución del Senado 271.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Vamos a conceder la solicitud.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es solamente para orientar a algunos Senadores que no conocen el Reglamento, solamente el Portavoz o el Portavoz Alterno son los que pueden pedir la división del Cuerpo. Así que les recomiendo que lean el Reglamento, porque obviamente no lo saben.

Adelante.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Estamos concediendo la solicitud del senador Dalmau Santiago para que se divida el Cuerpo.

A moción del senador Dalmau Santiago sobre las enmiendas presentadas por el senador García Padilla, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por once (11) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Quedan derrotadas las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1

sustituir “La Senado” por “El Senado”

Es la enmienda señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala por el Portavoz?

SR. GARCIA PADILLA: Hay objeción, señor Presidente. Las enmiendas que yo presenté se acaban de derrotar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el compañero presentó unas enmiendas en bloque. Se derrotó el bloque de las enmiendas. Cualquier Senador puede someter, cualquier otra enmienda que entienda a bien someter y eso es lo que ha hecho este Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, receso.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se conceda el receso? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): El Senado reanuda sus trabajos.

Senador García Padilla, adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente, para tomar mi turno de quince minutos sobre la enmienda del “la”.

El párrafo lee de la siguiente forma, el párrafo lee así, dice, como está escrito: “el Senado tiene interés en estudiar el patrón de gastos de la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (“el Banco de la Vivienda”) en contratos de servicios profesionales, empleos de carrera o transitorios a los fines de auscultar medidas de austeridad presupuestarias que fomentan la sana y eficiente administración de los recursos fiscales y humanos de las agencias. Pero, señor Presidente, ese párrafo no está solo en la Exposición de Motivos es parte de un contexto. Y es preciso para lograr comprender el párrafo conocer el contexto, que el contexto donde se encuentra el párrafo es en una Exposición de Motivos.

La Exposición de Motivos, de cuya parte ese párrafo es contexto, lee como sigue: “El Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (“el Banco de la Vivienda”), corporación pública adscrita al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico -importante- se creó mediante la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961 -y hago un paréntesis ahí, señor Presidente, porque es de sana metodología en la redacción poner coma luego de las fechas-, según enmendada, con el propósito de ayudar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en sus programas de subsidio y financiamiento de vivienda para familias y personas de bajos ingresos o moderados...” La redacción correcta debiera ser, “de bajos o moderados ingresos.”

Es necesario hacer en este momento otro paréntesis, señor Presidente, para hacer un llamado, de forma que tengamos particular cuidado en la redacción, -importante o que vienen escuelas y nos miran, ¿ah?-. Continúo la lectura del contexto de la enmienda. “El Banco de la Vivienda ha logrado con mucho éxito” ejecutar -palabra que a menudo se utiliza aquí en la Legislatura, el otro día, por ejemplo, ejecutaron a la Procuradora de las Mujeres-, ejecutar aquellos programas diseñados para proveer y facilitar el financiamiento de viviendas de interés social.”

“El propósito -eso es importante- del Banco de la Vivienda es proveer financiamiento y servicio para crear y preservar viviendas de interés social, y así -error, a menos que sea un conteo no se pone coma antes de y, pero está así- contribuir al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, -ahí

sí está correcta la coma-, proveyendo opciones de financiamiento para familias de bajos ingresos o moderados.”

Nuevamente, señor Presidente, la redacción correcta debiera ser “bajos o moderados ingresos.” La Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (“el Banco Gubernamental de Fomento”) creó mediante la Resolución Núm. 4023 de 16 de noviembre, -debería ser del, ojo,- perdónenme un segundo, 1977, según enmendada, la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (la “Corporación”), como una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento.”

Y donde dice “el cuatrienio 2005-2008”, en el párrafo a que viene a continuación, señor Presidente, que es parte del contexto de esta enmienda, debería decir “en el pasado.” De hecho, hay funcionarios presos de esa Administración previo al cuatrienio que aquí se dicta, pero, se quiso omitir, se caracterizó por reflejar serias deficiencias, serias, “serias” fue una palabra que debería estar más presente en nuestra realidad legislativa, serias deficiencias en el patrón de gastos del Gobierno que Puerto Rico. “La capacidad del Estado- fíjese, señor Presidente... Hago un paréntesis que Estado está con letra mayúscula, correcto, porque si fuera estado de la Unión sería con minúscula y en ese sentido yo felicito al compañero Carmelo Ríos, por una redacción certera en cuanto a los asuntos del Gobierno, Estado con mayúscula se refiere en Ciencias Políticas a estado-nación, si fuera con minúscula sería un estado de la Unión, que no lo somos, gracias a Dios.

“La capacidad del Estado para generar ingresos recurrentes y permanentes que permitan atender los compromisos económicos contemplados en el presupuesto se convirtieron imposibles para sufragar.” Qué curioso, ingresos recurrentes, cuando aquí le aprobamos al Gobernador préstamos para ingresos no recurrentes. “Gran parte del presupuesto -indica la ponencia- asignado a las agencias y corporaciones públicas se utilizó -dice la medida- en la contratación de profesionales, empleados de carrera o transitorios, que en ocasiones representaron doble gasto gubernamental.” Lo que nos lleva a la necesidad compulsoria de redactar una medida para el futuro, por eso, el próximo párrafo donde dice “la”, decía “Asamblea Legislativa”, pero como esta Resolución es sólo del Senado no puede decir que es “la Asamblea Legislativa”.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: El compañero senador Alejandro García Padilla está haciendo manifestaciones y merece el respeto de todos los compañeros. Y se les debe prestar atención a las manifestaciones aquí.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ortiz, yo encuentro que hay silencio absoluto y estamos bien atentos a esas manifestaciones.

Le quedan cuatro minutos con cuarenta y cinco segundos.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

Pues decíamos, señor Presidente, porque me recuerda aquellas famosas palabras de Unamuno cuando regresa a la universidad que dice “como decíamos ayer”, luego de treinta (30) años; como decíamos hace treinta segundos, fíjese, Su Señoría, que se eliminó donde dice “Asamblea Legislativa”, porque es una Resolución sólo del Senado y es una corrección correcta, valga la redundancia, está bien hecha. Antes decía “la Asamblea Legislativa tiene interés” y eso se corrigió por “Senado.” Lo que merece una nueva felicitación, pero el problema es que le dejaron “la” y tiene que ser “el”, porque estaría muy mal decir “la Senado” y mucho menos con las discusiones de género que se han formado últimamente en este País, que el otro día colgaron a una mujer por unas cosas que no se deberían de decir aquí, yo me imagino que hay gente preocupadísima porque decía “la Senado” y no se puede interpretar que es un asunto de género, tonterías que alguna

gente se le ocurre pensar. “La Senado,” no haría ningún sentido, podría incluso conllevar una investigación de alguna Procuraduría. Correctamente diría, “el Senado tiene interés en estudiar el patrón de gastos de la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (“el Banco de la Vivienda”)”, -error, porque esa salvedad entre paréntesis se había hecho en el párrafo primero, no se tiene que hacer dos veces, ven lo bueno lo que es leer las medidas completas. Si no hubiésemos hecho esto, no nos hubiésemos dado cuenta, ahí está dos veces la misma aclaración. En contratos de servicios profesionales, contratos, quizás debamos incluir a La Fortaleza, como sabemos los empleados de Fortaleza, los ayudantes de Fortaleza, ganan más que los de Obama, y eso que estamos ahorrando. Es que hay que conseguir gente buena, parece que Obama no tiene gente buena allí, cualquiera diría, ¿verdad?, empleos de carrera o transitorios a los fines de auscultar medidas de austeridad presupuestaria que fomenten la sana y eficiente administración de los recursos fiscales y humanos de la Agencia. Por eso, habíamos hecho una enmienda...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador García Padilla, le quedan cincuenta y seis segundos.

SR. GARCÍA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

Por eso, habíamos hecho la enmienda, lamento que la Mayoría hubiera votado en contra de la enmienda, el Presidente acaba...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, conforme a la Sección 38, cederle mis quince (15) minutos al compañero García Padilla.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No, no, hay objeción, que hable todo lo que quiera, seguro.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Continúe.

SR. GARCÍA PADILLA: Agradecemos, señor Presidente, su directriz y la apertura del Portavoz a continuar siendo instruido.

Señor Presidente, notamos varios errores, ¿verdad?, que son de suma importancia. Pero, de nuevo, esa Exposición de Motivos no anda sola, es parte de una Resolución que tiene título. Tiene título, “Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda -yo pertenezco a la de Gobierno- del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en el Banco de Financiamiento de Viviendas de Puerto Rico (“Banco de la Vivienda”)...”, por tercera vez encontramos la corrección de nuevo. Si la ponen en el título, no la tienen que poner en el primero y último párrafo de la Exposición de Motivos, eso se estudia en la clase de investigación, análisis y redacción. Yo, de hecho, le di clase a la Procuradora del Ciudadano, esa clase, que confirmamos ahorita, estoy seguro que esos errores no los comete la Procuradora porque yo le di la clase.

En contratos de servicios profesionales, etcétera. Por la importancia de esta medida, señor Presidente, es que el autor de la misma había consentido a las enmiendas que habíamos hecho, sobre las cuales la Mayoría votó en contra. En contra de la autorización del propio senador Ríos, que quede claro, que fue en contra de la autorización del propio senador Carmelo Ríos. Lamento que sus compañeros del Senado se les hayan ido en contra, yo sigo a favor de él, lo defiendo en este momento.

Señor Presidente, y en deferencia a que yo creo que a esta medida ya ha sido suficiente la carga intelectual, no vamos hacer uso de los trece minutos que restan.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador García Padilla, para que conozca que utilizó dieciocho minutos, si hacemos la matemática por veinte Senadores, son trescientos

sesenta (360) minutos, lo dividimos entre sesenta (60), yo creo que le debemos al Pueblo de Puerto Rico cinco (5) horas. Cinco (5) horas, le debemos al Pueblo de Puerto Rico.

Adelante, Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala que fue sometida por este servidor.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración la enmienda presentada en Sala, los que estén a favor que digan que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de que se divida el Cuerpo, usted por decisión determina si la enmienda se aprobó o si no se aprobó.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): A base de la votación, queda aprobada la enmienda sometida y sugerida por el senador portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de medida, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Y los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 278, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología, financiamiento, planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, ubicado en la Carretera PR-148 jurisdicción del Municipio de Naranjito.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una enmienda en la Resolución del Senado 278, es de la autoría de la Presidencia Accidental, junto con el senador Torres Torres y Soto Díaz, contiene enmiendas en el Resuélvese que desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmienda adicional.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1

antes de comenzar el párrafo insertar “Entre las alegadas deficiencias de construcción se han mencionado:”

Esa es la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señor Presidente, y la discutieron con el autor de la medida.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz, no hay...

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, y fue discutida con el autor de la medida, según tengo aquí anotado.

Y para repetir la enmienda del compañero, dice “Entre las alegadas deficiencias de construcción se han mencionado:”

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala por el senador Dalmau Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 278, según ha sido enmendada. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 280, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, ~~;~~ y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre los requisitos, permisos y licencias, otorgados a las embarcaciones para navegar en alta mar y los equipos de primeros auxilios que éstas deben contener.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Informe de la Comisión de Asuntos Internos recomienda positivamente esta medida con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 6

sustituir “deberá” por “deberán”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consisten las enmiendas adicionales?

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, hay unos errores de ortografía en las correcciones que se hicieron en el Resuélvese. En la línea 1, está en la Página 2, al final de la línea 1 dice “y ambientales” y había una, y se añadió; “y ”, no es correcto gramaticalmente, gramaticalmente es correcta la “(,)”, no el “;”.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su enmienda?

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, que en donde se puso; se elimine el “;” y se ponga “,”.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción a la enmienda.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, en la línea 5, en el Resuélvese, que sucede el mismo error...

SR. ARANGO VINENT: Esperece, ¿las va a presentar en bloque o una a una?

SR. GARCIA PADILLA: Eran en bloque pero como que como Su Señoría dijo, no hay objeción, por eso fui a la próxima.

SR. ARANGO VINENT: Pero entonces hay que aprobarlas antes...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, las enmiendas tuyas, ¿son en el Decrétase todas? Pues vamos a hacerlas en bloque y luego se aprueban.

Adelante con las enmiendas.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, en la línea 1 y la línea 5, luego de “ambientales” en lugar de “,” debe ir “,” sería todo, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Un receso antes de acordar las enmiendas del señor Senador.

Receso en sala.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción. Y la razón que hay objeción es que el estilo legislativo no lo permite; por eso hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante las enmiendas presentadas por el señor senador García Padilla, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Cuestión de quórum, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador, ya se completó la votación.

SR. GARCIA PADILLA: No, señora Presidenta, el Portavoz acaba de pedir que se apruebe la medida, estamos en una votación.

SR. ARANGO VINENT: No hay problema, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay problema, señor Portavoz. Pues entonces, vamos a dividir el Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: No, no, cuestión de quórum.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ah, cuestión de quórum.

SR. ARANGO VINENT: Pase de Lista.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces al Pase de Lista.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 280, señor Presidente, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 280, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 283, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 283, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 283, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 311, titulada:

“Para autorizar a la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, a realizar un viaje para ser parte del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, en Guatemala, durante los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 311, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 98, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los niveles de cumplimiento y efectividad de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en la Isla; la promoción activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales; la efectividad del diseño y la elaboración e implantación de programas de recreación o deporte en el ámbito estatal y municipal; los programas de educación física en los planteles públicos; el desarrollo de atletas de alto rendimiento; la planificación y construcción de instalaciones deportivas o de recreación, y su conservación e identificar y estudiar la coordinación, planificación y participación de la gestión gubernamental, entidades privadas, entidades públicas y el Comité Olímpico de Puerto Rico, para lograr mayor eficiencia y efectividad en la implantación de esta política pública.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recreación y Deportes tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe hallazgos sobre la R. del S. 98

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 98 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los niveles de cumplimiento y efectividad de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en la Isla; la promoción activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales; la efectividad del diseño y la elaboración e implantación de programas de recreación o deporte en el ámbito estatal y municipal; los programas de educación física en los planteles públicos; el desarrollo de atletas de alto rendimiento; la planificación y construcción de instalaciones deportivas o de recreación, y su conservación e identificar y estudiar la coordinación, planificación y participación de la gestión gubernamental, entidades privadas, entidades públicas y el Comité Olímpico de Puerto Rico, para lograr mayor eficiencia y efectividad en la implantación de esta política pública.

RESUMEN DE LAS VISITAS

Durante los meses de marzo y abril de 2009, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado, realizó inspecciones oculares en varias escuelas elementales dentro del Distrito de Humacao. Durante las visitas acompañaron al Senador por el Distrito de Humacao Hon. Ramón Díaz, las directoras de sus respectivas escuelas y personal de la Comisión de Recreación y Deportes. En la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera del municipio de San Lorenzo, estuvo presente un grupo de padres voluntarios y maestros. En la Escuela Elemental Desiderio Méndez del municipio de Naguabo, el senador fue acompañado por la alcaldesa Hon. Maritza Meléndez.

A través de las Inspecciones Oculares el Senador junto a sus acompañantes y miembros de la comisión, pudieron saludar a todos los estudiantes dentro de sus salones. En la mismas vistas se nos informó la matrícula de cada escuela y también se nos notificaba si la estructura le pertenecía a OMEP o a Edificios Públicos.

El motivo de cada visita es ver las facilidades de cada escuela. Cada escuela tiene unas prioridades específicas. La escuela elemental Luis Muñoz Rivera Nueva del municipio de San Lorenzo, su prioridad es construir una cancha bajo techo en la escuela ya que la escuela no cuenta con la misma. La Escuela Elemental Desiderio Méndez en el municipio de Naguabo, su prioridad es techar la cancha y mejoramiento de la misma. En Caguas, la Escuela elemental María Montañez Gómez, su prioridad es resolver el problema de las palomas de la cancha.

En las visitas pudimos notar que la mayoría de las estructuras de las escuelas estaban en malas condiciones. Muchos de los salones en las tres escuelas tenían filtraciones de agua en los techos y en las paredes.

Al igual que en los salones de computadoras, las mismas nos funcionaban, por diferente razones. En la Escuela Luis Muñoz Rivera del municipio de San Lorenzo la subestación eléctrica no funcionaba y en ocasiones cuando se prendían varios equipos el sistema se cae y se va la luz en toda la escuela. En la Escuela María Montañez Gómez del municipio de Caguas, contaba con un salón de computadoras. Las mismas funcionaron por tan solo un año y no pudieron arreglarlas porque la garantía había caducado. Se le envió una propuesta a la compañía World Office en Caguas, pero al día de hoy todavía no han tenido ninguna respuesta de parte de ellos.

En las tres escuelas pudimos notar salones sin aire acondicionado. Los baños tenían mal olor y sin las áreas sanitarias para impedidos. Los mismos tenían agua estancada, el techo esta filtrado, sin papel sanitario y en ocasiones un solo lavamanos por cada baño. Los salones para educación especial no cuentan con los materiales necesarios para cumplir con sus necesidades, estos salones no tienen aire acondicionado, el material didáctico y las facilidades para cambiar a los niños (pañales, ropa, etc.). En la escuela Elemental María Montañez Gómez el área de cambiar a los niños estaba siendo utilizada como almacén y el área de los baños de los niños era abierta, si ningún tipo de privacidad hacia los menores.

Los niños del kindergarten en ninguna de las tres escuelas no tienen área de recreación y los maestros no tienen los materiales para dar sus clases.

Los miembros de la Comisión tomo su tiempo para escuchar las quejas y las peticiones de los padres, maestros y de los estudiantes.

En la Escuela elemental Luis Muñoz Rivera el grupo de padres voluntarios nos indicaron sus preocupaciones y entre ellas se encuentra la seguridad de la escuela. La misma no cuenta con ella. La seguridad es proveída por los mismos padres voluntarios, que además de dar seguridad en la escuela, también ayudan en las labores del comedor y en cualquier ayuda que necesiten los maestros. También nos mencionaron que en ocasiones la escuela tiene un escape de gas en el plantel en la cual hay desalojar la misma y hasta suspender las clases por el resto del día. A la escuela se le asignaron la cantidad de \$25,000 para el mejoramiento bajo la Resolucion Conjunta del Senado #73.

En la Escuela Elemental Desiderio Méndez del municipio de Naguabo, esta ubicada en dos lados de una carretera principal. La escuela no cuenta con un puente peatonal para que los estudiantes puedan cruzar sin tener que utilizar la carretera, que se presta para cualquier accidente, a pesar de que hubo un estudio realizado sobre el mismo que no se completo. Se le notifico a la escuela que se iban a realizar las gestiones para asignarle fondos para el techado de la cancha.

En la escuela elemental María Montañez Gómez del municipio de Caguas, la directora nos indicó que en la escuela hace falta más personal, ya que en la misma oficina no hay una secretaria para poder atender las llamadas y atender a los padres visitantes. También la escuela cuenta con una sola trabajadora social. El problema mas grave de esta escuela es las palomas en la cancha. La cancha es propiedad del municipio de Caguas. El municipio presta los servicios de la misma de 8:00 AM a 3:00 PM. El municipio se encarga de limpiar la cancha constantemente. Al municipio de Caguas se le han hecho propuestas solicitando que se le coloquen mallas alrededor de la cancha pero no se ha hecho nada. Se le ha dado seguimiento a esta propuesta y el municipio solo indico que ya fueron a tomar las fotos, que se están haciendo estudios a la cancha y a otras canchas del municipio pero todavía no se le ha asignado ningún tipo de fondos para las mismas.

A continuación son algunas de las peticiones presentadas por los mismos maestros de las escuelas, Luis Muñoz Rivera del municipio de San Lorenzo y María Montañez Gómez del municipio de Caguas.

Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera del municipio de San Lorenzo

El profesor de Educación Física, el Sr. Ángel Rosa indicó que en la escuela no hay facilidades deportivas desde el año 1985. Además en la escuela no hay patio y esta escuela se encuentra en la calle principal del municipio de San Lorenzo. Cuando llueve en la escuela los maestros no pueden impartir la clase ya que ellos dan la clase en el área que es de tierra.

El profesor de Educación Física Adaptada indico que los niños de educación especial no tienen ni las facilidades ni los materiales para el poder impartir la clase.

La maestra Wendalis Mulero, profesora de educación especial indico que no hay el material didáctico para poder proveerles a los menores para el uso en clase. No hay un área de acondicionamiento para estos niños. Se necesitan los equipos para la capacitación en las destrezas.

Escuela Elemental María Montañez Gómez del municipio de Caguas

Empleados de Custodia:

“Los conserjes limpiamos la cancha en la mañana y ya al medio día esta sucia de nuevo por las palomas. Así necesitamos que arregle la cancha como se pueda”.

Gloria:

“Empleados mantenimiento nos preocupa los malos olores que tiene la cancha, tenemos que preocuparnos porque los maestros le da la peste para los salones y hay maestros con alergia y niños con asma y la conserje limpia pero ya no dan abasto por los problemas de las palomas.

Empleados del Comedor

“Estufas Dañadas”

“Calentador Dañado”

“Limpieza de las Cisternas”

“Pintura Almacén”

Sra. Escribano:

“Área de juego de kindergarten, baño facultad, limpieza de cancha, canalizar caño para estacionamiento de facultad”.

Sra. Díaz:

“Desalojar áreas que están llenas de equipo inservible y decomisarlo. Esas áreas guardan sabandijas y ratones. Habilitar el salón de Educación Física con una estructura apropiada (techo de cancha)”.

Sra. Pagan:

“Me preocupa el baño para maestros y el problema de las palomas ya que es perjudicial a la salud”.

Sra. Vargas:

“Me preocupa baño de facultad, cancha, biblioteca escolar, estacionamiento para carros de maestros, material para trabajar con estudiantes; cuadernos, etc. Cortinas de aluminio frente a los salones, etc.”.

Sra. Báez:

“Me preocupa mucho la situación que crea las palomas en la cancha ya que es perjudicial para la salud de los niños, los maestros y de todos. Arreglar las cortinas de metal (área de al frente de la escuela). Arreglar el asfalto de la escuela”.

Sra. Pedraza:

“Un baño para maestros, please!”.

Sr. Colón:

“baño para maestros”.

Sra. Cotto:

“La limpieza de la cancha. El área de vagón. Decomisar los materiales inservibles. Las cortinas de aluminio”.

Srta. Ortiz:

“La limpieza de la cancha. El área donde esta el vagón de las terapias”.

Sra. Meléndez:

“La canalización del cano para utilizar el área de estacionamiento para la facultad”.

Sra. Zavala:

“Arreglo cortinas de aluminio frente a salón de ciencias y oficina, limpieza y arreglo cancha, limpieza área de vagones de terapias, baño de facultad, estacionamiento para maestro”.

Sra. García:

“Me preocupa la cancha es imposible dar clases ahí. También me preocupa que haya malos olores en la escuela durante el día y la hora de almuerzo”.

Sra. Cancel:

“Es muy preocupante la situación de las palomas de la cancha. Necesitamos una biblioteca para todos y un baño de facultad. Crear un salón de Educación Física con todo lo necesario”.

Sr. W. Santiago:

“Problemas Palomas”.

Srta. E. Ramírez:

“El excremento de las palomas afecta la calidad de vida del núcleo escolar. Necesitamos remediar esta situación en la cancha bajo techo con urgencia. Un salón de teatro sería excelente”.

Sra. Alvelo:

“La cancha por los malos olores de la excreta de palomas. Necesitamos un baño para la facultad”.

Sra. Martínez:

“Unos baños para los maestros, encintar la calle cerca del caño para la seguridad de los estudiantes y las palomas”.

Sra. Ruperto (TX):

“baño de facultad, un vagón que nos sirva de biblioteca y sala de facultad. Problema de las palomas, área recreativa para estudiantes, línea telefónica, oficina de trabajadora social”.

Sra. Medina (E.Esp.):

“La limpieza de la cancha. El salón de Educación Especial necesita que se arranquen unas losetas de linóleo que están despegadas. Hay dos maestras en un salón limitado la individualización. El baño de la facultad”.

RECOMENDACIONES PRELIMINARES

Esta Comisión entiende que las observaciones hechas en estas escuelas deberían atenderse con prioridad.

En el caso de la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera del municipio de San Lorenzo, no hay materiales en la escuela, la cancha para realizar los deportes hasta las violaciones en el área del comedor, entro otras, añade tiempo adicional para que se realicen las gestiones pertinentes para las construcciones de la escuela. El aspecto de las áreas para los estudiantes de educación especial, ya sea la falta de materiales, salones y otras mas, serían recomendables que se discutiera con mayor profundidad para asegurar que todo discurra para beneficio de los niños de esta escuela y los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Por lo que esta Comisión recomienda que se le convoquen al Alcalde de San Lorenzo, al departamento de Educación, Edificios Públicos y OMEP, para que estos presenten soluciones reales para el arreglo y soluciones para el bienestar y beneficio de la escuela.

En el caso de la Escuela Elemental Desiderio Méndez del municipio de Naguabo, se debe mencionar que no hay materiales en la escuela. La cancha de la escuela esta en muy malas

condiciones donde no se puede utilizar para la recreación de los estudiantes. La mayoría de los salones tienen humedad en las paredes y filtración de agua en los techos. Por lo que esta Comisión recomienda que se le convoquen a la Alcaldesa de Naguabo, al Departamento de Educación y OMEP, para que estos presenten soluciones reales para el arreglo y soluciones para el bienestar y beneficio de la escuela.

En el caso de la Escuela Elemental María Montañez Gómez del municipio de Caguas, la cancha de la escuela esta en muy malas condiciones donde no se puede utilizar para la educación de y la recreación de los estudiantes. La mayoría de los salones tienen humedad en las paredes y filtración de agua en los techos. Por lo que esta Comisión recomienda que se le convoquen al Alcalde de Caguas, al Departamento de Educación, Recreación e Deportes y OMEP, para que estos presenten soluciones reales para el arreglo y soluciones para el bienestar y beneficio de la escuela.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Recreación y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 98 recomienda al Senado la aceptación del presente informe parcial.

(Fdo.)

Ramón Díaz Hernández

Presidente

Comisión de Recreación y Deportes”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 98.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciba? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 36, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2,455) dólares, originalmente asignados en el Apartado (A) Incisos 8, 34, 55, 56, 59 y 66 del Distrito Representativo Núm. 17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 36, según ha sido presentada, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 119, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de ciento veinte mil (\$120,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 119, según ha sido presentada, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 136, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 136, según ha sido presentada, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 202, titulada:

“Para reasignar y transferir a los Municipios de Aguadilla y de Moca correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9,852) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado A Incisos 22, 23, 33, 43, 51, 52, 63 Sub-Inciso b y 72 y en el Apartado B Incisos 19, 31, 35 y 36, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz alterno Bhatia Gautier.

Adelante, señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si es posible darle el primer turno al senador García Padilla.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, en la Resolución de la Cámara 202 a nuestro juicio incluye, en la página 9, una asignación de fondos públicos a una iglesia para que compre aires acondicionados para su feligresía, la Sección 1, inciso 5, dice “Aportación a la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional del Barrio Cuchillas, Sector Sabanas de Moca, Puerto Rico. Dicho donativo será para la compra de varios equipos necesarios entre los que se encuentran, sillas acojinadas, aire acondicionado, equipo de sonido, entre otros equipos necesarios.”

La Sección 3, del Artículo 2 de la Constitución de Puerto Rico, indica “No se aprobará ley alguna relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio de culto religioso y habrá completa separación de iglesia y estado”. Esta disposición, particularmente a nuestra juicio, es inconstitucional, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que se pueda establecer que quede completamente claro, no tengo inconveniente, y que quede claro que esto es una Resolución de la Cámara de Representantes, que se deje en Asuntos Pendientes hasta que la misma sea clarificada.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, va a quedar pendiente y no hay objeción sobre eso, queda pendiente. Es probable, señor senador García Padilla, que se trate de una institución sin fines de lucro, que podría parecer que es una iglesia sin que necesariamente lo sea. Pero para el beneficio del planteamiento que usted está haciendo, para que se aclare.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la Resolución Conjunta de la Cámara 202 pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 245, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 74 Inciso (m) del Distrito Representativo Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para ser utilizados para la reconstrucción del puente en la Carr. 495 Interior, Sector Mario Santiago, Bo. Cerro Gordo del Municipio de Moca, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 245, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 387, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes caborrojeños **Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa**, ganadores del Sexto Certamen Nacional de Poesía, auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 387 es de la autoría del senador Fas Alzamora y es para expresar felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jóvenes caborrojeños Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 486 que quedó para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 486, titulado:

“Para conceder una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura y/o le sobrevenga al infante o a la madre alguna complicación postnatal, y trabajen en la empresa privada.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano, Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer informan con enmiendas en el Decrétase, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Era para hacer una enmienda adicional en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 2, en el Decrétase, en la línea 8, eliminarle “deberá estar legalmente casado o cohabitar con la madre del menor;”. Y me gustaría tomar un turno para la enmienda también.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, no hay objeción a la enmienda, según entiendo que han podido llegar a un acuerdo todos.

SR. PRESIDENTE: Así es, no hay objeción a la enmienda presentada por la senadora González Calderón.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el autor de la medida se va a expresar sobre ella.

SR. PRESIDENTE: Vamos a darle una oportunidad a la senadora que se exprese.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, muchas gracias. Es que quería tomar un breve turno sobre la enmienda y explicar la misma, aunque ya fue aprobada. Y la razón de la enmienda es porque el Proyecto que tenemos ante nuestra consideración en la tarde hoy es para extender una licencia especial de paternidad a aquellos padres cuyos infantes nazcan de forma prematura o posterior a que nazcan tengan una condición, una complicación postnatal.

Como parte del Proyecto, se estaba requiriendo que el padre tuviera que estar legalmente casado o cohabitar con la madre del menor para poder reclamar el derecho a la licencia de paternidad que estamos concediendo a través de este Proyecto.

Hice la enmienda de eliminar ese requisito de estar legalmente casado o cohabitar con la madre del bebé, porque me parece que si el propósito del Proyecto es extender una licencia de paternidad a un padre que ha tenido un niño prematuro o con una condición que surge una complicación postnatal, el hecho de que esté casado o cohabite con la madre, cuando la propia Exposición de Motivos habla de que uno de los propósitos de la medida es que el padre pueda darle apoyo y tenga la oportunidad de pasar tiempo con su bebé, que lo más probable en la mayoría de los casos está en intensivo pediátrico, pues, el hecho de que esté casado o que cohabite con la madre es totalmente irrelevante para la concesión de esa licencia.

Así que estoy muy satisfecha de que se haya acogido la enmienda que presenté, para que los padres que tengan esta situación estén casados, cohabiten o sencillamente hayan concebido ese hijo

puedan tener la oportunidad de acogerse a esa licencia especial, sin tener que probar los requisitos que se habían puesto originalmente en la medida.

Así que, muchas gracias, señor Presidente y me alegro mucho que se haya podido aceptar la enmienda al Proyecto.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el autor de la medida se va a expresar sobre la misma.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

Adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, este esfuerzo legislativo de esta medida y la 486 y la 487 lo que busca es garantizar el cuidado maternal y paternal a lo niños con condiciones especiales. En este caso, que nazcan de forma prematura y va dirigido a enmendar la Ley de Madres Obreras, así como enmendar varias secciones de la Ley de Personal.

Este Proyecto me parece que fue un acto de justicia social para la mujer y el padre trabajador que fortalece sobre todo la unidad familiar, pues me parece que alivia una carga que representa que uno de los padres tenga que sacrificar su trabajo para atender las necesidades de salud de sus hijos.

Así como fomenta la paternidad responsable, concediendo un tiempo a los padres también, para que compartan la responsabilidad de cuido con la madre que mantiene su empleo. No sé si saben que aquí en Puerto Rico, comparado con las demás jurisdicciones de los Estados Unidos, es la que tiene mayor índice de nacimientos prematuros, aumentando en una década desde 1996-2006 en un sesenta por ciento de los casos, según los estudios de la Escuela de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas.

Yo le agradezco a la compañera senadora Lucy Arce, por darle la atención y el interés y la importancia a esta medida legislativa, que lo que busca es que podamos...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Héctor Martínez está hablando y hay mucho ruido en el Senado, creo que se merece que le demos la atención.

SR. MARTINEZ MALDONADO: En términos de lo que habíamos estado hablando, agradezco a la compañera senadora Lucy Arce y me parece que es imprescindible que se conceda un término de descanso con salario a las madres y padres, tiempo prolongado para que puedan atender de forma responsable las situaciones y las condiciones cuando se tiene un hijo prematuro.

Así que agradezco, sobre todo el compromiso que hemos tenido con relación a esta medida legislativa, y al igual a la compañera senadora Migdalia Padilla y el portavoz Roberto Arango, para que esta medida pueda ser bajada al pleno y ser aprobada en la tarde de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, mis expresiones van a ambas medidas. Y quiero felicitar al compañero senador Martínez Maldonado, no solamente por haber radicado esta medida, sino también por su colaboración para el éxito de nuestra participación en representación del Senado de Puerto Rico. Es un evento que se llevó a cabo hace dos semanas, La Marcha por los Bebés Saludables. Precisamente, esta actividad tuvo como propósito concienciar a la ciudadanía sobre no un problema, porque los hijos y las hijas no son problemas, son bendiciones, indistintamente de la forma o las condiciones que nazcan, pero pone de manifiesto la necesidad de que continúen los estudios, para ver cuáles son las causas de que en Puerto Rico encabecemos la lista en nacimientos prematuros.

Muchos de ellos, de niños y niñas, que además de adelantarse su fecha de parto, conllevan unos cuidados, sea de paso costosísimos y que requiere el involucramiento, no solamente de mamá, sino también de papá y de toda la comunidad. Hay mucho camino todavía que recorrer, esto es parte de esa concienciación. Y ese voto que hoy estaremos dando confirma que sí estamos atentos a lo que está sucediendo y de que tenemos ese compromiso, no solamente de aportar para que tanto el padre como la madre, participen en esos primeros días, que lleva muchas angustias, mucho sufrimiento, sin saber si ese niño, si esa niña va a salir de ese cuidado intensivo neonatal. Y una vez, que sale de intensivo neonatal, estar debidamente orientados y preparados. Muchos de ellos salen con problemas que los obliga a estar conectados, por ejemplo, a un ventilador, porque sus pulmones, por ser prematuros, no están debidamente desarrollados.

En el mejor de los casos, pueden como hemos visto, y lo vimos hace dos domingos, niños y niñas, que gracias a esa atención, gracias a ese cuidado, puedan después desarrollarse como cualquier otro niño. Y otros y otras, pues que conllevan esa atención, porque la condición, ya sea como dijimos, problemas pulmonares, problemas del desarrollo, y ahí la importancia de estas dos medidas.

Sabemos que estamos en tiempos difíciles, y que esa licencia, no es abierta a todo el mundo, tiene que en el caso de la licencia de paternidad, el médico tiene que diagnosticar la necesidad de ese cuidado que requiere ese niño o esa niña.

En el caso de la otra medida, el 487, se extiende a cuatro semanas más, como la hay en el servicio público, para que esa mamá pueda estar allí. Muchas veces con el sufrimiento de que tiene que estar por la necesidad, agotó su licencia, y tiene que regresar a trabajar, porque no va a tener el ingreso, los recursos económicos. Muchos de estos cuidados neonatales, la cubierta de los planes médicos no son completas. Por lo tanto, papá y mamá en eso necesitan generar esos ingresos, por eso usan licencias con paga para poder costear lo que el plan no cubre.

Por eso le pedimos a los compañeros y compañeras, que no vean esto como un gasto más, como un costo más, sino la inversión en lo que decimos que son el futuro de Puerto Rico, nuestros niños y nuestras niñas. Y un mensaje claro de apoyo al eje de toda la familia, que es papá y que es mamá. Y que hoy, ya antesala a el Día de Las Madres, le demos la tranquilidad a esas madres, y a esas futuras madres, de que no hay nada que temer, que la política pública es clara de apoyo para que puedan dar no solamente el amor, sino los cuidados que nuestros niños y niñas necesitan.

Por eso, solicitamos a los compañeros y compañeras que voten afirmativamente a favor de estas dos medidas, demostrando una vez más nuestro compromiso con la unión familiar y con el futuro de Puerto Rico, nuestros niños y nuestras niñas, para que nazcan saludables y de no nacer saludables que tengan esa seguridad, esa tranquilidad que no van a estar físicamente ni emocionalmente, sólo que van a tener un padre y una madre que lo estarán apoyando en todo su desarrollo. Eso es lo que lleva estas dos medidas que estaremos aprobando en la tarde de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, el Proyecto del Senado 486.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 486, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, que se desprenden del Informe de ambas Comisiones, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 487.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 487, titulado:

“Para ~~añadir un último párrafo a~~ enmendar el segundo párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de ampliar el período de la licencia por maternidad para las madres cuyos hijos nazcan de forma prematura y ameriten el que su madre este junto a éste según lo certifique el médico que atienda el alumbramiento o el pediatra de la criatura.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden de los Informes de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano, Recursos Humanos; y de los Asuntos de la Mujer, en la Exposición del Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Senado el Proyecto del Senado 487, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe de ambas Comisiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar y se descargue la Resolución Conjunta del Senado 119.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Señor portavoz Dalmau, verifique. ¿No hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 119, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hon. David Souter, Juez Asociado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, ha notificado al Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, su determinación de acogerse al retiro una vez concluya la sesión corriente del Tribunal Supremo este próximo mes de junio. La determinación del Juez Asociado Souter crea una vacante en ese tribunal y constituye la primera oportunidad que tendrá el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, para nombrar un Juez o Jueza en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

El Presidente de los Estados Unidos, ha comentado sobre la oportunidad de nombrar a un(a) Juez(a) Asociado(a) al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, señalando que el nominado para cubrir una vacante debe ser una persona con profundidad intelectual, integridad profesional y personal, experiencia judicial y con la capacidad de relacionarse con las experiencias y retos que enfrentan los ciudadanos americanos. De igual forma, algunos miembros de la comunidad jurídica han señalado la necesidad de que la composición del Tribunal Supremo refleje los cambios demográficos y generacionales de la Nación. Una mayor diversidad de formaciones, experiencias y opiniones podría resultar en decisiones cónsonas a la realidad social y al Derecho.

Desde su establecimiento, hace más de doscientos (200) años, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha ido evolucionando gradualmente para reflejar, en su composición, las realidades demográficas de la Nación. La composición del Tribunal Supremo ha evolucionado para incluir mujeres y afro-americanos y otros grupos representativos de la diversidad americana. Sin embargo, la composición actual del Tribunal Supremo no refleja la presencia de la comunidad hispana de los Estados Unidos, de la cual los puertorriqueños formamos parte importante.

De acuerdo con el Censo del año 2000, los hispanos componen el doce por ciento (12%) de la población total de los Estados Unidos. De hecho, la participación de la comunidad hispana en las actividades económicas, laborales, educativas, profesionales, sociales, culturales, científicas y deportivas de la Nación ha avanzado en las pasadas décadas con más rapidez que la de ningún otro grupo étnico. Sin embargo, esta comunidad aún enfrenta unas realidades sociales, condiciones y retos particulares que le distinguen del resto de la población. En este momento de la historia de los Estados Unidos, esas realidades, condiciones y retos no pueden pasarse por alto.

Al igual que los hispanos, la representación de las mujeres en el Tribunal Supremo tampoco refleja la realidad social de este sector en la sociedad. No fue sino hasta la década de los ochenta que el Presidente Ronald Reagan, nombró a la primera mujer Jueza Asociada del Tribunal Supremo, recayendo ese nombramiento en la Hon. Sandra Day O'Connor, quien se retiró hace tres años. Posteriormente, en la década de los noventa, el Presidente William Jefferson Clinton nombró a la Hon. Ruth Bader Ginsberg como Jueza Asociada del Tribunal Supremo, posición que todavía ocupa desempeñándose como la única mujer entre nueve jueces que componen ese tribunal.

De acuerdo con los resultados del Censo del año 2000, el cincuenta y tres por ciento (53%) de la población total de los Estados Unidos está compuesto por mujeres y se argumenta que, al igual que la comunidad hispana, ese grupo demográfico enfrenta rezagos similares en áreas de empleo, compensación laboral, ocupación en tareas profesionales o gerenciales y otras áreas de desarrollo económico y social, amén de enfrentar enconados debates sobre la igual protección de las leyes y el alcance de sus derechos. En ese sentido, la nueva composición del Tribunal Supremo debería reflejar más fielmente la realidad demográfica y social de pueblo americano. La reciente elección de nuestro Presidente Barack Obama demuestra la intención del pueblo americano de reconocer el mejor talento y liderato para el país, eliminando cualquier vestigio de discriminación.

A la luz de los criterios anteriores, es incontrovertible la conclusión de que la Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito, la Hon. Sonia Sotomayor,

es una candidata idónea para cubrir la referida vacante, pues reúne las cualidades necesarias para que se le nombre como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América. En ella se conjugan la profundidad intelectual necesaria para el cargo, la experiencia judicial y la sensibilidad y conocimiento de la realidad social americana a través de sus experiencias como jurista, mujer y latina.

En primera instancia, es una mujer de descendencia puertorriqueña y extracción humilde que enfrentó la adversidad temprano en su vida y enfrentó limitaciones económicas para alcanzar las metas personales, académicas y profesionales que se ha propuesto. Además, se ha entrenado académicamente en prestigiosas instituciones universitarias de los Estados Unidos, graduándose con honores de Princeton University y de la Escuela de Derecho de Yale, donde fungió como editora del "Yale Law Journal". Se ha desempeñado en la práctica privada de la profesión como abogada litigante cuando laboró en el Bufete de Abogados de Pavía & Harcourt y, también, ha dedicado la mayor parte de su vida profesional al servicio público trabajando, inicialmente en la oficina del Fiscal de Distrito en el Condado de Nueva York y pasando a formar parte del sistema de justicia federal de los Estados Unidos al ser nombrada, primero, como Jueza del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York y, posteriormente, a la posición que ocupa en la actualidad como Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito.

Desde temprano, y a todo lo largo de su carrera profesional, ha pertenecido a sociedades y grupos con intereses cívicos, sociales y profesionales. Además, ha sido profesora y conferenciante invitada en universidades y facultades de Derecho a través de los Estados Unidos.

Se le reconoce una capacidad extraordinaria para evaluar y adjudicar controversias y se le ha descrito como una jurista certera, bien preparada, inteligente, trabajadora y valiente, que no se intimida por la complejidad de la controversia que tenga ante sí, ni por la fortaleza o tamaño de las partes involucradas en los casos.

Toda su experiencia de vida, su preparación académica, su inteligencia, la excelencia en sus ejecutorias y el cúmulo de experiencias profesionales y personales capacitan a la Hon. Sonia Sotomayor como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Su nombramiento daría a dos importantes grupos demográficos de los Estados Unidos la representación necesaria para ejemplificar la diversidad del pueblo americano en nuestro más alto foro de justicia.

Por todo lo anterior, el pueblo de Puerto Rico expresa el más alto respeto y respaldo a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza de Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Conjunta, será enviada al Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, al Vice-Presidente de los Estados Unidos, Joseph R. "Joe" Biden, Jr, a los miembros de la Comisión de lo Jurídico del Senado de los Estados Unidos, al líder de la mayoría y minoría del Senado de Estados Unidos, al Comisionado Residente de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi, a la American Bar Association, a los medios de comunicación y a la Hon. Sonia Sotomayor.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 119.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 119, titulada:

“Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta medida de la autoría de la Presidencia, de usted, es para expresar el respaldo del Pueblo de Puerto Rico a la honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos en el Segundo Circuito, para que sea considerada como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

El honorable David Souter, Juez Asociado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ha notificado al Presidente Barack Obama, su determinación de acogerse al retiro, una vez concluya la sesión corriente del Tribunal Supremo en este próximo mes de junio. Y la determinación del Juez Asociado Souter crea una vacante en el Tribunal y constituye la primera oportunidad que tendrá el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, para nombrar un Juez o Jueza en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

El Presidente ha comentado sobre la oportunidad de nombrar al Tribunal Supremo de los Estados Unidos a un Juez o Jueza, señalando que el nominado para cubrir una vacante debe ser una persona con profundidad intelectual, integridad profesional y personal, experiencia judicial y con la capacidad de relacionarse con las experiencias y retos que enfrentan los ciudadanos americanos.

De igual forma, algunos miembros de la comunidad jurídica han señalado la necesidad de que la composición del Tribunal Supremo refleje los cambios demográficos y generacionales de la Nación. Una mayor diversidad de formaciones, experiencias y opiniones que podría resultar en decisiones cónsonas con la nueva realidad del Derecho.

Es una oportunidad extraordinaria para que el Presidente de los Estados Unidos nombre a una puertorriqueña, a la honorable Sonia Sotomayor, que no solamente por ser mujer, por ser puertorriqueña, pero por sus cualidades en el campo profesional, por sus realidades, ¿no? Y teniendo en cuenta que los hispanos representamos cerca del catorce por ciento de la población de los Estados Unidos, más de cuarenta millones (40,000,000) de habitantes, qué mejor momento que tener una persona hispana, una persona puertorriqueña, pero hispana, ¿verdad?, en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Obviamente, va a representar a las mujeres, va a representar a los hispanos, va a representar a un grupo de personas con una capacidad intelectual probada y que ha demostrado que ciertamente

puede contribuir a que en el Tribunal Supremo sus decisiones sean un reflejo de la sociedad en que vivimos.

Señor Presidente, por eso entendemos que no solamente hay que apoyarlo, pero que el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, deseamos que la nomine como Jueza del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que toda la Delegación del Partido Popular, debo decir, que todos los compañeros del Senado formen parte de esta expresión del Senado en respaldo a la honorable Juez de que sea considerada como Juez Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para unas breves palabras.

Conozco personalmente a la honorable Juez Sotomayor, que he conocido sus ejecutorias en el pasado. Estuve cercano al movimiento que hubo para nombrarla como Juez del Circuito de Apelaciones, el segundo Circuito. Dicho sea de paso, hay dos puertorriqueños, el Juez Cabranes y la Juez Sotomayor, son ambos puertorriqueños y ambos merecen un respeto enorme de parte de este pueblo.

Hay un movimiento grande y amplio de los Estados Unidos para que ella, la Juez Sonia Sotomayor, sea considerada por el Presidente de los Estados Unidos, como una alternativa para el Tribunal Supremo. Me parece que la redacción de esta Resolución es la correcta, me parece que no le pone presión a nadie, simplemente hace una manifestación de respaldo unánime del Pueblo de Puerto Rico. Y yo creo que eso, pues, merece, por lo menos, mi agradecimiento, y yo estoy seguro que el agradecimiento de personas como ella que en este momento están siendo consideradas.

Felicito al señor Presidente por esta Resolución y felicito al Senado porque de forma aparentemente unánime vamos a aprobar esto.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senador Bhatia Gautier.

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una enmienda en sala.

En la Sección 12, en el Resuélvese,

ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 4, línea 4

después de “Conjunta,” insertar “en español e inglés,”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No, habiendo, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 119, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 16.—

Aprobada el 6 de mayo de 2009.-

(P. del S. 47) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 152 de 10 de agosto de 2002, a los fines de dejar a discreción, dentro de sus respectivas Ramas de Gobierno, al Gobernador(a) de Puerto Rico, al Juez Presidente del Tribunal Supremo, a los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, y a los Secretarios, Jefes de Agencias, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, funcionarios y empleados municipales, departamentos, instrumentalidades públicas, municipios, corporaciones y consorcios municipales, el utilizar indistintamente como nombre oficial del cuerpo político, creado en virtud de nuestra Constitución: “Gobierno de Puerto Rico” o “Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones Conjuntas radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 118

Por el señor Torres Torres:

“Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (44,941.04), que se desglosan como sigue: siete mil novecientos cuarenta y un dólares con cuatro centavos (7,941.04) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 511 de 12 de agosto de 1994; siete mil (7,000) dólares provenientes del Inciso 2, Subinciso (a), Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 155 de 22 de mayo de 1998, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 119

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Luis Daniel Muñoz Cortés, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 390, de la autoría del senador Martínez Santiago, y es una felicitación y reconocimiento a la Emisora Cristiana “Radio Redentor,” para que se descargue y se lea la medida.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 390, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Emisora Cristiana “Radio Redentor”, a su Presidente el Pastor Miguel Cintrón y a sus locutores y demás personal, por su compromiso inquebrantable de llevar un mensaje positivo, fundamentado en los principios y valores cristianos que nos distinguen como pueblo y con motivo de sus 35 años de Aniversario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie duda, que la radio constituye uno de los medios de comunicación más utilizados e influyentes en la sociedad puertorriqueña. A través de ella, escuchamos las noticias de impacto diariamente, nos enteramos de los sucesos de importancia, nos beneficiamos de análisis de asuntos comunes a nuestras necesidades y disfrutamos de programas de entretenimiento y buena música que nos deleitan y sirven de instrumento para nuestra diversión y recreación. Más aún, es una herramienta que sirve de orientación, estímulo, consuelo y edificación en momentos difíciles y necesitados que todos, alguna vez, hemos sufrido.

En mayo, se celebra a nivel del país el “Mes Nacional de la Radio” como reconocimiento a los esforzados componentes de este medio de comunicación social. La diversidad, oferta y competencia de emisoras radiales en operaciones, evidencia el arraigo y uso continuo de ese medio. Dentro de ese grupo impresionante de estaciones radiales se distingue la Emisora Cristiana “Radio Redentor” por su mensaje positivo para todas las personas enviadas por el Todopoderoso a servir de ejemplo con amor al prójimo y de mensajero de la Obra Divina. Tal es el caso de todos los que laboran en la emisora “Radio Redentor” Esta emisora ha impactado los corazones de todos aquellos puertorriqueños que buscan afanosamente paz, espiritualidad y felicidad en la palabra de Dios como guía de salvación en el camino hacia la eterna felicidad.

Precisamente, durante el mes de mayo conmemoramos el “Mes Nacional de la Radio” para reconocer la labor de aquellas personas en este medio de comunicación nacional, así como para concienciar de la gran importancia y responsabilidad que recae en el mismo como portavoz de mensajes positivos para el bienestar del pueblo he informaciones que influyen decididamente en la Isla de Puerto Rico, dado su accesibilidad a toda clase y grupo social. “Radio Redentor” cumple a cabalidad dichas expectativas y a su vez, comparte las Buenas Nuevas de Paz, Gozo, Alegría, Cohesión, Unidad, Amor al Prójimo, Sano Entretenimiento y Alternativas de Superación y Esperanza de la vida cristiana.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo Aniversarios de sus 35 años de labor y felicita a la Emisora Cristiana “Radio Redentor”, reconociendo su significativa misión de acercarnos a nuestro Divino Creador.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se expresa a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Emisora Cristiana “Radio Redentor”, a su Presidente el Pastor Miguel Cintrón y a sus locutores y demás personal por su compromiso inquebrantable de llevar un mensaje positivo, fundamentado en los principios y valores cristianos que nos distinguen como pueblo y con motivo de sus 35 años de Aniversario.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Emisora “Radio Redentor”, a su Presidente Miguel Cintrón, como constancia de este reconocimiento como a sus locutores y demás personal.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 390.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿No hay objeción? Adelante, que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 390, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Emisora Cristiana “Radio Redentor”, a su Presidente el Pastor Miguel Cintrón y a sus locutores y demás personal, por su compromiso inquebrantable de llevar un mensaje positivo, fundamentado en los principios y valores cristianos que nos distinguen como pueblo y con motivo de sus 35 años de Aniversario.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 390, de la autoría del senador Martínez Santiago, se apruebe.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): No habiendo objeción, aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 390, los que estén a favor digan que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿No hay objeción? Así se dispone.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 112, 113 y 116, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que las tres medidas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las tres medidas que se han incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 112, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizadas en el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), para transferir según se desglosa a continuación:

~~A. Celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos:~~

~~Pomayuan Private School \$500.00~~

~~Escuela la Esperanza 500.00~~

A. Municipio de Carolina

1. Escuela La Esperanza

Metropolis

Calle 64 2K 37

Carolina, PR

Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos. 500.00

B. Municipio de Trujillo Alto

1. Escuela Pomayuan Private School

Diego Velázquez

D 34

El Conquistador

Trujillo Alto, PR

Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos. 500.00

Total \$1,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 112**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 112**, tiene el propósito asignar la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 del 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 790 del 12 de agosto de 2003, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por la cantidad de \$1,000.00, los cuales están disponibles para ser asignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 113, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de ~~mil~~ quinientos cincuenta (~~1,050~~ 550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en el municipio de Vieques del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de ~~mil~~ quinientos cincuenta (~~1,050~~ 550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizadas en el desarrollo de actividades de interés

social en el municipio de Vieques del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa a continuación:

1. Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina)

a. Compra de silla de ruedas para Lisandra Corcino Cuevas	
Urbanización Estancias de Isla Nena	
E21 Barrio Martineau	
Vieques, PR 00765	550.00
b. Sufragar gastos de viaje para la	
participación del Programa People to People	
como embajadora de los Estados Unidos de	
América y Puerto Rico de Tatiana Oscaly Rosado Romero.	500.00
Total	<u>550.00</u> \$1,050.00

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 113**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 113 tiene el propósito de asignar la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 672 del 6 de mayo de 2004, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación para la RC 672 de 2004 se emite por la cantidad de \$1,050.00, los cuales están disponibles para ser asignados. De esta cantidad, a través de esta medida se asignan \$550.00.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances

de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 116, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios de los Distritos Senatoriales Núm. 2, Núm. 6 y Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizadas en el desarrollo de actividades de interés social en municipios de los Distritos Senatoriales Núm. 2, Núm. 6 y Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa a continuación:

B. Gastos, intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos médicos	
Edmaris Larroy Crespo	\$1,000.00
Nannete Ortiz Figueroa	1,000.00
Keishla Mercado Santiago	1,000.00

A. Distrito Senatorial Núm. 2 (Bayamón)

1. Municipio de Bayamón

a. Edmaris Larroy Crespo

Bayamón Gardens

Edificio 18 Apartamento 18-19

Bayamón, PR 00956

<u>Aportación para gastos quirúrgicos y tratamientos médicos.</u>	<u>1,000.00</u>
--	------------------------

B. Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)**1. Municipio de Naranjito****a. Nannete Ortiz Figueroa**PO Box 260Naranjito, PR 00719Aportación para gastos quirúrgicos y tratamientos médicos. 1,000.00**B. Distrito Senatorial Núm. 8(Carolina)****2. Municipio de Canóvanas****a. Keishla mercado Santiago**PO Box 10000Calle Cacique 224Pueblo India, La CentralCanóvanas, PR 00729Aportación para gastos quirúrgicos y tratamientos médicos. 1,000.00**Total Disponible \$3,000.00**

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 116**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 116 tiene el propósito de asignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 326 del 28 de abril de 2002, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por la cantidad de \$3,000.00, los cuales están disponibles para ser asignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 112.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 112, titulada:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Cirilo Tirado va a hacer expresiones sobre las tres medidas.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente, parece que hoy tiene su oído izquierdo muy bien afinado.

Señor Presidente, estas tres medidas son loables, yo no tengo problemas en ellas. Y de hecho, fui Senador de Distrito, pero quiero dejar claro, que aquí hay una ley que regula los barrilitos y el barril y que ustedes están violando la ley.

Para poder asignar o reasignar unos fondos provenientes de barril o barrilitos, el ciudadano tiene que venir a hacer una petición, tiene que cumplir con un formulario, ustedes lo saben, los que son Senadores de Distrito que estuvieron el cuatrienio pasado. Y esa ley no se ha derogado, esta ley se hizo precisamente porque el Contralor de Puerto Rico entendía que las asignaciones de barril y barrilito se estaban dando sin control ninguno. Y estos fondos que ustedes están reasignado en el día de hoy, señor Presidente, y me gustaría que la Presidenta de la Comisión de Hacienda estuviera y que nos contestara, tienen que cumplir con una ley. Y me gustaría saber si están cumpliendo con esos requisitos de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002. Si están cumpliendo, yo no tengo problema y le votamos a favor, pero si no están cumpliendo yo les voy a pedir, que yo creo que no hay prisa con esto, aquí todos estamos de acuerdo, la Delegación del Partido Popular estamos de acuerdo en la reasignación, pero lo que no podemos es avalar las asignaciones si se incumple con la Ley Núm. 179.

Y les voy a explicar el procedimiento para los Senadores de Distrito nuevos. Vino un ciudadano a su oficina, solicita una asignación de fondos, ustedes encuentran que esta persona se le puede dar esa asignación, tiene que llenar un formulario; una vez cumpla con el formulario -bueno, si está ahí eso, usted me le contestan ahora, yo quiero explicar el procedimiento y quiero que me digan, si todo se cumple- se cumple con todos los formularios y una vez cumplen con los formularios, se aprueba, yo no tengo problema. Pero quisiera y ya que llegó la Presidenta de la Comisión de Hacienda, que nos explique si se cumple con la Ley.

Pida un receso, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No, no hace falta el receso. No.

SR. TIRADO RIVERA: Pues adelante, ya yo terminé.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, le agradezco al Senador, porque ciertamente está haciendo unos señalamientos que son reales, son verídicos. Y ciertamente, hay que cumplir con la ley y el que no cumpla con la ley, pues, ciertamente hay Senadores de Distrito que no conocen eso y se lo agradecemos.

Pero, más adelante en el final de la medida, voy a leerlo, la Sección 3, dice; “Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.” Por lo tanto, ninguna persona que no cumpla con esta Ley, va a poder recibir estos beneficios.

De todos modos, le agradecemos los señalamientos porque son válidos, pero está contemplado ya en las tres medidas, está contemplado esto para asegurar para que se cumpla con la ley.

Así que ya ese asunto está cubierto, señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Debidamente aclarado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para dejar claro en récord, dice la Resolución: “Los beneficiarios que reciban esta aportación legislativa deberán cumplir con la ley.” Fantástico, no tengo problema en eso.

Pero mi pregunta, ¿se cumplió con la primera parte del procedimiento de que el ciudadano fue a la oficina, llenó el documento de solicitud de barril y barrilito y de ahí es que sale el proceso para cumplir con esto?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Yo no tengo problema. O sea, vamos a votar, pero quiero dejar esto en el récord.

SR. ARANGO VINENT: Senador, se lo agradecemos grandemente. Se lo agradecemos, Senador, se lo agradecemos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, solamente las personas que cumplan con la ley podrán ser beneficiarias o recipientes de esta asignación. Por lo tanto, el que no cumpla, no lo va a recibir.

Por eso, señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 112, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 113, titulada:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de ~~mil~~ quinientos cincuenta (~~1,050~~ 550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en el municipio de Vieques del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 113, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 113, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 116, titulada:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios de los Distritos Senatoriales Núm. 2, Núm. 6 y Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, hay una enmienda.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 26

tachar “mercado” y sustituir por “Mercado”

Eso es todo, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción a la enmienda tipográfica.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada por el senador García Padilla? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 116, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Los Proyectos del Senado 21, 122, 260, 486, 487; las Resoluciones del Senado 236, 255, 265, 271, 278, 280, 283, 311, 387 y 390; Resoluciones Conjuntas del Senado 112, 113, 116 y 119; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 36, 119, 136 y 245; y el Anejo B en su totalidad (R. del S. 382); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, y que el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, sea el primero en votar.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Adelante con la Votación.
Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 21

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de proveer la discreción a los Tribunales para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo.”

P. del S. 122

“Para enmendar el Artículo 6, inciso B(1) de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda como uno de los representantes del sector gubernamental en el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.”

P. del S. 260

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 143 de 1 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural”, a los fines de incluir a los agrimensores entre las profesiones acogidas en esta Ley.”

P. del S. 486

“Para conceder una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura y/o le sobrevenga al infante o a la madre alguna complicación postnatal, y trabajen en la empresa privada.”

P. del S. 487

“Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de ampliar el período de la licencia por maternidad para las madres cuyos hijos nazcan de forma prematura y ameriten el que su madre esté junto a éste según lo certifique el médico que atienda el alumbramiento o el pediatra de la criatura.”

R. C. del S. 112

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 113

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en el Municipio de Vieques, del Distrito Senatorial Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 116

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social en municipios de los Distritos Senatoriales Núm. 2, Núm. 6 y Núm. 8 (Barrilito), según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 119

“Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.”

R. del S. 236

“Para solicitar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico que rinda un informe detallado a este Cuerpo sobre los servicios y equipos disponibles para atender las emergencias médicas que surjan en las facilidades de dicha Autoridad.”

R. del S. 255

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre el impacto económico que ha tenido la aprobación de leyes y reglamentos que limitan la pesca de una serie de especies marinas; determinar la efectividad de dicha legislación y reglamentos, y si las mismas han beneficiado a algunos importadores de pescado y productos marinos, en detrimento de los pescadores y la economía de Puerto Rico.”

R. del S. 265

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación referente a las aparentes irregularidades en la otorgación de permisos en las oficinas regionales de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en los años 2005 al 2008.”

R. del S. 271

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en el Banco de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, incluyendo contratos de asesoría legal y relaciones públicas, a los fines de evaluar y determinar posibles ilegalidades en contrataciones en los años 2005 al 2008.”

R. del S. 278

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de permisología, financiamiento, planificación, diseño y construcción del Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure, ubicado en la Carretera PR-148, jurisdicción del Municipio de Naranjito.”

R. del S. 280

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre los requisitos, permisos y licencias, otorgados a las embarcaciones para navegar en alta mar y los equipos de primeros auxilios que éstas deben contener.”

R. del S. 283

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.”

R. del S. 311

“Para autorizar a la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, a realizar un viaje para ser parte del Tercer Seminario de Ética y Desarrollo Público 2009, en Guatemala, durante los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2009.”

R. del S. 382

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Coro de Conciertos de la Academia Cristo Rey de Ponce, en ocasión de haber alcanzado la Puntuación más Alta al Mejor Desempeño, obteniendo el Premio Sweepstakes Champion; así como el Primer Lugar en la categoría Coro de Conciertos Open Class y el Primer Lugar en la categoría Coro de Cámara Open Class de la competencia “Choral Dynamic Music Fest”, celebrada en Orlando, Florida; así como para extender los más sinceros deseos de éxito en las próximas Olimpiadas Corales, a celebrarse durante el mes de julio del 2010, en Xaoshing, China.”

R. del S. 387

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes caborrojeños **Nicole M. Arocho Hernández, Félix Cardoza Cuesta y Rafaelina Martínez Sosa**, ganadores del Sexto Certamen Nacional de Poesía, auspiciado por la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.”

R. del S. 390

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Emisora Cristiana “Radio Redentor”, a su Presidente el Pastor Miguel Cintrón y a sus locutores y demás personal, por su compromiso inquebrantable de llevar un mensaje positivo, fundamentado en los principios y valores cristianos que nos distinguen como pueblo y con motivo de sus 35 años de Aniversario.”

R. C. de la C. 36

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2,455) dólares, originalmente asignados en el Apartado (A) Incisos 8, 34, 55, 56, 59 y 66 del Distrito Representativo Núm. 17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 119

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de todas las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 136

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.”

R. C. de la C. 245

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 74 del Distrito Representativo Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para ser utilizados para la reconstrucción del puente en la Carr. 495 Interior, Sector Mario Santiago, Bo. Cerro Gordo del Municipio de Moca, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 21; 122; 260; 486 y 487; las Resoluciones Conjuntas del Senado 113; 116 y 119; las Resoluciones del Senado 236; 255; 265; 280; 283; 311; 382; 387 y 390 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 36; 136 y 245, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J.

Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 112, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón y Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

La Resolución del Senado 271, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, , Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total.....6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

La Resolución del Senado 278 y la Resolución Conjunta de la Cámara 119, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para volver al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0364

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Escuela Superior doctor Pila de Ponce, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0365

Por los senadores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2008-2009.”

Moción Núm. 0366

Por los senadores Padilla Alvelo y Tirado Rivera:

“Para expresar un mensaje de condolencia a la familia, Grana Couto, así como a la esposa e hijos de Gustavo Adolfo Grana Rivera “Pibe Grana” como cariñosamente se le conocía, por el deceso repentino de quien en vida fuera un excelente ser humano y padre de familia quien entre otras cosas se desempeñó como Presidente del Club de Leones de Cataño y posteriormente como Gobernador del Distrito 51 Centro.”

Moción Núm. 0367

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2009 de Cuarto Año de la Antilles Military Academy.”

Moción Núm. 0368

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer al Ballet Concierto de Puerto Rico, por motivo de la celebración de su aniversario.”

Moción Núm. 0369

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer al Club de Leones Guánica-Ensenada, por motivo de la celebración de su quincuagésimo quinto aniversario.”

Moción Núm. 0370

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a la Antilles Military Academy con motivo de la Celebración de su Cincuenta (50) Aniversario.”

Moción Núm. 0371

Por el senador Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a la Clase Graduanda 2009 de Octavo Grado de la Antilles Military Academy.”

Moción Núm. 0372

Por la senadora Santiago González:

“Para felicitar a todas las madres puertorriqueñas y en especial a todas aquellas madres del Distrito de Humacao.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se han radicado en Secretaría Mociones desde la 364 hasta la 372, inclusive, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que excusemos en el día de hoy de los trabajos legislativos tanto a la senadora Raschke Martínez, que se encuentra en franca recuperación, pero también a la senadora Evelyn Vázquez, que no ha podido estar durante el momento de la votación, para que se excusen.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para volver al turno de Lectura de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicadas.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 729

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (C) del Artículo 4 de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, con el propósito de conceder a todos los veteranos y a sus cónyuges supérstites una exención de diez mil (10,000) dólares en el pago de contribuciones sobre la propiedad permanentemente de su valor de tasación, la vivienda que un veterano edifique o adquiera de buena fe para residencia principal; y conceder a los veteranos con incapacidades relacionadas al servicio rendido, una exención de contribución sobre la propiedad sobre los primeros sesenta mil (60,000) dólares del valor tasado de la propiedad para fines contributivos.”

(SALUD)

P. del S. 730

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 2.1 y añadir un inciso (f) al Artículo 2.4 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los efectos de establecer como obligación, en los casos donde hayan menores, la presentación de la Planilla de Información Personal y Económica (PIPE) para el correspondiente cómputo de la pensión alimentaria.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 731

Por el señor Tirado Rivera:

“Para requerir el desarrollo y la implantación de un Plan de Reuso, Reducción y Reciclaje en todas las agencias, departamentos, instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas y entidades privadas, con el propósito de que cumplan con las disposiciones de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley de Reducción y Reciclaje de Puerto Rico” y del Reglamento Número 6825 de 15 de junio de 2004, titulado “Reglamento para la Reducción, Reutilización y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”; y crear fondo especial que se denominará “Fondo Especial Educativo sobre la Reducción, Reutilización y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos”.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 389

Por los señores Martínez Santiago, Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios médicos ofrecidos por los hospitales para determinar si algunos de estos están por cerrar servicios debido al alto costo para su operación financiera. De igual manera investigar si estos hospitales están debidamente preparados para ofrecer servicios médicos a una población creciente de personas de mayor edad durante los próximos años.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 390

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Emisora Cristiana “Radio Redentor”, a su Presidente el Pastor Miguel Cintrón y a sus locutores y demás personal, por su compromiso inquebrantable de llevar un mensaje positivo, fundamentado en los principios y valores cristianos que nos distinguen como pueblo y con motivo de sus 35 años de Aniversario.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 121

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el inciso (b); añadir un nuevo inciso (c) y redesignar el actual inciso (c), como (d), en el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de dejar sin efecto la responsabilidad de la Policía de Puerto Rico de proveer servicios de seguridad y protección a los ex-Superintendentes de la Policía, salvo en situaciones de riesgo tangible.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 280

Por el señor Rivera Guerra:

“Para añadir un inciso c-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas del Municipio de Moca, para que se incluya la enseñanza del “Arte del Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 584

Por el señor Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 7 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la persona que ocupe la posición de Superintendente Asociado como requisito mínimo cuente con un grado académico de maestría de una institución universitaria debidamente acreditada.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 1267

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para designar el Centro de Usos Múltiples del Barrio Piletas del Municipio de Lares, con el nombre del señor Odilio González, conocido como “El Jibarito de Lares”. ”

(DE LA MONTAÑA)

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es sólo un recordatorio a todos los Senadores y Senadoras, el próximo lunes, 11 de mayo de 2009, es el último día para radicar proyectos de ley y resoluciones conjuntas que puedan ser consideradas en esta Sesión Ordinaria. Para estos efectos, Secretaría, Trámites y Récores, van a estar abiertos hasta las doce de la noche (12:00 p.m.), para recibir todas las medidas de todos los Senadores y Senadoras que tienen a bien radicar, para que puedan ser consideradas durante esta Sesión que termina el 30 de junio, literalmente el 25, para ser aprobadas entre ambos Cuerpos.

Así que tienen hasta este próximo lunes, a las doce de la noche (12:00 p.m.), en que va a estar abierta Secretaría y obviamente, pues, Trámites y Récore.

Para volver al turno de Mociones, nuevamente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿No hay objeción? Adelante.

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 355, 414 y 464”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Comisión de Asuntos Municipales solicita a este Cuerpo una prórroga adicional de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo en los Proyectos del Senado 355, 414 y 464.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 11 de mayo de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo el lunes, 11 de mayo de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy jueves, 7 de mayo de 2009, a las cuatro y treinta y nueve de la tarde (4:39 p.m.), se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE MAYO DE 2009**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento de la Lcda. Gloria E. Ortiz Martínez	3617 – 3623
Nombramiento de la Lcda. Gloria I. Pérez Maury	3623 – 3627
Nombramiento de la Sra. Jenniffer M. Aponte Vázquez.....	3627 – 3639
Nombramiento de la Lcda. Leslie J. Hernández Crespo.....	3639 – 3646
Nombramiento de la Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez.....	3646 – 3656
P. del S. 21	3657
P. del S. 122	3657 – 3658
P. del S. 260	3658 – 3659
P. del S. 486	3659
P. del S. 487	3659
R. del S. 236.....	3659 – 3660
R. del S. 255.....	3660 – 3661
R. del S. 265.....	3661
R. del S. 271.....	3661 – 3667
R. del S. 278.....	3667 – 3668
R. del S. 280.....	3668 – 3671
R. del S. 283.....	3671
R. del S. 311.....	3671
Informe Parcial R. del S. 98.....	3672 – 3677
R. C. de la C. 36.....	3678
R. C. de la C. 119.....	3678
R. C. de la C. 136.....	3678
R. C. de la C. 202.....	3678 – 3679
R. C. de la C. 245.....	3679 – 3680

MEDIDAS**PAGINA**

R. del S. 387.....	3680
P. del S. 486	3680 – 3683
P. del S. 487	3684
R. C. del S. 119	3687 – 3689
R. del S. 390.....	3692
R. C. del S. 112	3699 – 3701
R. C. del S. 113	3701 – 3702
R. C. del S. 116.....	3702